DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 16 de Febrero de 1968

TOMO 250 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17774

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Resolución 228|968. — Se nombra, por transformación de cargo, un Contador Jefe en el Ministerio del Interior.

2

Resolución 229|968. — Se nombra Subcomisario, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

3

Resolución 230|968. — Se designan Oficiales Subayudantes, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

4

Resolución 231|968. — Se nombra Oficial Inspector, de la Jefatura de Policía de Florida.

5

Resolución 241|968. — Se dispone el cese en sus funciones del 2do. Jefe del Cuerpo Nacional de Bomberos y se designa subrogante.

Ministerio de Hacienda

6

Decreto 113|968. — Se exonera totalmente del pago del impuesto a las importaciones establecido por el artículo 173 de la ley N.o 13.637, y por determinado plazo, a las importaciones de chatarra de hierro y|o acero.

7

Decreto 114|968. — Se aclara la disposición por la que se determinó el valor del aforo de la propiedad inmueble, que tendrá en cuenta la Administración, para la liquidación de diversos tributos.

Ministerio de Defensa Nacional

8

Decreto 115|968. — Se aprueba un nuevo Reglamento para el Servicio de Información de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional.

9

Decreto 116|968. — Se aprueba la Reglamentación del Curso de Capacitación en Buceo y Salvataje en la Inspección General de Marina.

10

Decreto 117|968. — Se modifican disposiciones del Reglamento de Uniformes para Oficiales de la Fuerza Aérea.

11

Decreto 118|968. — Se aprueba el Reglamento y Cometido de la Comisión Técnica de la Dirección de la Marina Mercante Nacional.

12

Decreto 119|968. — Se amplía el plazo establecido para la importación definitiva de los vehículos introducidos al país por los integrantes de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Obras Públicas

13

Resolución 227|968. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios de un funcionario en calidad de Coordinador Adjunto en la Contaduría Central.

14

Resolución 238|968. — Se designa un Ingeniero en la Dirección de Vialidad

15

Resolución 239|968. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Obras Públicas.

16

Resolución 240|968. — Se autoriza contratar un Procurador en la Dirección de Obras de Desarrollo Económico.

Ministerio de Salud Pública

17

Resolución 232|968. — Se designa Médico Cirujano interino, en el Centro Departamental de San José.

18

Resolución 233|968. — Se designan técnico-profesionales para desempeñar cargos en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

19

Resolución 234|968. — Se designa Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio, con carácter interino, en el Centro Departamental de Maldonado.

20

Resolución 235|968. — Se efectúan designaciones, con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

21

Resolución 236|968. — Se hacen designaciones con carácter interino en diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

[illegible] APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 1967

22

Resolución 237|968. — Se dispone el cese de un Miembro de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y se designa subrogante.

Intendencia Municipal de Rivera

23

Decreto. — Se crea una tasa por concepto de servicio de Contralor Bromatológico, en el Departamento de Rivera.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 228|968. — Se nombra, por transformación de cargo, un Contador Jefe en el Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de febrero de 1968

Visto: lo dispuesto por la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase, por transformación de cargo, Contador Jefe, Código AaA, Grado 7, del Ministerio del Interior, Programa 4.01, Administración General, al Subcontador, Contadora Ana María Verga Bustamante.

2.o Suprímese de la planilla referida, el cargo de Subcontador, Código AaA, Grado 4.

3.o Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría Central a sus efectos, hecho, archívese. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI.

2

Resolución 229|968. — Se nombra Subcomisario, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de febrero de 1968

Visto: la propuesta formulada por la Jefatura de Policía de Montevideo, en cumplimiento del fallo dictado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en la reclamación interpuesta por Julio César Rigau, contra resolución de fecha 29 de mayo de 1962, por la cual fue exonerado del cargo de Subcomisario de dicha repartición.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al ciudadano Julio César Rigau, Credencial Cívica Serie B.V.B. N.o 4452.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría Central; hecho, archívese. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI.

3

Resolución 230|968. — Se designan Oficiales Subayudantes, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de febrero de 1968

Visto: vacante varios cargos de Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a lo informado por dicha repartición.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los siguientes Cadetes egresados del Instituto de Enseñanza Profesional: Humberto Rivero Moreira, Daniel José Surraco Moratorio, Pompilio Jesús Marset y Eduardo Basilicio Olivera.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI.

4

Resolución 231|968. — Se nombra Oficial Inspector, de la Jefatura de Policía de Florida

Ministerio del Interior.

Montevideo, febrero 13 de 1968.

Visto: vacante un cargo de Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Florida, y de acuerdo con el resultado de las calificaciones discernidas conforme a lo previsto por el decreto No. 348 de 6 de junio de 1967;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Nómbrase Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, de la Jefatura de Policía de Florida, al Oficial Ayudante Yamandú Ferreyra Rodríguez.

2o. Comuníquese, publíquese, anótese y para su conocimiento y demás efectos pase a la Contaduría Central; hecho, vuelva y archívese. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI.

5

Resolución 241|968. — Se dispone el cese en sus funciones del 2do. Jefe del Cuerpo Nacional de Bomberos y se ... su subrogante.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de febrero de 1968.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Cese en sus funciones de 2do. Jefe del Cuerpo Nacional de Bomberos, el Teniente Coronel Pedro López Rodríguez, agradeciéndole los importantes servicios prestados a la Administración Pública durante el desempeño del referido cargo.

2o. Nómbrase 2do. Jefe del Cuerpo Nacional de Bomberos, al Teniente Coronel Lautaro May.

3o. Comuníquese, publíquese, anótese y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, vuelva y archívese. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE HACIENDA

6

Decreto 113|968. — Se exonera totalmente del pago del impuesto a las importaciones establecido por el artículo 173 de la ley N.o 13.637, y por determinado plazo, a las importaciones de chatarra de hierro y|o acero.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de febrero de 1968.

Visto: la gestión promovida por la firma Nervión S. R. L. en la que solicita exoneración de impuestos a la importación de hierro y|o acero.

Resultando: que la firma peticionante aduce que la referida materia prima es utilizada en la fabricación de palanquilla (billets) que se destina a la elaboración de hierro redondo para reforzar cemento en la construcción.

Considerando: I) Que la importación de dicho producto elaborado, siempre que provenga de los territorios de las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, se realiza con exoneración del pago de recargos y demás gravámenes.

Que las mismas circunstancias que determinan la exoneración referida son aplicables al caso, por cuanto se trata de materia prima con la que se elabora dicho producto.

II) Que asimismo, por decreto del Poder Ejecutivo de 22 de marzo de 1962, se declaró a la chatarra de hierro y|o acero, artículo de primera necesidad y se prohibió su exportación y, con fecha 23 de febrero de 1967, la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960, concedió el certificado que prescribe el artículo 7o. del decreto de 14 de abril de 1963, a los efectos de exonerar su importación del pago del recargo mínimo.

III) Que en consecuencia, estas disposiciones adoptadas en su oportunidad, hacen reconocer implícitamente la importancia que tiene la chatarra para el funcionamiento de las plantas siderúrgicas y metalúrgicas del país, lo que da mérito para otorgar la exención prevista por el artículo 177 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Atento, a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Hacienda, Representación Uruguaya ante ALALC, Ministerio de Industria y Comercio y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Exonérase totalmente del pago del impuesto a las importaciones establecido por el artículo 173 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y por el plazo de un año, a la importación de chatarra de hierro y|o acero.

Art. 2o. Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — FRANCISCO A. FORTEZA.

7

Decreto 114|968. — Se aclara la disposición por la que se determinó el valor del aforo de la propiedad inmueble, que tendrá en cuenta la Administración, para la liquidación de diversos tributos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de febrero de 1968.

Visto: el decreto N.o 91|968 del 1.o de febrero de 1968, sobre los valores de la Propiedad Inmueble que deberán ser tenidos en cuenta por la Administración, para la percepción de diversos tributos.

Considerando: la conveniencia de resolver algunos problemas de interpretación del citado decreto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Para la percepción de los Impuestos Adicionales Frigorífico Nacional y Sistema Central Laguna del Sauce, se procederá en la forma prevista en sus respectivas leyes de creación N.o 13.562 del 26 de octubre de 1966 y N.o 13.183 del 29 de octubre de 1963.

Art. 2o. Para la percepción del Impuesto de Enseñanza Primaria en el interior de la República, se tomará en cuenta el valor imponible sobre el cual se liquida el Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

Art. 3o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — FRANCISCO A. FORTEZA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto 115|968. — **Se aprueba un nuevo Reglamento para el Servicio de Información de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes por los cuales el Servicio de Información de Defensa eleva a consideración superior un proyecto de Reglamento en sustitución del aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de julio de 1965 (D. 344|965 - MDN N.o 24.657).

Considerando: que el Reglamento propuesto ha sido estructurado en base a la experiencia recogida durante la vigencia de las normas cuya modificación se propone y contempla las actuales necesidades orgánicas del Servicio.

Atento: a los fundamentos expuestos,

ea

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento para el Servicio de Información de Defensa, que figura redactado en papeles administrativos Serie C. c. N.os 349149 y 349153, Serie C. t. N.os 572634, 572636 y 572580 y organograma anexo, en sustitución del Reglamento aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de julio de 1965 (D. 344|965 - MDN N.o 24.657).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

Decreto 116|968. — **Se aprueba la Reglamentación del Curso de Capacitación en Buceo y Salvataje en la Inspección General de Marina.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Inspección General de Marina eleva a consideración superior un proyecto por el que se reglamenta la realización de un Curso de Capacitación en Buceo y Salvataje a ser desarrollado en el Centro de Instrucción de la Marina.

Considerando: que la reglamentación de este Curso resulta beneficiosa para la Armada Nacional, a fin de capacitar debidamente a Oficiales y Personal del Cuerpo de Equipaje para el cumplimiento de tareas de buceo en misiones tácticas, así como en otros trabajos dentro y fuera de la Marina en forma de colaboración con distintas Instituciones del Estado.

Atento: al dictamen del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la reglamentación del Curso de Capacitación en Buceo y Salvataje que figura redactada en papeles administrativos Serie C. v. número 319981.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

CURSO DE CAPACITACION EN BUCEO Y SALVATAJE

Artículo 1.o El Centro de Instrucción de la Marina dictará Cursos de Capacitación en Buceo y Salvataje para Oficiales y Personal.

Art. 2.o Los Cursos de Buceo y Salvataje serán con perjuicio del Servicio, sus alumnos e Instructores tendrán por destino el Centro de Instrucción de la Marina.

Art. 3.o Los programas respectivos, serán establecidos por el Centro de Instrucción de la Marina.

Art. 4.o Los Aspirantes a ingresos, deberán poseer un máximo de 30 años de edad y se les exigirá la aprobación satisfactoria de un examen físico-médico previo.

Art. 5.o La práctica de actividad de buceo, en la Armada, requerirá además una recalificación semestral, cuyas pruebas y condiciones serán establecidas por el Centro de Instrucción de la Marina.

Art. 6.o La aprobación de los cursos no implica obligación posterior de desarrollo de la actividad, la cual podrá abandonarse en forma voluntaria sin que ello pueda ser considerado desmerecimiento ni de lugar a ninguna clase de anotación negativa.

Art. 7.o El personal de Cuerpo de Equipaje que haya aprobado estos cursos, usará en su uniforme un distintivo que señale el grado de capacitación alcanzado.

Art. 8.o Las Unidades y Reparticiones de la Armada podrán solicitar al Centro de Instrucción de la Marina el curso de Oficiales y Personal del Curso de Buceo y Salvataje para la realización de trabajos de esta especialización. El Centro de Instrucción de la Marina determinará el procedimiento de tales solicitudes.

Art. 9.o A los efectos del artículo anterior, el Centro de Instrucción de la Marina mantendrá un equipo estable de buceadores calificados Oficiales y Cuerpo de Equipaje, para su empleo táctico, salvataje u otras misiones especializadas.

10

Decreto 117|968. — Se modifican disposiciones del Reglamento de Uniformes para Oficiales de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Inspección General de la Fuerza Aérea solicita la modificación del artículo 27 del Reglamento de Uniformes para Oficiales de la Fuerza Aérea, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de febrero de 1956 (M. D. N. N.o 23.917) referente al uso de Distintivos Especiales.

Considerando I) Que el parágrafo b) del artículo cuya modificación se propone, establece que la insignia de Oficial de Estado Mayor podrá ser usada por Oficiales que han obtenido este título en las Escuelas de Estado Mayor de cualquier Instituto Armado del Uruguay, así como aquellos Oficiales que habiéndose graduado en Escuelas Extranjeras han revalidado su título de acuerdo a lo prescripto en el artículo 273 de la ley número 10.757, no pudiendo usar a la vez la extranjera.

II) Que actualmente la Fuerza Aérea forma sus propios Oficiales de Estado Mayor en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, quedando en consecuencia, habilitados para usar el Distintivo otorgado por la mencionada Escuela, así como es pertinente también que se autorice el uso del Distintivo a que se hace referencia a los Oficiales que se gradúen en las Escuelas de Estado Mayor Aéreo Extranjeras, siempre que se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los incisos 1) y 2) del parágrafo b) del artículo 27 del Reglamento de Uniformes para Oficiales de la Fuerza Aérea, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de febrero de 1956, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

1) Oficiales que han obtenido este título en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo de la Fuerza Aérea.

2) Por los Oficiales que, habiendo sido graduados en Escuelas de Estado Mayor Aéreo Extranjeras, han revalidado su título de acuerdo a lo prescripto en el artículo 273 de la ley N.o 10.757, no pudiendo usar a la vez el Distintivo extranjero.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

11

Decreto 118|968. — Se aprueba el Reglamento y Cometido de la Comisión Técnica de la Dirección de la Marina Mercante Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Prefectura General Marítima eleva a consideración superior un proyecto de Reglamento y Cometido de la Comisión Técnica de la Dirección de la Marina Mercante Nacional, en sustitución del aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de noviembre de 1937 y concordantes.

Considerando: que al Reglamento propuesto se le han introducido importantes modificaciones, ajustándose en lo posible a las necesidades actuales derivadas de la constante evolución técnica de la Marina Mercante, lo que permitirá a la Prefectura General Marítima actuar a un nivel más acorde con las responsabilidades que le competen.

Atento: al dictámen del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento y Cometido de la Comisión Técnica de la Dirección de la Marina Mercante Nacional aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de noviembre de 1937 y concordantes y que se expresa a continuación:

REGLAMENTO Y COMETIDO DE LA COMISION TECNICA DE LA DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

Artículo 1o. La Comisión Técnica es el órgano técnico asesor del Director de la Marina Mercante y está constituído por el Arqueador Oficial y los Inspectores de Casco, Máquinas y Seguridad.

Art. 2o. La Comisión Técnica podrá ser reunida por cualquiera de sus miembros cuando la índole de sus cometidos así lo exijan. Actuará como Secretario el Jefe de la Sección Matrículas y se labrará un acta de las actuaciones.

Art. 3o. En lo que concierne con la función técnica de sus componentes la Comisión Técnica estudiará las disposiciones reglamentarias que corresponden a sus cometidos individuales, los que serán regulados con criterio uniforme y sin interferencias.

Art. 4o. Considerará como suyas las gestiones que individualmente realicen sus miembros, en el desempeño de sus funciones que invisten, para integrarla; pudiendo éstos en caso de conflicto o de reclamos, recabar la opinión de su mayoría a los efectos de presentar al Director un asesoramiento más amplio del caso a tratar.

Art. 5o. Los Inspectores comunicarán inmediatamente al Director de la Marina Mercante, la causa que impida el despacho de cualquier embarcación.

Art. 6o. Serán del resorte de la Comisión Técnica:

a) El examen de las solicitudes de construcción, formulando las observaciones que estime necesarias.
b) Tasación y peritaje oficiales de cualquier naturaleza en buques del Estado cuando le fuera requerido.
c) El estudio de aquellas iniciativas y gestiones que le fueran encomendadas por la Superioridad o emanaran de su propio seno.
d) El estudio y preparación de reglamentaciones que fueran de su técnica y competencia y la revisión y publicación de las mismas de acuerdo con las recomendaciones que oportunamente se formula-

ren, con la aprobación de sus respectivos miembros.

e) Intervenir corporativamente en las visitas y procedimientos prescriptos por el Reglamento de Inspección de la Dirección de la Marina Mercante, en aquellos casos de protestas en que la entidad o naturaleza del recurso interpuesto, por parte interesada, hubiere justificado su pase a la Comisión por la Dirección citada.

f) Las visitas, reconocimiento e informes técnicos necesarios a la concesión de Privilegio de Paquete.

g) La inspección previa a la entrada a puerto de toda nave en la que hubieren denunciado averías, debiendo dictaminar al efecto sobre la entidad de las mismas y seguridad que en el caso pueda ofrecer el buque para su admisión a puerto.

h) La libre visita a Astilleros, Diques y Varaderos y Talleres Navales o aquellas obras que habiendo sido autorizadas, se hallen en períodos de ejecución, formulándose todas aquellas observaciones necesarias a los efectos de la certificación final que deba expedirse.

i) La preparación de las instrucciones o procedimientos a seguirse por los Peritos Navales ante el Director de la Marina Mercante.

j) La formulación de las Prescripciones y Reglas a las que deberán ajustarse los Armadores para la construcción, reparación, inspección y mantenimiento regular de los buques de matrícula Nacional.

Dichas Reglas serán revisadas anualmente con todas aquellas modificaciones y enmiendas que a proposición de la Comisión Técnica, fueren autorizadas por el Director de la Marina Mercante.

k) Controlar el grado de eficiencia, así como la calidad del servicio de los tripulantes, pudiendo, de acuerdo a las comprobaciones efectuadas y en caso de existir deficiencias llegar al retiro temporario de la libreta de embarque y|o el cambio de categoría del tripulante.

l) La visita ocasional de establecimientos y talleres navales en actividad a fin de constatar el grado de seguridad y eficiencia de sus instalaciones y gradas y formular ante la Superioridad, —si fuera del caso—, aquellas observaciones y deficiencias que a su juicio justifiquen una intervención oportuna.

m) Las inspecciones ordinarias y extraordinarias para el otorgamiento de los Certificados de Navegabilidad.

n) Inspeccionar sin previo aviso los buques nacionales, para controlar el cumplimiento de las normas de seguridad.

Art. 7o. Asesorar e integrar, de oficio, todas aquellas comisiones para que fueren designados por la Superioridad.

Art. 8o. Determinar las dotaciones mínimas para tripular todo tipo de buques con Matrícula Nacional.

Art. 9o. Entenderá en aquellas cuestiones no expuestas ni previstas en este Reglamento, pero que por su índole y entidad justifiquen a juicio del Director de la Marina Mercante un pronunciamiento de su parte.

DE LAS INSPECCIONES

Disposiciones Generales

Artículo 10. Los buques, embarcaciones menores, pontones, diques o varaderos, utillaje de puertos y elementos flotantes de bandera uruguaya, estarán sujetos a verificaciones técnicas prescriptas por el presente Reglamento.

Art. 11. Los reconocimientos técnicos de las embarcaciones se efectuarán en el Casco, Máquinas, Seguridad y Material de Navegación, Franco Bordo y Equipos Radioeléctricos, por los respectivos inspectores, realizándose una vez por año como mínimo, excepto en los buques nuevos, en cuyo caso, el primer reconocimiento tendrá una vigencia de dos años.

Art. 12. Las inspecciones serán ordinarias, cuando la embarcación se acoja a los beneficios de la gira anual, que será efectuada por los Inspectores de la Comisión Técnica, o extraordinarias, cuando las necesidades de la embarcación así lo exigieran.

Art. 13. Las inspecciones de Cascos tendrán lugar con el casco limpio, descansando sobre picaderos.

Art. 14. Las solicitudes de puesta en seco e inspección para la renovación del Certificado de Cascos, serán presentadas a Mesa de Entradas con su correspondientes memoria descriptiva de las reparaciones a efectuar. Una vez el casco en seco, se procederá a marcar los trabajos por parte del Inspector. Los interesados deberán tomar conocimiento de las indicaciones que al efecto formulen los inspectores.

En caso de reparaciones del Casco y|o Máquinas, no se expedirán certificados sin la conformidad previa de la Comisión Técnica, para lo cual será requerida la visita y aprobación de las obras antes de procederse al cierre de los trabajos realizados.

Art. 15. De acuerdo con el informe de la Comisión Técnica, el Director de la Marina Mercante otorgará un Certificado de Navegabilidad (Casco y Máquinas), de Seguridad, de Franco Bordo y Certificado de Seguridad Radiotelegráfica y Radiotelefónica, válido por el término que en el mismo se consigne, los cuales se mantendrán a bordo y será imprescindible estén vigentes para poder ser despachada la embarcación. En caso de accidentes, varaduras o inhabilitaciones de cualquier naturaleza, quedarán de hecho sin efecto la validez de los Certificados, debiendo estarse para su regularización a las disposiciones previstas por este Reglamento, y en particular los informes técnicos de los inspectores respectivos.

Art. 16. Toda embarcación extranjera que no presente su Certificado de Navegabilidad en vigencia, deberá ajustarse a las reglamentaciones para buques nacionales.

Art. 17. Para ser despachada cualquier tipo de embarcación, deberá presentar sus certificados en vigencia, es decir, certificados de Navegabilidad, Seguridad, Franco Bordo y Seguridad Radiotelegráfica.

Art. 18. Las Prefecturas y Subprefecturas suspenderán en su jurisdicción, hasta tanto sean regularizados, el despacho de aquellas embarcaciones cuyo certificado hubiera vencido.

Art. 19. Si una nave fuera carenada antes de la fecha establecida en su certificado, aún no mediando causas Reglamentarias, sus Armadores solicitarán con el permiso de entrada a Dique, las inspecciones Reglamentarias, pues, de hecho, caducan todos sus certificados.

Art. 20. Ningún establecimiento naval podrá carenar ni efectuar reparaciones a flete antes de su presentación por el propietario o Armador de la autorización Oficial correspondiente. Quedan exceptuados de este requisito por razones de seguridad, los casos urgentes debidamente comprobados, sin perjuicio de correrse los trámites de uso, inmediatamente que las circunstancias lo permitan.

Art. 21. Ningún establecimiento naval podrá cerrar los trabajos que ejecutaren, ni botar los buques que reparen en seco, sin antes requerir con la anticipación debida, el visto bueno del Director de la Marina Mercante. Si se tratara de naves de matrícula extranjera, las solicitudes de inspección vendrán acompañadas de una memoria de las obras realizadas.

Art. 22. Las reparaciones de carácter permanente de los buques de bandera nacional que se efectúen en el extranjero o en puertos nacionales deberán ser realizadas bajo reconocimiento y a satisfacción de la Comisión Técnica de la Dirección de la Marina Mercante, para su certificación definitiva.

Art. 23. En los casos que las reparaciones deban ser practicadas sin la intervención Técnica de la Dirección de la Marina Mercante (buque en navegación), éstas serán autorizadas por una Comisión integrada por el Capitán de la Nave (2 votos), el Jefe de Máquinas, 1er. Oficial y 1er. Maquinista. Esta Comisión dictaminará sobre la seguridad y suficiencia de los trabajos para continuar viaje hasta el puerto de inspección más próximo, donde deberán concurrir indefectiblemente los inspectores de la Comisión Técnica que las circunstancias requieran.

Art. 24. No se podrá iniciar en el país la construcción de buques, ni procederse a modificar o reconstruir los existentes, sin antes recabar la autorización previa de la Dirección de la Marina Mercante. Las solicitudes serán ilustradas con memorias y planos constructivos, acotados en el sistema métrico decimal a escala conveniente y con especificaciones completas en idioma español en lo referente a materiales, medidas, disposiciones generales, etc. El Director de la Marina Mercante expedirá previo informe de la Comisión Técnica el permiso respectivo, quedando el constructor obligado después de la colocación de la quilla a requerir la visita de los inspectores y atender sus observaciones todas las veces que fuera necesario, hasta la habilitación definitiva del buque. Los inspectores formularán sus observaciones por escrito, las que serán notificadas al Director de las obras. Los proyectos y especificaciones para la construcción e instalaciones a ejecutarse sobre buques mayores de 15 toneladas métricas de arqueo, deberán venir refrendados por un Perito Naval, habilitado ante la Prefectura General Marítima.

Art. 25. En los casos de buques de bandera nacional que se construyan o se reparen en el extranjero, será obligatoria la concurrencia de uno de los integrantes de la Comisión Técnica, que actuará en representación del Director de la Marina Mercante, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14.

Art. 26. Previo el informe exigido por el Art. 14 de la ley N.o 10.945, la Prefectura General Marítima enviará a uno de los integrantes de la Comisión Técnica a inspeccionar el buque para el cual se solicita pasavante, el que tendrá en cuenta en su informe la edad y el estado en que se encuentra el buque, y marcará las reparaciones que deban efectuarse para realizar la travesía hacia el País.

Art. 27. Las modificaciones introducidas en la distribución, dimensiones y espacios cerrados del Casco, que comporten alteraciones en el volumen de arqueo, quedarán sujetas para su habilitación a las disposiciones previstas en el Reglamento pertinente.

Art. 28. Los armadores cuyas naves mayores de seis Toneladas de arqueo, nacionales o extranjeras, permanezcan inactivas por un período mayor de dos meses, deberán ponerlo en conocimiento de la Prefectura o Subprefectura de la jurisdicción a que pertenezcan, expresando desde qué fecha se encuentra inactiva, fondeadero y razones que motivan su inactividad, lo que será inmediatamente comunicado al Director de la Marina Mercante. Las naves mayores de seis Toneladas de arqueo, nacionales o extranjeras, que permanezcan inactivas más de seis meses, deberán ser sometidas para su habilitación a un nuevo reconocimiento en Dique o Varadero, aún cuando no hubiere vencido su Certificado de Navegabilidad.

Art. 29. Para el mejor cumplimiento de este Reglamento, al Director de la Marina Mercante dispondrá verificaciones anuales que comprenden los puertos al Oeste y Este de Montevideo y el Litoral, para lo cual los interesados se deberán inscribir en las respectivas Prefecturas o Subprefecturas y abonar un derecho de inscripción que será fijado anualmente por el Director de la Marina Mercante. Estas inspecciones se realizarán en los meses de noviembre y diciembre. En cuanto a las inspecciones extraordinarias, podrán ser solicitadas en cualquier momento, debiendo los interesados abonar las tarifas establecidas.

La Prefectura General Marítima confeccionará a estos efectos una lista de tarifas que entregará en vigencia con la previa autorización del Ministerio de Defensa Nacional y que podrá modificar semestralmente cuando las necesidad así lo exigieran. Ellas comprenderán el importe de los pasajes de 1ra. Clase (ida y vuelta), manuntención y alojamientos adecuados, por un día como mínimo y de ser necesario más tiempo, dicho importe variará conforme a su duración. En caso de inspecciones extraordinarias, en un mismo puerto, se podrá presentar hasta cinco solicitudes simultáneamente, previo depósito de un solo viático siempre que el tonelaje total de las cinco embarcaciones no sobrepase de mil (1.000.00).

Toda inspección en el extranjero se considerará extraordinaria y será de cuenta de los interesados los gastos que se originan. El importe a abonarse por concepto de pasajes y viáticos será convencional y calculado con el mismo criterio que aquellos señalados para el territorio nacional, debiendo a tal efecto, consignar en la Prefectura General Marítima los pasajes de ida y vuelta y el importe de los viáticos correspondientes.

Art. 30. Toda vez que las reparaciones exigidas por un Inspector fuesen consideradas innecesarias o fuera de razón, el Armador podrá reclamar al Director de la Marina Mercante con la firma de un Perito Naval autorizado. Si después de un nuevo reconocimiento practicado por la Comisión Técnica en pleno, se confirmara el dictamen del Inspector, el Armador de-

berá dar cumplimiento a lo exigido, siendo además de su cuenta, cualquiera sea el resultado, los gastos incurridos con motivo de la apelación.

Art. 31. Quedan exoneradas del cumplimiento del presente articulado todas las embarcaciones menores de media tonelada. Las Prefecturas y Subprefecturas locales, cuando verifiquen alguna irregularidad o averías en las embarcaciones, solicitarán la concurrencia de los Inspectores respectivos.

Art. 32. Los establecimientos y talleres navales en actividad serán inspeccionados regularmente cada dos años, a fin de constatar el grado de seguridad y eficacia de sus instalaciones y gradas.

Art. 33. La Inspección de una embarcación podrá ser efectuada en casos especiales y siempre que el Director de la Marina Mercante lo disponga, por cualquier miembro de la Comisión Técnica, aunque no sea el especializado.

Art. 34. El propietario, Agente o Armador deberá disponer a los efectos de la inspección, que la embarcación esté en buenas condiciones de limpieza, como también el andamiaje, en los casos que sea necesario, para tener acceso a determinados puntos del casco y máquinas.

Normas Generales para el reconocimiento del Casco

Artículo 35. El buque será colocado en dique seco o varadero, sobre picaderos de altura no menor de noventa centímetros. Se proveerá el andamiaje externo e interno que fuere necesario y se suministrarán medios de iluminación adecuados.

Las bodegas, tanques, depósitos y raseles quedarán totalmente evacuados, limpios, ventilados y en condiciones de acceso para su examen.

Todo lastre fijo será removiso y los pisos, planchas, defensas, revestimiento, etc., que oculten parte de la estructura, serán retirados total o parcialmente a juicio del inspector, a fin de constatar el estado del mismo.

Art. 36. La carena y piezas de la estructura serán ofrecidas a la inspección, libre de adherencias u oxidaciones, debiéndose, por indicación del inspector, ejecutar aquellos trabajos complementarios que, en particular, permitan el desempeño de su cometido.

Art. 37. A solicitud del Inspector, deberá practicarse las perforaciones y ensayos que éste juzgue necesarios, a fin de cerciorarse del estado de la estructura, y en los buques de madera se procederá al retiro de hiladas en tablazón del forro y cubierta exterior e interior y al de las planchas de revestimiento, metálico, en la medida y lugar que se indique al efecto.

Art. 38. El inspector tomará conocimiento de las reparaciones previstas por el Armador y determinará además, de acuerdo con sus observaciones, aquellas deficiencias cuya reparación fuera necesaria y oportuna. Los materiales a emplearse en la construcción original y los escantillados deberán merecer la aprobación previa de la Comisión Técnica.

Art. 39. Los tanques, depósitos y cofferdans que fueran construídos solidariamente y como parte del casco, serán probados hidráulicamente, mediante una columna líquida de altura a igual nivel con la línea de inmersión máxima del buque (a plena carga), pero en ningún caso esta columna será inferior a 2.50 mts., medidos sobre la tapa del tanque. Los tanques de combustible líquido y cisternas abastecidos, desde cubierta serán probados con una columna hidrostática de altura igual a la mayor que tenga el tubo de relleno, pero en ningún caso inferior a 2.50 mts., sobre la tapa del tanque.

Art. 40. Todo material de la estructura y revestimientos, cuyo escatillón, sección media o resistencia se hallaren reducidos en un 30 o|o del correspondiente al de origen, deberá ser renovado.

Art. 41. Las anclas y cadenas deberán ajustarse en peso, malla y longitud a las exigencias de la Comisión Técnica. Para su inspección serán alineadas en la platea del dique o varadero, limpias de óxido y fango. Todo grillete, cuyo diámetro medio acuse reducciones en la sección de la malla superior a un 25 por ciento al de origen, deberá ser renovado.

Art. 42. La arboladura y aparejo serán examinados y a solicitud del inspector se retirarán las cuñas de las fogonaduras en los palos, bauprés, se desmontará la maniobra fija y se descubrirán las empatilladuras para su verificación.

Art. 43. Se verificará el funcionamiento del servomotor de gobierno y el estado de sus transmisiones y conexiones al timón, una vez desmontados. El timón será levantado, para mejor constatar el estado, ajuste y alineamiento de la mecha, pernos empalmes y soportes.

Art. 44. Se examinará, además, el molinete de anclas, los guinches y cabrestantes, y se verificará el funcionamiento de la bomba de mano y el estado de sus tuberías, válvulas y tomas.

Art. 45. Se revisarán en su sitio, los cuarteles de escotilla y sus soportes, debiendo removerse o repararse aquellos que al efecto se indiquen y se constatará la existencia y estado de los encerados y cuñas de cierre.

Art. 46. En los Casos de bodegas frigoríficas, se procederá al examen de los colectores de achique y al retiro de las tapas de registro que hubieran sido previstas y si fuera necesario, se ordenará el removido parcial o total de la aislación, a fin de cerciorarse del estado y eficiencia de la estructura.

Art. 47. Si fuera necesario verificar, el nivelamiento de los ejes de la motriz principal el casquillo del buje, las hélices, las tomas y descargas de agua del casco el buque será puesto en seco, en dique de carena o varadero.

Art. 48. Una vez el buque en seco si el casco fuera metálico, serán cambiados, en caso necesario, los anillos y panes de cinc colocados donde hay presencia de blanca. Si no hay cinc, se colocarán en los lugares y en la forma que indicará el Inspector.

NORMAS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE MAQUINAS Y CALDERAS

Artículo 49. Las calderas de vapor para ser inspeccionadas serán puestas en condiciones de perfecta limpieza lo mismo que las cámaras de combustibles, de agua y de vapor. Los hornos sin emparillados y sin puentes, serán puestos en condiciones para aplicar los instrumentos micrométricos. Si fuera necesario, se sa-

cará parte o todo el forro aislador de la envolvente. Para la prueba hidráulica de las calderas y cañerías de presión de vapor, se cargarán las válvulas de seguridad a la presión que indicará el Inspector y se asegurará el perfecto cierre de las válvulas y grifos. Todo desperfecto que se verifique durante la prueba hidráulica, será reparado ensegnida y será repetida la prueba hasta obtener un resultado satisfactorio.

Art. 50. En las máquinas principales de propulsión del buque y en las máquinas auxiliares, serán abiertos los cilindros de vapor e hidráulicos para calibrarlos y desmontados los órganos principales y las articulaciones de más importancia, para inspeccionar los cojinetes. También serán desmontadas las cajas de válvulas de aspiración y mandada.

Art. 51. Si de la inspección del condensador resulta la presencia de grasa en la cámara de condensación se someterá dicha cámara a un lavado en caliente con soda, durante 24 horas consecutivas; hecho éste, se someterá dicho condensador a prueba hidráulica a la presión que indicará el Inspector.

Art. 52. Es obligatorio, después de la inspección de máquinas, efectuar una prueba de funcionamiento con el buque en navegación de una duración mínima de 2 (dos) horas.

Art. 53. Antes de la prueba anterior y bajo presión de vapor, se cargarán las válvulas de seguridad de la caldera a la presión de régimen colocando candados a las chavetas de las mismas válvulas y las llaves serán retiradas por el Inspector.

Art. 54. Cualquier desperfecto que se verificara durante la prueba de funcionamiento de todas las máquinas, será reparado y a criterio del Inspector se repetirá o no la prueba.

Art. 55. Si el buque es a motor, antes de la inspección deberán ser abiertos los cilindros, los compresores de aire y las bombas. También se desmontarán los órganos principales, aplicando el mismo procedimiento que para las máquinas a vapor.

Art. 56. En los buques motores se someterán a prueba hidráulica los depósitos y la cañería de aire comprimido, a la presión que indicará el Inspector.

DE LOS ARQUEOS

Artículo 57. Los Arqueos se regirán por el Reglamento de Arqueo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2? de mayo de 1958. (M.D.N. número 24.106).

Art. 58. L[illegible] Franco Bordo se regirán por la Convención de Línea de Carga de 1930.

DE LA SEGURIDAD

Artículo 59. Las inspecciones de Seguridad y Navegación de los buques de ultramar se regirán por la Convención de Salvaguardia de Vidas en el Mar en vigencia. En lo atinente a los demás buques, por reglamentaciones de la Prefectura General Marítima.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 60. Las infracciones al presente Reglamento serán sancionadas de acuerdo al Reglamento que sobre Régimen Preventivo y Represivo de Infracciones Marítimas, Fluviales y Portuarias, fue aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1966 (M.D.N. No. 24.738, D. 485|966).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

12

Decreto 119|968. — Se amplía el plazo establecido para la importación definitiva de los vehículos introducidos al país por los integrantes de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de febrero de 1968.

Visto: que por decreto de fecha 2 de agosto de 1967 (D. 471|967), se amplió en seis meses el plazo acordado por el artículo 1.o del decreto 75|967 de 9 de febrero de 1967, para la importación definitiva de los vehículos introducidos al país, por los integrantes de las Fuerzas Armadas de acuerdo al decreto 62|966 de 10 de febrero de 1966.

Considerando: que estas sucesivas ampliaciones se fundan en que, la gran cantidad de expedientes a estudio, ha impedido la terminación de los asuntos en trámite, antes del vencimiento de los plazos que se dejan expresados, por lo que se estima conveniente conceder una nueva prórroga por el término de tres meses,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase por tres meses, a partir del día 10 de febrero de 1968, el plazo establecido por el artículo 11 del decreto de fecha 10 de febrero de 1966 (N.o 24.697) (D. 62|966) para la importación definitiva de los vehículos comprendidos en el artículo 2.o del referido decreto 62|966.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — HECTOR LUISI. — FRANCISCO A. FORTEZA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13

Resolución 227|968. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios de un funcionario en calidad de Coordinador Adjunto en la Contaduría Central.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de febrero de 1968.

Visto: que el artículo 499 de la ley N.o 13.640 de Sueldos, Gastos e Inversiones, de fecha 26 de diciem-

bre de 1967, dispone que, a partir del 1.o de enero en curso las Contadurías Centrales de los distintos Ministerios asuman de inmediato la intervención previa y liquidación del gasto así como la contabilización y formulación de balances mensuales de la ejecución del presupuesto.

Resultando: I) Que la aplicación de la citada disposición legal ha producido un considerable aumento en las tareas a cargo de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas;

II) Que, a fin de solucionar en parte el problema indicado, se estima necesario la contratación de una persona con la experiencia necesaria para actuar en calidad de Coordinador Adjunto.

Considerando: que, por las razones expresadas corresponde efectuar la contratación referida,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios del señor Pedro Sule (Credencial Cívica A.I.B. N.o 1.112), enrolado, en calidad de Coordinador Adjunto de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, con una asignación mensual de $ 17.700.00 (diecisiete mil setecientos pesos) a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1968.

La suma de $ 233.640.00, importe total de la contratación que se autoriza, incluído el 20 o|o de Aporte Patronal, se atenderá con cargo a la Ley de Presupuesto Nacional de Obras e Inversiones, Inciso 10, Programa 10, Apartado "C", Numeral 14, Crédito de sesenta millones de pesos.

2.o) Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO. — CESAR CHALONE.

14

Resolución 238|968. — Se designa un Ingeniero en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de febrero de 1968

Vistos:

Resultando: que en el Escalafón Técnico (AaA) del Item 8.03 - Dirección de Vialidad - existen varios cargos vacantes de Ingeniero, Categoría III, Grado 3.

Considerando: que, existe conveniencia, dado la escasez del personal técnico, en proveer dichas vacantes a medida que existan personas interesadas en ocuparlas.

Atento: a lo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30|11|960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7|12|961 y artículo 6.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar un (1) cargo de Ingeniero (AaA) Categoría III, Grado 3, de la Dirección de Vialidad (Item 8.03), al Ingeniero Civil Eduardo Pablo Dermendjian Gharadjian, (Credencial Cívica A.T.B. N.o 7.401).

2.o) Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO. — CESAR CHARLONE.

15

Resolución 239|968. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 13 de febrero de 1968

Visto: que se encuentra vacante dentro del Escalafón Administrativo (Ab) del Programa 10.01 (Inciso 10) Ministerio de Obras Públicas, un cargo de Secretario de Comisiones (grado 12);

Resultando: I) Que el referido cargo se encuentra vacante desde el 3 de octubre de 1967, en razón de que, por resolución de la misma fecha, se dispuso anular, en cumplimiento de la Sentencia N.o 59 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la resolución de fecha 27|7|961 que designó al señor Washington Legaspi para ocupar un cargo de Oficial 5o. en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y revocó, al mismo tiempo, las de fechas 18 de diciembre de 1962 que designó a dicho funcionario en el cargo de Jefe de Información y Boletín Oficial y 9 de noviembre de 1965, que lo promovió a los cargos de Jefe de 2.a y Secretario de Comisiones simultáneamente;

II) Que la División Personal del citado Ministerio, informa en estos obrados:

a) Que, para llenar la referida vacante corresponde tener en cuenta a los funcionarios que al 9 de noviembre de 1965, se encontraban en condiciones legales de acceder al referido cargo y que fueran perjudicados por el ascenso indebido del señor Washington Legaspi;

b) Que, a esos efectos, corresponde utilizar el cuadro de antigüedades calificadas que sirvió de base para realizar las promociones aprobadas por la referida resolución de fecha 9 de noviembre de 1965;

c) Que, del estudio del cuadro mencionado, cuya copia fiel se acompaña a estos obrados, resulta que el funcinario que se encontraba en condiciones legales de ser promovido al cargo de Secretario de Comisiones que ocupó el señor Wáshington Legaspi, era el señor Luis Fuentes; por lo que, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el apartado 3.o de la Resolución de 3 de octubre de 1967, acompaña el proyecto de promociones que debió haberse realizado en la fecha arriba indicada.

d) Que en el citado proyecto figuran los funcionarios, Sras. Alegría E. de Cicala, Ethel P. de López e Isabel S. de Pisani promovidos posteriormente el 5|12|967 para ocupar idénticos cargos, quienes deben ser sustituídos en dicha resolución por la Oficial 4.o Srta. Beatriz Fortunez, la Auxiliar 1.o Srta. María Magdalena Ferrería Barrandeguy respectivamente;

Considerando: que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar resolución en el sentido indicado precedentemente;

Atento: a que no es de aplicación en el caso lo preceptuado por el decreto N.o 432|965 de 30|9|965;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Promuévese, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3.o de la resolución de 3|10|967, a partir del 9 de noviembre de 1965, para ocupar un cargo de Secretario de Comisiones (Cód. Ab) Grado 12 del Inciso 10, Ministerio de Obras Públicas, Programa 10.01, Ministerio, al señor Luis Fuentes, actual Jefe de 2.a Grado 11; en su lugar, al señor Walter Baccino, actual Jefe de 3.a Grado 10; en su lugar, al señor Ismael Sanguinetti, actual Subjefe de Sección Grado 9; en su lugar, al señor Víctor J. Tejera, actual Oficial 1.o Grado 8; en su lugar a la Srta. Lucy Vicente y Silva, actual Oficial 2.o Grado 7; en su lugar a la Sra. María C. Vigil de Lara, actual Oficial 3.o Grado 6; en su lugar a la Sra. Alegría E. de Cicala, actual Oficial 4.o Grado 5; en su lugar a la Sra. Ethel P. de López, actual Auxiliar 1.o Grado 4; en su lugar a la Sra. Isabel S. de Pisani, actual Auxiliar 2.o Grado 2, y en su lugar al señor Luis Navas, actual Auxiliar 3.o Grado 3; cargo éste que se suprime (Art. 6.o de la ley N.o 13.350 de 4|8|965).

2.o Modifícase la resolución de fecha 5 de diciembre de 1967 por la cual se efectuaron promociones dentro del Escalafón Administrativo del Inciso 10, Ministerio de Obras Públicas, Programa 10.01, Ministerio, en la siguiente forma:

En el apartado 1.o donde dice: "en su lugar a la Sra. Isabel S. de Pisani, actual Auxiliar 1.o" debe decir: "en su lugar, al señor Luis Navas, actual Auxiliar 2.o".

En el apartado 3.o donde dice: "Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 3.o (Ab) Cat. IV, Grado 6, a la Sra. Alegría E. de Cicala, actual Oficial 4.o (Ab) Cat. IV, Grado 5; en su lugar a la Sra. Ethel Penino de López, actual Auxiliar 1.o", debe decir: "Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 3.o (Ab) Cat. IV, Grado 6 a la Srta. Beatriz Fortunez, actual Oficial 4.o (Ab), Cat. IV, Grado 5; en su lugar a la Srta. María Magdalena Ferrería Barrandeguy, actual Auxiliar 1.o".

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO.

16

Resolución 240|968. — Se autoriza contratar un Procurador en la Dirección de Obras de Desarrollo Económico.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 13 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Obras de Desarrollo Económico solicita la contratación de un Procurador, a efectos de agilitar el estudio de las expropiaciones que debe realizar con motivo de la ejecución de las obras de transformación de las Rutas 5 y 26.

Resulando: I) Que la referida Dirección se encuentra recargada de trabajo en virtud de las numerosas expropiaciones a su cargo, por lo que el personal técnico con que cuenta para ello le resulta insuficiente.

II) Que, en razón de lo expuesto, solicita la contratación de un Procurador, hasta el 31 de diciembre próximo.

Considerando: que, en consecuencia, procede acceder a lo solicitado por la citada Dirección,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para contratar, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1968, los servicios del Procurador, don Edgardo Joaquín Latorre, Cred. Civ. CAA N.o 16.823, enrolado, en calidad de Procurador con una asignación mensual de $ 11.300.00 (once mil trescientos pesos), con destino en la Dirección de Obras de Desarrollo Económico.

La erogación autorizada que asciende a la suma de $ 143.284.00 (incluído el 20 o|o de Aporte Patronal) equivalente a U$S 716.42 al tipo de cambio de $ 200.00, se atenderá con cargo al artículo 3.o de la ley número 13.150 de 13 de agosto de 1963, Crédito de dólares 15.100.000.00.

2.o) Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

17

Resolución 232|968. — Se designa Médico Cirujano interino en el Centro Departamental de San José.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de febrero de 1968.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Cirujano en el Centro Departamental de Salud Pública de San José, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del servicio;

Considerando: que el doctor Carlos Acosta Duomarco reúne condiciones para desempeñar el cargo de la referencia en forma eficiente, quién tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 581, F.o 194, L.o 8, de fecha 23 de abril de 1953.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Cirujano del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 12.04, Esc. AaA, Gdo. 5, (Ex Item 10.20, Part. 17, N.o de orden 18) al doctor Carlos Acosta Duomarco (Credencial Cívica BFA 2639), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

18

Resolución 233|968. — Se designan técnico-profesionales para desempeñar cargos en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con diversos concursos para la provisión de diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de la referencia pueden proveerse, ya que están exceptuados de supresión, según lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965, por tratarse de cargos técnico-profesionales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados, a los técnicos que a continuación se detallan:

A) Al doctor Pedro Hounie (Credencial Cívica AVA 2382) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 745, F.o 245, L.o 6, de fecha 22 de mayo de 1947), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico Otorrinolaringólogo para el Hospital Vilardebó y Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y doctor Santín Carlos Rossi" Programa 12.04, Esc. AaA, Gdo. 5 (Ex Item 10.40, Part. 14, N.o de orden 36).

B) Al doctor Julio Mañana Cattani (Cred. Cívica BUA 6401) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 188, F.o 46, L.o 9, de fecha 12 de julio de 1954), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Quirúrgica (Dispensario del Cerro), del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Esc. AaA, Gdo. 5 (Ex Item 10.52, Part. 37, N.o de orden 234).

C) A la Doctora Blanca Pereyra de Ruiz (Credencial Cívica BLB 10031) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 136, F.o 46, L.o 9, de fecha 12 de julio de 1951), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Odontólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos) (Programa 12.04, Esc. AaA, Gdo. 5 (Ex Item 10.12, Part. 15, N.o de orden 15).

D) Al doctor Daniel Mautone Barás (Credencial Cívica DBA 8418) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 398, F.o 134, L.o 10, de fecha 7 de julio de 1958), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico Cirujano Adjunto del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos (Programa 12.04, Esc. AaA, Gdo. 4, (Ex Item 10.35, Part. 7, N.o de orden 7).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — RICARDO YANNICELLI.

19

Resolución 234|968. — Se designa Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio, con carácter interino, en el Centro Departamental de Maldonado.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de febrero de 1968.

Visto, que se encuentra vacante un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y de Laboratorio en el Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado Centro;

Considerando: que la Químico-Farmacéutica señora Plácida Silveira Larrart reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente, quién tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 285, Lo. 9, Fo. 95, de fecha 8 de febrero de 1955;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado (Programa 12.04, Esc. AaA, Gdo. 5, (ex Item 10.67, P. 8, N.o de orden 9) a la Químico Farmacética señorita Plácida Silveira Larrart (Credencial Cívica BEA 9726), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — RICARDO YANNICELLI.

20

Resolución 235|968. — Se efectúan designaciones, con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de febrero de 1968.

Visto, que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio próximo pasado, (Res. Int. N.o 281), se revocaron, por no ajustarse a derecho, las designaciones efectuadas por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 21 y 28 de diciembre de 1966, 14 y 27 de febrero de 1967, (Res. Int. N.os 54.582, 54.583, 54.590, 54.777, 54.778, 54.779, 54.780, 54.782, 54.812 y 54.824, respectivamente) para ocupar diversos cargos en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública;

Considerando, que la provisión interina de esos cargos, con personal habilitado con los certificados de capacitación correspondientes, permite contemplar de inmediato necesidades imprescindibles de distintos servicios, dando tiempo a que se completen las exigencias que la ley establece para seleccionar a quienes han de ocupar los cargos en forma definitiva;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, con carácter interino, hasta la provisión definitiva de cada cargo con el titular respectivo:

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 12.04, Esc. Ad, Gdo. 4, (ex Item 10.16, P. 79, N.o de orden 301) a la señorita María Rosa Da Silveira (Credencial Cívica KBA 14692) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6696.

b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 12.04, Esc. Ad, Gdo. 4, (ex Item 10.18, P. 45, N.o de orden 93) a la señora Petrona Lozano de León (Credencial Cívica EAA 26538) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6586.

c) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 12.04, Esc. Ad, Gdo. 4, (ex Item 10.19, P. 75, N.o de orden 267) a la señorita Juana Elena Nora Farnakopf (Credencial Cívica AIA 6237) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 6832.

d) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo (Programa 12.04, Esc. Ad, Gdo. 4, (ex Item 10.25, P. 25, N.o de orden 55) a la señora María Elena Pedernera de Hernández (Credencial Cívica NHB 8649) que posea Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6605.

e) Para cuatro cargos de Guardián en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Esc. Ac, Gdo. 4, (ex Item 10.40, P. 49) al señor Juan María Alonso (Credencial Cívica ODA 5535), número de orden 608) que posee Certificado de Guardián N.o 6914; al señor Héctor Roberto González (Credencial Cívica CBA 18685), N.o de orden 609 que posee Certificado de Guardián N.o 6923; a la señora María Angélica Silvera de Rodríguez (Credencial Cívica CBA 9314), N.o de orden 610, que posee Certificado de Guardián N.o 6912 y al señor Juan Carlos Orona Zigliani (Credencial Cívica CBA 16681), N.o de orden 611, que posee Certificado de Guardián N.o 6918.

f) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 12.04, Esc. Ad, Gdo. 4, (ex Item 10.19, P. 75, N.o de orden 242) al señor José Aurelio Prunell (Credencial Cívica OAD 3624) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4800.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO**. — RICARDO YANNICELLI.

21

Resolución 236/968. — Se hacen designaciones con carácter interino en diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de febrero de 1968.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos Establecimientos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: que la provisión interina de esos cargos, con personal habilitado con los certificados de capacitación correspondientes permite contemplar de inmediato necesidades impostergables de distintos servicios, dando tiempo a que se completen las exigencias que la ley establece para seleccionar a quienes han de ocupar los cargos en forma definitiva,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los Establecimientos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, con carácter interino, hasta la provisión definitiva de cada cargo con el titular respectivo:

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.40, Partida 92, N.o de Orden 786) a la señora María Irma Casas de Novis (Credencial Cívica O.D.A. 4.390) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 2999.

b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía (Programa 12.04, Escalafón Ad, Grado 4 (ex Item 10.53, Partida 14, N.o de Orden 21) a la señora Teresa González de García (Credencial Cívica O.B.A. 10.498) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5979.

c) Para un cargo de Enfermero 2do. en el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Programa 12.04, Escalafón Ac, Grado 5 (ex Item 10.07, Partida 80, N.o de Orden 38) a la señorita Alba Myriam Casavieja Varela (Credencial Cívica B.P.A. 10.266), que posee Título habilitante registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 28, Libro 14, Folio 10, de fecha 13 de julio de 1967.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO**. — RICARDO YANNICELLI.

22

Resolución 237|968. — Se dispone el cese de un Miembro de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y se designa subrogante.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de febrero de 1968.

Visto: que por Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 17 de agosto de 1965 (Resolución Interna N.o 52.669) fueron designados los integrantes de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, atento a lo establecido por el artículo 16 de la ley de 27 de enero de 1946.

Considerando: que el doctor Osorio Martirena, que por la misma resolución fuera designado para integrar dicha Comisión, no puede concurrir regularmente a las sesiones;

Atento: a las razones invocadas por dicho técnico,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Cese como Miembro de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, el doctor Osorio Martirena, y desígnase en su lugar al Arquitecto Román Fresnedo Siri.

2.o) Agradézcanse los servicios prestados.

3.o) Comuníquese. — PACHECO ARECO. — RICARDO YANNICELLI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

23

Decreto. — Se crea una tasa por concepto de servicio de Contralor Bromatológico, en el Departamento de Rivera.

La Junta Departamental de Rivera, en uso de las facultades que le acuerda la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Tasa por concepto de servicio de contralor Bromatológico, que se regulará en la forma siguiente:

Por cada litro o fracción de productos o bebidas sometidas al contralor y autorización Municipal, y que se consuma dentro del Departamento de Rivera, el fabricante o depositario pagará una Tasa con arreglo a la siguiente escala:

1) Bebidas refrescantes sin alcohol, $ 0.10 por litro o fracción menor;

2) Bebidas fermentadas, $ 0.15 por litro o fracción menor; y

3) Bebidas destiladas: Excepto A.N.C.A.P., pesos 0.25 por litro o fracción menor.

Art. 2º El pago se realizará por medio de estampillas que expenderá la Intendencia Municipal, en valores fijados por las escalas precedentes, debiendo ser adheridas al producto sometido al contralor.

Art. 3º Las bebidas serán controladas por el régimen de estampillado que establece el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16|3|945.

Art. 4º La Intendencia Municipal podrá establecer sistemas sustitutivos del estampillado, por fórmulas de contralor que faciliten el mismo, siempre que la recaudación sea garantizada y se trate de establecimientos de acreditada trayectoria comercial.

Art. 5º Los establecimientos comerciales, mayoristas distribuidores, depositarios, así como los dedicados a la venta pública o reparto de productos, substancias o bebidas, serán solidariamente responsables del pago de la referida tasa, cuando en sus locales se encuentre mercadería sin la correspondiente estampilla y por el valor de la totalidad de la existencia del producto en infracción. A esos efectos, el o los funcionarios designados para efectuar la inspección respectiva, podrán ser acompañados por Agentes de Seguridad, a cuyo efecto la Intendencia Municipal solicitará la correspondiente colaboración policial, a efectos de labrar las actas respectivas en los locales inspeccionados.

Art. 6º Las infracciones a lo dispuesto en los artículos precedentes, serán sancionadas con multas desde $ 100.00 (cien pesos) hasta $ 500.00 (quinientos pesos), a los comerciantes que expenden sin contralor y desde $ 500.00 (quinientos pesos) a $ 5.000.00 (cinco mil pesos) a los fabricantes, sin perjuicio de los recargos, intereses que se establezcan.

Transitorio: A la fecha de vigencia del presente decreto, los contribuyentes gravados por esta Tasa, efectuarán una declaración jurada de existencia de los productos a esa fecha, entregándose, previo pago del tributo, las estampillas que correspondan.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental,

Rivera, 22 de diciembre de 1967. (Acta Nº 241).

Apruébase, pasando a la Intendencia Municipal para su cumplimiento.

JUAN CARLOS CASTILLO, Presidente. — Luis A. Campa, Secretario.

Intendencia M.

Rivera, 30 de diciembre de 1967. (x)

Cúmplase. Publíquese, insértese y pase a Contaduría para su cumplimiento. — NERO DE BARROS, Intendente. — José María Ruiz, Secretario General.

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de febrero de 1968.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de Febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
Por año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
Por año	" 840.00

(Incluye $ 5.70 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
Por año	" 840.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos 83371 - 95925 - 96583

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del nüúmero 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

34ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 11 de 1967

PRESIDE EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 10 de octubre de 1967.

Citación N.o 45.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 11, la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado medidas prontas de seguridad. Carp. 9. — Rep. 5.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio

Secretarios"

2

Asisten, los señores senadores: **Washington Beltrán, Luis A. Carresse, Wilson Ferreira Aldunate, Felipe Gil, Alberico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos J. Pereyra, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes: **Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Pedro W. Cersósimo, Humberto Ciganda, Armando Cuervo, Gerardo Cuesta, Ariel de la Sierra, Sebastián Elizeire, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Héctor Gutiérrez Ruiz, Mario Heber, Aquiles R. Lanza Seré, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, José L. Massera, Benito Medero, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Carlos Navarrete Noblía, Sergio Previtali, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Luis A. Salgado, Walter R. Santoro, Elbio L. Simois, Juan Pablo Terra y Jorge L. Vila.**

Faltan:

Con licencia: el señor senador **Héctor A. Grauert** y los señores representantes: **Ariel B. Collazo, Arturo Cuevas Cáceres, Salim Issi, Guido Machado Brum, Guillermo Perdomo, Angel Rath, Francisco Salazar y Alembert Vaz.**

Con aviso: los señores senadores **Zelmar Michelini, Daniel Augusto Vaz y Luis Alberto Viera.**

Sin aviso: los señores senadores **Alberto E. Abdala, Agustín C. Caputi, Carlos W. Cigliuti, Martín R. Echegoyen, Juan F. Fabini, Carlos M. Fleitas, Washington Guadalupe, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Alfredo Lepro, Juan C. Mastalli, Carlos M. Penadés, Juan L. Pintos, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Francisco M. Ubillos, y Pedro Zabalza**, y los señores representantes **Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Jorgo Barbot Pou, Luis P. Bonavita, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Justo Cardozo, Washington Cataldi, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Croci, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Juan M. Delgue, Tulio W. Díaz Etulain, Washington Duarte, Fernando Elichirigoity, Altivo Estévez, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Eduardo Galagorri, Washington García Rijo, Alberto I. Gelpi, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez, Tabaré Hackembruch, Antonio U. Hernández, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Antonio Marchesano, Alfredo Migues, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Ruben Ottato Jorge, Vital Oribo Palomeque, Nóbile E. Pereiro Carresse, Hugo Pérez Miraglia, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Luis Bernardo Pozzolo, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Carlos R. Ribeiro, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Julio María Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zabala, Juan A. Singer, Enrique R. Tomatti, Ponciano S. Trado, Uruguay Tourné, Washington Vázquez, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge Zeballos Salsamendi.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 35 minutos).

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, inciso 17) de la Constitución de la República, da cuenta de la adopción de medidas prontas de seguridad. — Carp. 9.

—Léase.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Cultura

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 9 de octubre de 1967.

A la Asamblea General:

De conformidad con lo estatuído en el artículo 168 inciso 17) de la Constitución, el Poder Ejecutivo ha dispuesto en esta fecha la adopción de medidas prontas de seguridad.

Cumpliendo con el mismo precepto, da cuenta de ello a esa Asamblea, destacando que los motivos que determinaron esa decisión, son los enunciados en la fundamentación del Decreto respectivo, cuya copia fiel se acompaña.

El Poder Ejecutivo estará, de acuerdo al texto constitucional mencionado, a lo que en definitiva resuelva ese Alto Cuerpo.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con su mayor consideración.

OSCAR D. GESTIDO, Presidente de la República. — **AUGUSTO LEGNANI.** — **HECTOR LUISI.** — **ANTONIO FRANCESE.** — **RICARDO YANNICELLI.** — **MANUEL FLORES MORA.** — **CARLOS MANINI RIOS.** — **ARMANDO SATRAGNO BRACCO.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 9 de octubre de 1967.

Visto: La situación por la que atraviesa la actividad bancaria y el estado de conmoción general del país con motivo de la inminente adopción de nuevas medidas que atentarían contra el desempeño normal de funciones imprescindibles;

Resultando: 1o.) A raíz de resoluciones tomadas por el Directorio del Banco de la República, en ejercicio de sus facultades legales, a la Asociación de Bancarios del Uruguay dispuso medidas dirigidas a enfrentar las providencias del mencionado ente público. Dichas medidas no se cumplen, como sería lógico presumir, dentro del ámbito de las actividades de la Banca Oficial, sino en la esfera de la Banca privada. Es así que, a partir del 25 de setiembre pasado, los funcionarios de esta última se niegan a recibir cheques girados contra los Bancos Oficiales, no concurriendo a las sesiones de "Clearing". El día 29 del mismo mes, nuevas medidas, cursadas a través de un "boletín de Instrucciones" procuran "el aislamiento de Bancos Oficiales", según constaba textualmente en el mencionado boletín.

La finalidad perseguida fué ampliamente lograda al darse cumplimiento, con total estrictez, a las instrucciones cursadas, que comprendían: a) prohibición de recabar o dar informes a Bancos Oficiales; b) no tomar ni aceptar giros y transferencias del o al interior y exterior, con Bancos Oficiales, salvo aquellos librados para pago de salarios, pensiones, etc.; c) no dar curso a registros de exportaciones; d) no intervenir ni concertar compra-venta de divisas con Bancos del Estado; e) suspender tdo tipo de movimiento de las cuentas corrientes de los Bancos Privados con los Oficiles salvo las excepciones expresamene establecidas.

2o.) Puestos los hechos mencionados en conocimiento del Ministerio Público, a los efectos a que hubiere lugar (Resolución del Ministerio del Interior de fecha 4 del corriente) en la mañana del día 8 se llevó a cabo una asamblea general de bancarios, convocada por la respectiva asociación gremial. En ella se ratificaron "todas las medidas adoptadas por la Asociación de Bancarios del Uruguay", dándose "amplias facultades al Consejo Central y a los de Sector para que, coordinados con el resto de los trabajadores, integrados con la C.N.T., conduzcan el conflicto en la forma que se entienda más conveniente, preservando las facultades de dichos organismos para adecuar medidas más amplias, según lo indiquen las circunstancias".

Paralelamente a esta movilización del gremio bancario, se anuncia un paro general a efectuarse el miércoles 11, de acuerdo con resolución tomada por la C.N.T.. Por otro lado, la "Asociación de Funcionarios Judiciales", declaró que, "ante la situación planteada a los funcionarios bancarios y a la dirección y militancia de la Asociación de Bancarios", los funcionarios de los Juzgados Letrados de Instrucción, en todo lo relacionado con diligencias vinculadas a la indagatoria a practicarse en referencia con los bancarios, se limitarían a trabajar "a reglamento".

Considerando: 1o.) Las medidas mencionadas en el Resultando precedente han aparejado un cuadro de funestas consecuencias para el país y suponen la inminencia de nuevos e imprevisibles resultados que sin duda conmoverán más intensa y perjudicialmente la economía nacional.

La Asociación de Bancos del Uruguay, en comunicación cursada con fecha del corriente al Banco Central del Uruguay, ha señalado como hechos de resultados adversos para la actividad económica, la paralización de los trámites para toda nueva exportación, la imposibilidad de entregar al Banco de la República las divisas de exportación ya cursadas, de solicitar coberturas de importaciones, de retirar efectivo de las cuentas existentes en el Banco de la República para atender los reclamos de su propia clientela, y de efectuar depósitos en las cuentas de los Bancos radicadas en el República. Además, el bloqueo del "Clearing" y el rechazo de canjes bilaterales, implica que se anula el derecho de los clientes para hacer uso de sus disponibilidades, para abonar a sus vencimientos documentos redescontados o para tramitar nuevas listas.

Todas esas inhibiciones impuestas a la Banca Privada, se traducen prácticamente en una paralización de la Banca Oficial, que se proyecta a nivel nacional. Se ha detenido la labor de la Cámara Compensadora, con daño incalculable para la vida económico financiera del país; se ha anulado la imprescindible actividad exportadora; se ha entorpecido la gestión hacendística, confiada constitucionalmente a las autoridades, al extremo de tornar imposible a breve plazo el pago del Presupuesto Nacional; se ha distorsionado, en fin, la vida total de la República

2o.) Las restricciones que supone el régimen de medidas de seguridad están circunscriptas, por su propia naturaleza, a la defensa de las instituciones, que el Gobierno tiene el deber de preservar.

El Poder Ejecutivo respetará escrupulosamente esa condición, encuadrándose en el ejercicio limitado y concreto de las facultades que le otorga la Carta Constitucional. Estima que los sectores de tensión que han desatado una tal imprevista y grave conmoción, determinan la necesidad de poner en juego las facultades extraordinarias para lograr el encauce de la marcha pacífica y creadora del país. El Poder Constitucional no puede ni debe tolerar su desplazamiento, porque ello equivaldría a proclamar aceptación de la subversión destinada a corroer la estructura legal. Respeta la organización sindical, con todos sus atributos y, más aún, la considera indispensable dentro del ordenamiento democrático, como fórmula de defensa de intereses específicos y como fuente de cambios y de perfeccionamien-

tos. La democracia pluralista es también expresión de fuerzas, tanto como de voluntades e individuos. Pero cuando ella se enfrenta al Estado de Derecho, buscando plasmar de facto, a rigor de coacción, sus pretensiones o su poderío, es imprescindible que el Gobierno elimine la acción desorbitada; afirmando la plena vigencia del sistema constitucional, normalizando la acción de sus órganos y la vida misma de la colectividad.

En los actuales momentos, a la aguda situación ya creada por las actividades del gremio de bancarios, se agrega la amenaza cierta de nuevos e imprevistos males, prontos para materializarse, que también reclaman medios extraordinarios para conjurarlos. De otra manera se producirá, plena e irremisiblemente, junto al descaecimiento integral de actividades básicas para la economía nacional, una perturbación profunda de la paz social y del orden público. Ante tal emergencia, el Gobierno defenderá la vigencia del orden jurídico y, con ella, la efectividad de nuestras libertades.

Por lo expuesto y atento a lo previsto por el artículo 168 incisos 1) y 17) de la Constitución de la República.
El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1o. — Prohibir toda propaganda oral o escrita sobre paros o huelgas, u otras medidas, que, directa o indirectamente, puedan influir en la agravación o subsistencia de los hechos que motivan el presente Decreto.

Se incluyen en esta prohibición todas las noticias, anuncios, convocatorias y actividades en general, que puedan conducir a los hechos preindicados.

Las transgresiones a lo dispuesto precedentemente podrán dar lugar a la retención o clausura, según el caso, de los medios u órganos de publicidad utilizados; en el último supuesto, por el tiempo que se considere prudencial.

Art. 2o. — Prohibir las reuniones que, a criterio de la autoridad competente, estén vinculadas con la interdicción establecida en el artículo anterior, y clausurar los locales en que intenten realizarse.

Art. 3o. — Aplicar, en cuanto se considere oportuno, lo dispuesto en el artículo 168 inciso 17) parágrafo segundo de la constitución.

Art. 4o. — Intervenir, de considerarse necesario, los organismos públicos o privados que por sus propios medios no lograren asegurar la regularidad de sus servicios perturbados por los hechos enunciados en la parte expositiva de este Decreto.

Art. 5o. — Cometer a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional el cumplimiento de este Decreto, autorizándoles para efectuar, con la anuencia del Presidente de la República, requisas, contrataciones y todos los gastos que demande dicho cumplimiento, con cargo a "rentas generales", así como para requerir las colaboraciones que estimen conducentes a los fines indicados.

Art. 6o. — Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR D. GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — HECTOR. LUISI. — ANTONIO FRANCESE. — RICARDO YANNICELLI. — MANUEL FLORES MORA. — CARLOS MANINI RIOS. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

Es copia fiel del original. El Pro-Secretario de la República Dr. Carlos José Pirán."

4

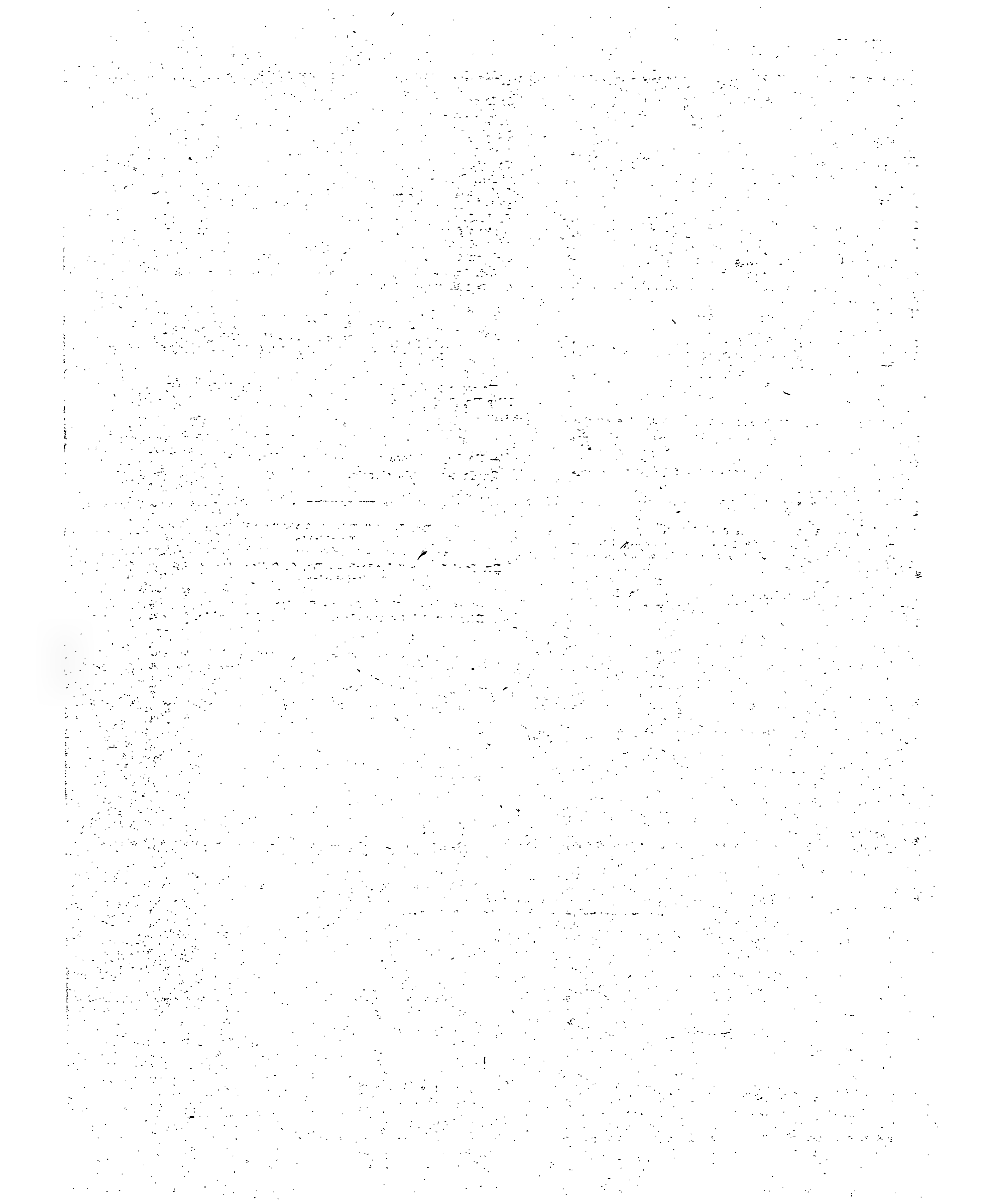
—No hay número para celebrar sesión.

Quedа terminado el acto.

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Mario Orrego Barrios
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.



35ª REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 13 de 1967

PRESIDE EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

"Montevideo, 11 de octubre de 1967.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo viernes 13, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta de la aplicación del párrafo 2.o de la mencionada disposición. Carp. 9. — Rep. 6.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

2

Asisten, los señores senadores Felipe Gil, Juan C. Mastalli, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, y Alejandro Zorrilla de San Martín; y los señores representantes Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Pedro W. Cersósimo, Humberto Ciganda, Armando Cuervo, Gerardo Cuesta, Ariel de la Sierra, Sebastián Elizeire, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Héctor Gutiérrez Ruiz, Mario Heber, Aquiles R. Lanza Seré, Jorge W. Larrañaga, José L. Massera, Benito Medero, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Ricardo Planchón, Sergio Previtali, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Luis A. Salgado, Walter R. Santoro, Elbio L. Simois, Juan Pablo Terra, y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Héctor A. Grauert, y Zelmar Michelini; y los señores representantes Ariel B. Collazo, Arturo Cuevas Cáceres, Alberto I. Gelpi, Salim Isi, Guido Machado Brum, Guillermo Perdomo, Angel Rath, Francisco Salazar y Alembert Vaz.

Con aviso, los señores senadores: Alberto E. Abdala y Daniel Augusto Vaz; y los señores representantes Antonino Bosco y Milton L. Rosa.

Sin aviso, los señores senadores: Washington Beltrán, Enrique Blixen, Agustín C. Caputi, Luis A. Carresse, Carlos W. Cigliuti, Martín R. Echegoyen, Juan E. Fabini, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Washington Guadalupe, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Alfredo Lepro, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Francisco M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos, Luis Alberto Viera y Pedro Zabalza; y los señores representantes Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Jorge Barbot Pou, Luis P. Bonavita, Eduardo Cardozo Brevetto, Justo Cardozo, Washington Cataldi, Eugenio Capeche, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Croci, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Juan M. Delgue, Tulio W. Díaz Etulain, Washiogton Duarte, Fernando Elichirigoity, Altivo Esteves, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Eduardo Galagorri, Guillermo García Costa, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez, Tabaré Hackenbruch, Antonio U. Hernández, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Antonio M. Marchesano, Alfredo Migues, Jaime Montener, Carlos Navarrete Noblía, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Nóbile E. Pereiro Carresse, Hugo Pérez Miraglia, Nicolás Pomatta, Luis Bernardo Pozzolo, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena, Carlos Raúl Ribeiro, Santiago I. Rompani, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zabala, Juan A. Singer, Enrique L. Tomatti, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Washigton Vázquez, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge L. Vila.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 47).

4

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, da cuenta de las personas detenidas por aplicación de las medidas prontas de seguridad previstas en el Decreto de fecha 9 del corriente." (Carp. 9).

—Repártanse.

(Texto de los mensajes:)

"Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de octubre de 1967.

A la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168 inc. 17 párrafo segundo, de la Constitución, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómi-

na de las personas que se encontraban detenidas hasta la hora 6 del día de la fecha, por aplicación de las medidas prontas de seguridad previstas en el Decreto de fecha 9 del corriente:

Jefatura de Policía de Montevideo: Luis Anón Gobin, Juan Pedro Ciganda, Abayubá Cuadro Bandera, Winston J. Rodríguez Gómez, Américo Arturo López Ubeda, Ramón Alonso González, Vicente Feliciano Machiavello, Héctor L. Casales Dollini, Enrique N. Picardi Perronea, Edmundo F. Dessenta Castelnuovo, Gastón Domingo Mendaro Palladino, Carlos Studelli Cagaglione, Edison Goicochea Viera, Antonio San Martín Anos, Danilo Amestoy y Amestoy, Julio C. Saxlund Beretervide, Sergio Millán Gonbiorno, Walter Márquez Fernández.

Jefatura de Policía de Paysandú: Martín Gutiérrez Sánchez, Leandro Romero Fleitas, Francisco Campenella López, Julio Cardozo, Nelson Alvarez, Ismael Sotelo, Irineo Texeira Núñez, Jorge I. Bartaburo Miggone, Gregorio Lamela Morales, José Mario Pizorno Larrea, Mauricio Cruz Ruiz Díaz, Fernando Franco Burger, Elbio Paulo Camarota Mastra, Daniel Ricardo Limón, Gisanta Cruz, Manuel Pérez, Martín Gabriel Muller, José Luis Simoretti Porfidio, Leoncio Sooymelnichuk, Ramón Francolino Armando, Froilán Lobato Tolas, Pedro J. Esteban Rodríguez Ferreira, Zoilo Arbalo Gómez, Angel Tinetti, Arturo Timoteo Rizzo Insúa, Eduardo Rodríguez Rodríguez, Clodomiro Germán Benítez Peralta y Paulino Cardozo.

Saludo a la Asamblea General, con la mayor consideración.

OSCAR D. GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de octubre de 1967.

A la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168 inc. 17, párrafo segundo, de la Constitución, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas que en las últimas veinticuatro horas fueron detenidas por aplicación de las medidas prontas de seguridad previstas en el Decreto de fecha 9 del corriente:

Jefatura de Policía de Montevideo: Alberto Juan Fernández Saris, Néstor César Rodríguez Scarella, José Ruben Gonda Pardo, Oscar Mauro Sierra Sureda, Máximo D. Navarrete Vescia, Alicia María Ressano Zarazola, Luis Olive Soto, Roberto Monteriño Mazzeo.

Jefatura de Policía de Paysandú: Raúl Bueno, Hugo Dancoso, Carlos María Jurado, Gregorio Fidel Arballo Silva, Juan Carlos Russi Pagani, Schuber Emilio Bruno Alparenca, Jorge Alberto Camerota Francolino Viglieri, Julio Adalberto Pintos Castellano, Fernando Sergio Castro, Pedro Olesnik Ieschenko, Juan Ramón Pérez Queiruga, José Ramón González Funqueiro, Germán González Román, Jorge Nelson Pintos y Julio Píriz Olivera.

Jefatura de Policía de Cerro Largo: Luis Alberto Fernández Araújo.

Saludo a la Asamblea General con la mayor consideración.

OSCAR D. GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 12 de octubre de 1967.

A la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inc. 17 párrafo segundo de la Constitución, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas que en las últimas 24 horas fueron detenidas por aplicación de las medidas prontas de seguridad previstas en el Decreto de fecha 9 del corriente:

Jefatura de Policía de Colonia: Carlos Curutchet Calero.
Jefatura de Policía de Salto: Jorge Luis Azambuya.
Jefatura de Policía de Paysandú: Dardo Alberto Zanoniani Moreira, Pedro Julián Ruiz Hitategui, Oscar Enrique Olivera Da Silveira.

Saludo a la Asamblea General con la mayor consideración.

OSCAR D. GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de octubre de 1967.

A la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inc. 17 párrafo segundo de la Constitución, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas que en las últimas 24 horas fueron detenidas por aplicación de las medidas prontas de seguridad previstas en el Decreto de fecha 9 del corriente:

Jefatura de Policía de Montevideo: Juan Carlos Curutchet Calero; Miguel Angel Veiga Silveira; Mabel Betta de Abraham; Mario Pereyra Dotta; José Luis Scarsi Pérez; Raúl Alberto Botta Gasco; Orlando Enzo Cutinella Larrama; Héctor Edgardo Goñi Gozález; Carlos Federico Damonte Caranella; Raúl De León Techera.

Saludo a la Asamblea General con mi mayor consideración.

OSCAR D. GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — Gral. ANTONIO FRANCESE".

5

—Queda levantado el acto.

(Es la hora 18 y 47).

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

36ª REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 16 de 1967

PRESIDE EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 13 de octubre de 1967.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 16, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta de la aplicación del párrafo 2o. de la mencionada disposición. Carp. 9. — Reps. 5, 6, 7, 8 y 9.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

2

Asisten: los señores sendores: Washington Beltrán, Carlos J. Pereyra, y Enrique Rodríguez; y los señores representantes Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Luis P. Bonavita, Humberto Ciganda, Armando Cuervo, Gerardo Cuesta, Ariel de la Sierra, Sebastián Elizeire, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Héctor Gutiérrez Ruiz, Aquiles R. Lanza Seré, José L. Massera, Sergio Previtali, Luis Riñón Perrett, Luis A. Salgado, Wálter R. Santoro, Elbio L. Simois, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia: los señores senadores Héctor A. Grauert y Zelmar Michelini; y, los señores representantes Ariel B. Collazo, Arturo Cuevas Cáceres, Alberto L. Gelpi, Salim Isi, Guido Machado Brum, Guillermo Perdomo, Angel Rath, Francisco Salazar y Alembert Vaz.

Con aviso: los señores representantes Enrique Beltrán, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga y Carlos Rodríguez Labruna.

Sin aviso: los señores senadores Alberto E. Abdala, Enrique Blixen, Agustín C. Caputi, Luis A. Carresse, Carlos W. Cigliuti, Martín R. Echegoyen, Juan E. Fabini, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Felipe Gil, Wáshington Guadalupe, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Alfredo Lepro, Juan C. Mastalli, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Juan L. Pintos, Alba Roballo, A. Fco. Rodríguez Camusso, Fco. M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos, Daniel Augusto Vaz, Luis Alberto Viera, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín; y, los señores representantes Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Jorge Barbot Pou, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Justo Cardozo, Washington Cataldi, Pedro W. Cersósimo, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Croci, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Melo, Rutilo de Paula, Juan M. Delgue, Tulio W. Díaz Etulain, Fernando Elichirigoity, Wáshington Duarte, Altivo Esteves, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Milton Fontaina, Fco. A. Forteza, Eduardo Galagorri, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Bari González Moderuell, Alberto Gutiérrez, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Antonio Marchesano, Benito Medero, Carminillo Mederos, Alfredo Migues, Jaime Montaner, Nelson Moré, Carlos Nararrete Nobilia, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Nóbile E. Pereiro Carresse, Hugo Pérez Miraglia, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Luis Bernardo Pozzolo, Carlos Queraltó, Alberto Rapeti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Carlos R. Ribeiro, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Julio María Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zavala, Juan A. Singer, Enrique L. Tomatti, Uruguay Tourné, Washington Vázquez y Luis J. Vidal Zaglio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 35 minutos).

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, da cuenta de las personas detenidas, por aplicación de las medidas prontas de seguridad, previstas en el Decreto de fecha 9 del corriente. Carp. 9.

Y por el que pone en conocimiento de la nómina de personas que han sido puestas en libertad. Carp.9.

—Repártanse.

(Texto de los mensajes:)

(Carpeta No. 9 de 1967).

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de octubre de 1967.

A la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inc. 17 párrafo segundo de la Constitución, el Poder Ejecutivo

pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas que en las últimas 24 horas fueron detenidas, por aplicación de las medidas prontas de seguridad previstas en el Decreto de fecha 9 del corriente:

Jefatura de Policía de Colonia: Carlos Curutchet Calero.

Jefatura de Policía de Salto: Jorge Luis Azambuya.

Jefatura de Policía de Paysandú: Dardo Alberto Zanoniani Moreira, Pedro Julián Ruiz Hitategui, Oscar Enrique Olivera Da Silveira.

Saludo a la Asamblea General con la mayor consideración.

OSCAR D. GESTIDO. — ARTURO LEGNANI. — General ANTONIO FRANCESE.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de octubre de 1967.

A la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inc. 17 párrafo segundo de la Constitución, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas que en las últimas 24 horas fueron detenidas, por aplicación de las medidas prontas de seguridad previstas en el Decreto de fecha 9 del corriente:

Jefatura de Policía de Montevideo: Juan Carlos Curutchet Calero; Miguel Angel Veiga Silveira; Mabel Betta de Abraham; Mario Pereyra Dotta; José Luis Scarsi Pérez; Raúl Alberto Botta Gasco; Orlando Enzo Cutinella Larrama; Héctor Edgardo Goñi González; Carlos Federico Damonte Caranella; Raúl De León Techera.

Saludo a la Asamblea General con mi mayor consideración.

OSCAR D. GESTIDO. — ARTURO LEGNANI. — General Antonio Francese.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de octubre de 1967.

A la Asamblea General.

Complementando los Mensajes conteniendo nómina de ciudadanos detenidos de conformidad con lo dispuesto en el art. 168, inc. 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que han sido puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Pedro Lapizzo Silvera, Jorge Luis Gil Luzzo, Wilder Silva Barreto, Gloria Charito Moya Guarino, Oscar Fagian Fabro, Marco Apolo Silva Sánchez, Armando Domingo Fernández Silveira, María Isabel Graciela Pereira García, Alma Sendeza Alvarez, Ana María Gaye Bacigalupi, Estela Echeverrigaray Ortiz, Milka Alicia Sereijo Velamendía de Bazzano, María Luz Canosa Ortega, María Beatriz Rodríguez Brum, Susana Miriam Meltin Arce de Handler, Graciela Teresita Escuder García, Carmen Sofía Sellera Bermúdez, Elisa Celia Rama Barbé de Vayer, María Gloria Salvarey Morales, Sara Abigail Acosta Mendes de González, Lila Esmeralda Ramos Narini de Yañez, María Elena Perera Chapper, Teresa Esther Torres Díaz, Antonio Herminia Melognio Parada, Graciela Soledad Ferrari Abelenda, Ninette Houri Cabral, María Angélica Ballo Rodríguez, María Esther Martínez Yarzon, María Brito Carate, Deolinda Florencia Agustina Sira Sommaruga, María Elena Chavarria Vezquelita de Perero, Myriam Barboza Laborde, Mirta Amalia D'Vida Martincorena de Contreli, Ana Yessy Quinteros Burgos, Yolanda Catalina Vallarino Lizzini, Ana María Sanjurjo Tasende, Lidicé María Gómez Mango, Irine Salin Salguiero, Graciela Tiscornia Cabo, Milka Gladys Urrutia Lacuesta, Mirta María Caramano Valsangiacomo, Graciela Gamou Sambucetti, Renée Cabrera Noble, Mercedes Agulla Gómez, Lilián D'Elía Caramella, María del Carmen Brum Etchegaray, María Kamps Quinteiro, María del Huerto Rodríguez Cabelo, Miriam Freire de Dodera, Nelda Célica Pérez Brito, Amelia Speratti Sonora, Renata Selia Reggiani, Ramona Cerantes Leda, María Rosario Gómez Valle, Alicia Moron Yacoel, Ana Marí Vacca Errazquín, María Sara Silveira Navarro, María Isabel Collazo Rama, Dinorah Beatriz Lorenti Nogueira, Ivette Tronchón Ghislieri, Marta Raquel Miranda Caissions, Virginia Ana María Scardó Mórrison, Ana María Salón Estévez Leonora Selano Stotz, Curie Santulo Biaco, Silvia Elsa Bolla Luzardo, Raquel Barboza González, Silvia Ana Astiazarán Arburuas, Rosa María Montanez, Costa Hortencia Campanello Comesaña, Miriam Susana Vega Rivero, Marta Labraga Hernández, Ana María Buriano Castro, Griselda Angela Frini Modugno, Elena Josefa Viacaba Banquero, Silvia Mabel Quintela de Maggio, Ana María Barboza Peña, María Isabel Alvarez Díaz, Silvia Canel Spinola, Varenka Eloy Campistrous, Germán Julián D'Elía Correa, Enrique Ramón Morales Menoud, José Claudio Wiliman Ramírez, Parsifal Ferrer Seguañez, Alejandro Manuel Brunetto Velazco, Carlos Federico Real de Azúa Tocavent, Arturo Ernesto Julio Woelk Weier, Eleawrence Angel Fuchs Criso Chiarella, Humberto Silvio Pérez Pino, Juan Antonio Necera Manana, Rogelio Juan Mirza Varserghi, Gilberto Lamela Ottati, Alfredo Ferraris De Perno, Juan Carlos Lavezzo Salsamendi, José Pedro Díaz D'Onofrio, Carlos Alberto Belando Lessino Nachón, Enrique Travellini Sponda, Abdón Luis Gonzaga García La Cruz, Nelson Roberto Pérez Barreto, Hugo Miguel Mariño Ricardi, Elena Santina Andreoni de María, Imazul Teresita Cal San Román, Amibilia Botta Visconti de Sotelo, Eugenia Zabala Garayalde, Aurelia Rosa Carmen de Vechi Pérez de Rivas, Ana María Novoa Lamarque, María Elena González Velo de Alvarez, Elena Camou Solino, Dora Oronio Coirolo, Angela María Bonnet Tamburini, Nelly María David Toscanini, María Alonso Santana, Lucía María Andrés Hernando, Ana María Rodríguez Sandro, María Ines Crespo Repetto, Graciela Franco Díaz, Haidee Graciela Melazzi Faeddo, Ana María Cencic Cencic, María Mercedes Terra Bertiano, Stella Gladys Santos Yorio, Beatriz De María Ciccia, Elizabeth Katzinstein Berro, Mabel Casas Robaina, María Lapoujade Ramallón, Celeste Adela Gayón Vizcoso, Wiston Dossetti Román, Roberto Abrahan Coplemayer Bonder, Juan Vitancurt Pireiz, Reinhard Siegfried Rupp Kolhi, Ricardo Merlinski Goldstein, Jorge Steplenson Da Silva, José Carlos Detomassi González, Juan Pablo Devecis Debecytes, Luis Eduardo Pereira Rodríguez, Alberto Bismark Cruz Hernández, Germán Walter Rama Facal, Juan Ramón Ribas Verder, Rogelio Angel Britc Stefano, Efraín Alberto Rebollo Alvarez, Honorio Roberto Despada Vidente, Enrique Pedro Delfino Blixen, Leandro Ariel Bobadilla Romero, Carlos Enrique Pérez Gambini, Juan Francisco Zettaro Guerra, Miguel Luis López Matteo, Rúben Rolando Yáñez Alonzo, Eduardo José Pereda Galeaño, Mauricio Langón Cuñaro, Marcelo Ruiz Calosso Tutto, Enrique Mario Puchet Castellanos, Ricardo Ermeregildo Baeza Pedochi, Daniel Fernández Rodríguez, Alfredo Domingo Minarrieta Martins, Heber Walter Radiolo Fernández, José Gregorio Iglesias Arribas, Antonio Petracca Pugliese, Marcelino de Galarreta Urrutia, Hugo José Achugar Ferrari, Venanci Tajes de Escobal, Walter Segundo Castro Arón, Alba Charquero Manzíñeiras, Santos Gómez Fyns, Ruben Armand Fojo Costa, Ariel Ramos Larrauri, José Tuimir Verbara, Freddy Muter Valerio, César Bentos Ibarburu, Luis Mario Huertas Arbilla, Jaime José Pardo Rivero.

Jefatura de Policía de Paysandú: Julio César Bordet Colet, Pedro Alejandro Rodríguez, Eusebio Gamarra Torres, Ronaldo Otero.

Saludo a la Asamblea General con la mayor consideración.

OSCAR GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de octubre de 1967.

A la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inc. 17 párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas en la Jefatura de Policía de Paysandú, hasta la hora 19 y 30, por aplicación de las medidas prontas de seguridad previstas en el Decreto de fecha 9 del corriente. Leosvaldo Pablo Samurio Parodi, Luis Ademar Souto Vergara, Ismael Villanueva Silva, Eduardo Barboza, Atilio De Olivera Riela, Juan José Alvez Silva, Hermes Martínez, Juby Crescio Estafino, Julio Eustaquio Cravera Buenaventura, Líber Mayo Santos Jaén, Luis Alberto Quintana, Juan María Sampallo y Ramón Saturnino Ferreira.

Saludo a la Asamblea General con la mayor consideración.

OSCAR GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — CESAR CHARLONE.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 1967.

A la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inc. 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las medidas prontas de seguridad previstas en el Decreto de fecha 9 del corriente:

Jefatura de Policía de Montevideo: Nelson Polonio Antúnez Curbelo, Hebert Milto Vicente, Rúben Fojo Guerra, Idilio Santos Pereyra Salaverry, Ulises Alejandro González Sena, Ana María Gil Gutiérrez y Mario Salomé Velázquez Burgos.

Saludo a la Asamblea General con la mayor consideración.

OSCAR GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de octubre de 1967.

A la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inc. 17, párrafo segundo, de la Constitución, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las medidas prontas de seguridad previstas en el Decreto de fecha 9 del corriente:

Jefatura de Policía de Paysandú: Elbio Atanasio Salazar Salinas, Julio Ozér Ami Molina, Ariel Ozer Ami Olivera, Javier Zunin Díaz, José Ramón Alvarez, Adauto Juan Pacheco Cardozo, Jorge Luis Firpo.

Saludo a la Asamblea General con la mayor consideración.

OSCAR GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — General ANTONIO FRANCESE.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de octubre de 1967.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, inc. 17, párrafo segundo, de la Constitución de la Repúgblica, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que hasta la hora 12 del día de hoy aún se encuentran detenidas por aplicación de las medidas prontas de seguridad, previstas en el decreto de fecha 9 del corriente, las personas que a continuación se detallan, habiendo sido puestas en libertad todas las demás que fueron arrestadas por tal motivo:

Jefatura de Policía de Montevideo: Juan Pedro Ciganda Barreiz, Abayubá Cuadros Bandera, Winston José Rodríguez Gómez, Américo Arturo López Ubeda, Ramón Alonso González, Héctor Leonel Casales Bollini, Edmundo Francisco Dessent Castelnuovo, Gastón Domingo Mendario Palladino, Carlos Scudelli Gargaglione, Edison Goycochea Viera, Danilo Amestoy Amestoy, Sergio Millán Gongiorno, Walter Márquez Fernández, Alberto Juan Fernández Saris, José Ruben Gonda Pardo, Oscar Mario Sierra Sureda, Máximo Navarrete Bescia, Juan Carlos Curuchet Calero, Mario Pereyra Dotta, José Luis Scarsi Pérez, Raúl Alberto Botta Gasco, Héctor Eduardo Goñi González, Orlando Enzo Cutinella Larrama, Carlos Federico Damonte Caranella, Raúl De León Techera, Hébert Milto Vicente, Ruben Fojo Guerra, Idilio Santos Pereira Salaverry, Ulises Alejandro González Sena, Ana María Gil Gutiérrez, Jorge Luis Azambuya.

Jefatura de Policía de Paysandú: Mauricio Ruiz Díaz Díaz, Elbio Paulo Camarota Mastra, Daniel Ricardo Limongi Santa Cruz, Manuel Pérez, José Ramón González Fuqueiro, Germán González Román Jorge Nelson Pintos, Julio Píriz Olivera, José Luis Smoretti y Leoncio Soymelnichuk.

Jefatura de Policía de Cerro Largo: Luis Alberto Fernández Araújo.

Saludo a la Asamblea General con la mayor consideración.

OSCAR GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — General ANTONIO FRANCESE.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de octubre de 1967.

A la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inc. 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas hasta la hora 12 del día de la fecha, por aplicación de las medidas prontas de seguridad previstas en el decreto de fecha 9 del corriente:

Jefatura de Policía de Montevideo: Walter Angel García Trucco, José María Espiñeira Varela, Alex Romeo Cabrera Fracchia, Fermín Rodolfo Ramos Bottaro, Nelson Ruben Pérez Leal, Hugo Walter Togni Tetamonti, Walden Rafael Ramírez Frizaga, Arbelio José Ramírez Dosil, Dumas Julio Kebir Morales Martínez, José Pedro Abarracón Beramendi, Ruben Marcelo Bava Rampa, José Luis Veiga Nicolau, Américo Nelson Baites, José Mario Maggi Giovenetti, Enrique Alberto Chabay Mesa, Eduardo Cayetano Rafael Piccardo Forelli, Emilio Jorge Dibarrat Heyberger, Edison Mistral Condins, Raúl René Zabala, Eugenio Juárez, Daniel Rafael Devellis Sallesbury, Alberto Pedro Pérez Ituarte.

Jefatura de Policía de Paysandú: Juan Carlos Cialotti Cerrudo, Daniel Chanes, Dugan Oscar Onetto Bessio, Juan Aquiles Porcella, Antonio Alzamendi Ríos, Diego René Godoy Larrosa Luis Adhemar Rippa Melogno, Santiago Anacleto Bianchi Gauduglia, Olga Pagaluk Sinkievich, Nicolás Tolentino Viana, Guilklermo Gómez Picoz, Nery Alberto Blanc Gratarola, Vicente Viviani, Fredi Roberto Me-

nafra Brasil, Hernán Bertoni Giuraci, Herminio Micaela Etchechurry Schneider, Eduardo Maidana Bochar, Amaranto Raúl Frutos Guichón, Eduardo Raúl Fernández Almada, Julio González Baez, Tideo Ruis Venuchi, Severino Medeiros Franco, Seleto Vázuez Botelli, Elbio Nóbile Pagano, Carlos Abel Febrero Vidal, Marcos Fernández Santana.

Jefatura de Policía de Río Negro: María Arias de Milessi, José Eduardo Todoroff Mernies, Miguel Angel Todoroff Mernies, Adolfo Luciano Alessio y Eduardo Jovito Romero.

Asimismo lleva a conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron convocadas por averiguaciones de hechos relacionados con las medidas prontas de seguridad, las siguientes personas en el Departamento de Paysandú: Miguel Angel Benítez Lamela, Saúl Pérez Gadea, José González Romar, Ruben Franco, Héctor E. Arrigonni, Delfor Acosta Cardozo, Jack Macker, A. Faglietti, César A. Tanogla, Diego Daunaño, Roberto R. Luacis, Mario Castro Bergara, Jorge R. Norbi, Tomás Oyharzabal y Luciano Fernández.

Saludo a la Asamblea General con la mayor consideración.

Gral. OSCAR DIEGO GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — ANTONIO FRANCESE.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de octubre de 1967.

A la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inc. 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas hasta la hora 12 del día de la fecha, por aplicación de las medidas prontas de seguridad previstas en el decreto de fecha 9 del corriente:

Jefatura de Policía de Montevideo: Oscar Ceriani Paciello, Raúl Adalberto Muniz Pérez, Roberto José Fernández López, Julio César Chaper Noya.

Jefatura de Policía de Paysandú: Juan Miguel Jesús Espósito, Roberto Timoteo Martínez, Santiago Rivoir.

Saludo a la Asamblea General con la mayor consideración.

Gral. OSCAR DIEGO GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — ANTONIO FRANCESE.

4

—No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace:)

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Mario Orrego Barrios
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

CAMARA DE SENADORES

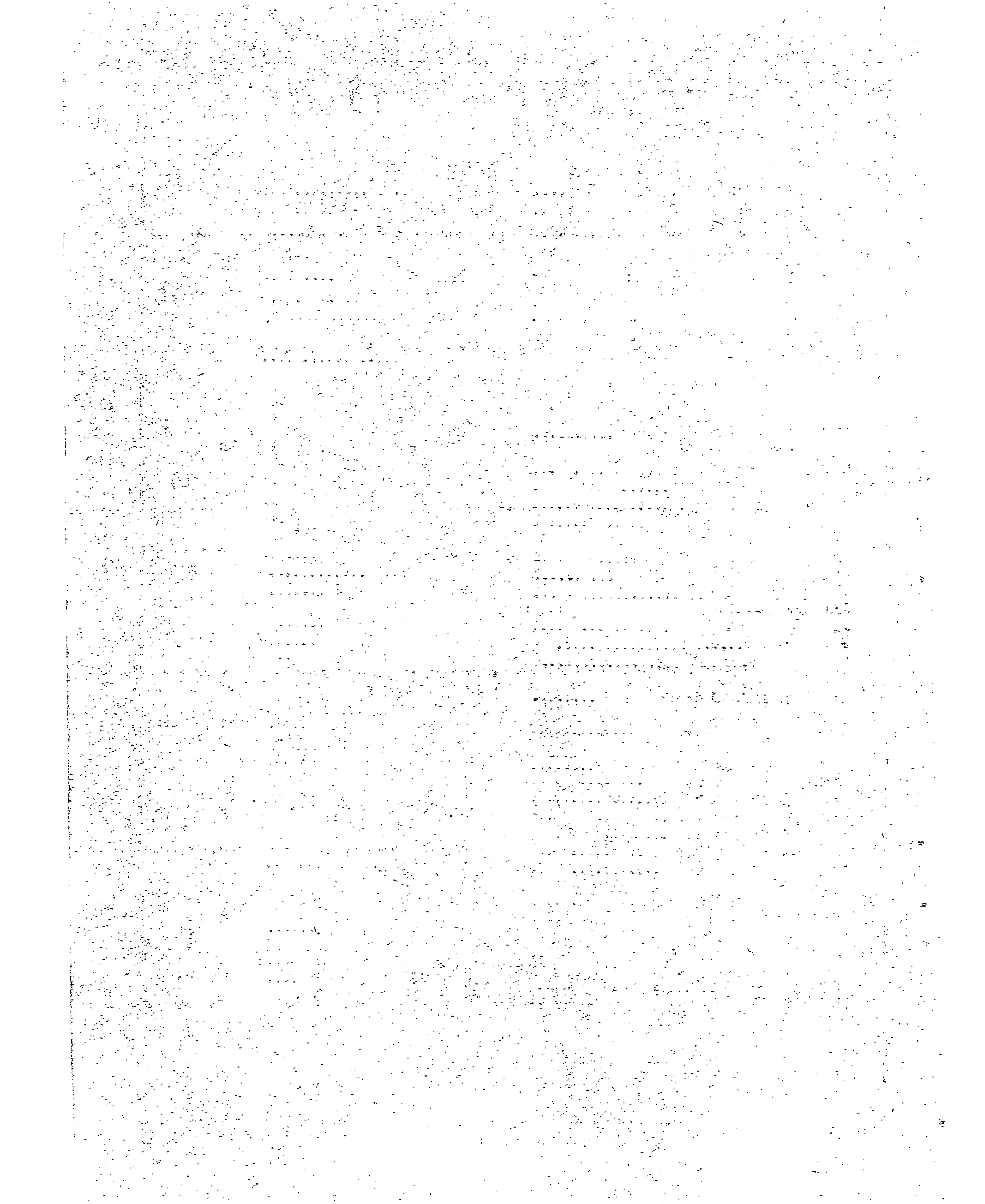
			Teléfono
Presidente:	ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40.23.36
1.er Vicepresidente:	GRAUERT, Héctor A.	Av. Blanes Viale 5925	50-33-47
2.o Vicepresidente:	ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6	4-90-02
Secretarios:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8-59-27
	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40-50-18
Prosecretarios:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	3-47-83
	ALDAMA, Orlando	Yi 1433 Ap. 3	
Director General de Taquigrafía:	GRACERAS SCALTRITTI, Hugo	Joanicó 3594	5.39.61

SENADORES

ARMSTRONG BRUM, Edwin (*)	Luis B. Cavia 3099 P. 5 Ap. 10	79-96-41
BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	3-47-36
BLIXEN, Enrique (**)	Estigarribia 834	79-73-95
CAPUTI, Agustín C.	Santa Lucía - Canelones	(Santa Lucía - 151)
CARRESSE, Luis A.	Julio H. y Obes 1205 Ap. 6	9-50-81
CIGLIUTTI, Carlos Walter	Rostán 1568	50-35-23
	Artigas 489 (Canelones)	398
ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40-23-42
FERNANDEZ DE BORGES, Elsa	Br. Artigas 1645	4-22-73
FERRANDIS, Atilio	Florida 1431 P. 2 Ap. 3	8-26-93
FERREIRA ALDUNATE, Wilson	Carlos Butler 1755	50-22-23
FLEITAS, Carlos M.	Arocena 1676	50-05-53
GIL, Felipe	Juan M. Blanes 1017-A	4-83-27
GRAUERT, Héctor A.	Av Blanes Viale 5925	50-33-47
GUADALUPE, Washington	Gabriel A Pereyra 3206 Ap. 17 .	79-98-95
GUELMAN JACOBO (c. licencia)	Médanos 1274 P. 2	41-35-49
LEPRO, Alfredo	Soriano 819 P. 3	98-51-15
MASTALLI, Juan C.	Estero Bellaco 2714	40-07-20
		41-75-66
MICHELINI, Zelmar (con licencia)	Larrañaga 1273	79-90-79
PASSADORE, Albérico	César Mayo Gutiérrez 2227	30-90-48
PAZ AGUIRRE, Eduardo	Br. Artigas 4 P. 3	7-26-59
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50-07-19
PEREYRA, Carlos J.	Uruguay 825 — 8-06-82	(Rocha - 462)
PINTOS, Juan L	Ramón Massini 3090	79-83-72
PISANI, Ildo (***)	Potosí 1666	50-03-81
ROBALLO Alba	Canelones 1916 P 6	4-90-02
RODRIGUEZ CAMUSSO, A. Francisco	Joaquín Requena 967, P. 9, Ap. 19	4-52-89
RODRIGUEZ, Enrique	Samuel Blixen 4265	
UBILLOS, Francisco M	Av. Soca 1391 Ap. 801	7-15-29
VASCONCELLOS, Amílcar (con licencia) ..	Orinoco 4763	59-23-15
VAZ, Daniel Augusto	Br. España 2998 Ap. 802	79-42-90
VIERA, Luis A.	Cuareim 1427 P. 1 Ap. 101	9-19-52
ZABALZA, Pedro	Juan Paullier 1276 Ap. 201 ...	4-48-71
ZORRILLA DE SAN MARTIN, Alejandro	Millán 4382	3-66-65

(*) Sustituye al señor senador Jacobo Guelman
(**) Sustituye al señor senador Zelmar Michelini
(***) Sustituye al señor senador Amílcar Vasconcellos

Montevideo, Diciembre 6 de 1967.



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 250 — Montevideo, Viernes 16 de Febrero de 1968 — Núm. 17774

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	(reeditado)	" 150.00
1933	"	" 1[illegible].00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1.39	"	" 1[illegible]0.00
1941	(reeditado)	" 150.00
194.	(reeditado)	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
195.	"	" 150.00
1954		" 150.00
1955		" 150.00
19[illegible]		" 150.00
1959		" 150.00
1960		" 150.00
1961		" 150.00
1962		" 150.00
1963		" 150.00
1964		" 150.00
1965		" 211.00
19[illegible]		" 480.00

Encuadernados

956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos La demora en ordenar correcciones hace [illegible] el derecho de [illegible]

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR BACCINO ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2064 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRIMET GLUCKSOHN y ABRAHAM MIRELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1888 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSO o ROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1823 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1822 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA VILLAMIL de CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1815 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de KRIKOR KRICORT BOUROUSOUZIAN o BOROUSOUZIAN o BRONSOUZIAN o BOUZOURSONZIAN o BOUROUSOUZIAN BARTAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub 24858 Dic.1.o-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCHI PARODI (Ficha E-1336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2044 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ LANDONI, (Ficha E. 1.096), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1718 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO PEREZ o PEREZ MOSO o MOZO, (Ficha E. 1.131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1764 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HARALAMBO SAVAIDIS PANAGIADIDIS o HARALAMBOS SAVAIDIS PANAGIOTIDIS, (Ficha 88 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1741 Feb.15-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLELIA PARMA de DEAMBROSIS, (Ficha 4|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1909 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RODELLA de OLLARBURU, (Ficha 272|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1925 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PUGA de FONTAN, (L.o 69, F.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1734 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS CASSINELLI LANDO, (L.o 288 - 967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1739 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CAMACHO FESTARI, (L.o 70, F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1743 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALEJO GUZMAN AGUIRRE PACHECO, (Ficha 134 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1742 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BRUZZONE de SCARONE, (Ficha 216 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1726 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEN TCHAO WANG de KONG (Ficha 122 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1758 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO DOLMEN LUCA, (Ficha 218 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1757 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN GALLIZIA BRANCERA y doña ANGELA ENRIQUETA RICCI de GALLIZIA, (Ficha 52 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1744 Feb.12-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA AURORA o AURORA MARCELINA PEREZ de ARBULO (192|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2068 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LEO REINHARDT STERN, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.000.00 10|pub. 2029 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA SOCA de CARABALLO, (466|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1920 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA GONZALEZ de BLANCO, (56|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1927 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANCEBO COLLAZO, (64|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1930 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MEDINA de CHAVES, (372 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1889 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FOSSA. (421 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — Gloria Peredo de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1893 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO ZIPITRIA, (370|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1592 Fb.8-v.fb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA REGULI de RODRIGUEZ (F C. 818|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2061 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TAURIGENO o TAUREQUIÑO (F. C. 599|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2062 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRENE DELFANTE de RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2055 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE CORONATO PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2056 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA CATENACCIO de VILLAR o VILIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2067 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYMUNDO o RAYMUNDO ALVAREZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2070 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELINA DESTEFANIS de CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2069 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CLIMACO FLEITAS o FLEITAS BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1817 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIO CASA CARMIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — José Pereira Maeso. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1803 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1795 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GAETANO BALBI GATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1797 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1567 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IMELDA SARA ODIZZIO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1519 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO BARREIRO (S-666|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2041 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DOMINGO JOSE ROMANO (S-716|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2053 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO TUZIO DRAGONETTI (S-354|967) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2054 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SALOMON o SALOMON SIERADZKI (S-572|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2060 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRAGA IGLESIAS (64-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 750.00 10|pub.-2057 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GERARDO GANDOLFO GHIRARDI (S. 568 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 1892 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA HIDALGO de NUÑEZ, (S. 670 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 8 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1891 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX TURCATTI o TURCATTI CAMOZZI (Ficha S|788|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 1594 Fb.13-v.fb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION RODRIGUEZ MALCEÑIDO de PERALTA (Ficha S|760|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1603 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA VALDEZ de GORDON, (L.o 64, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1604 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOKES o TOKÉS URR, (Ficha S|738|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Jos. Tomás Pereira, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 1605 Fb.8-v.fb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URTA, (Ficha A. 276|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1926 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VILLASUSO SEA (Ficha A. 370 - 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1826 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ANDERSON de BALMELLI, (Ficha A. 78 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1760 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS GIVOGRE, (A 222 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1761 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PAULA ALEJANDRINA AEHRTMANN FELLER, (Ficha A. 390 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 1532 Feb.7-v.mr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o KATHLEEN GREAVEN O'ROURKE de HERTEN (Lo. 60 Fo. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 24859 Dic.1o.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALAIDES o ALAIDA DUEÑAS de GARCIA y ANGELICA GARCIA DUEÑAS de ESTEVEZ, (F. 788), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1715 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BIONDI LOPRESTI (Fo. 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 481 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDITA o CEDA o CEDA EVARISTA LOPEZ ARANO o LOPEZ Y ARANO de AGUIRRE Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 480 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIR DELGADO (A-464|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2049 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHIACHIO de D'ALESSANDRO, (A 414|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1921 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIJAIKEVICH o MIJALKEVICH, (A 310|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1922 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN NAHUM, (A 440|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1923 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA o MARIA MARGARITA de LAMEZAN, (A 442|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1932 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA LIBERMAN STOL (A. 270 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1720 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO DIAZ DUEÑO (A 330|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1640 Fb.9-v.fb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA CRUZ (A 384|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1676 Fb.9-v.fb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO COUSILLAS (A 364|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1487 Fb.6-v.fb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRES SENDRA MAULEN (A. 456 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Nota: Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 276 En.8-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o JOSEFA CYBULSKI o SIBUSKI BALCZEROMSKY (A 96|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.500.00 20|pub. 19336 Set.28-v.oct.11. En 4-v.en.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENEE o RENEE o MARIA ANTONIA RENEE CARRASCO o CARRASCO MUNKTELL de CAUBARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 1916 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA ELEUTERIA GRACIANA IRIBARNE de BRUSCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1? de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleize, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 1894 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PUENTES, MANUEL PUENTES AZOR y GILDA AZOR de PUENTES (Ficha E - 1386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2046 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GHIENA DIAZ, (Ficha E 1260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1917 Feb 14-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL JOSE LETTIERI, (Ficha E 1291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1918 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DELIA PUGLIESE, (Ficha E 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1919 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS AUGUSTO PAIVA, (Ficha E. 1.400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 1844 Feb.13-v.mr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EUSTAQUIO HERRERA VELAZQUEZ. (L.o 63, F.o - 359) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.500.00 20|pub. 24249 Nv.24-v.dic.12. Fb.9-v.fb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MIRANDA de FERNANDEZ (E. 1.051), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1804 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA REAL de LABELLA, (L.o 63, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1805 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOLCO MANTERO (Ficha E - 1288) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1674 Fb.9-v.fb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CAROLINA CAPRA de DELPINO, (Ficha E. 1.347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1518 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO MOUSAR DE PAULA MARTINEZ (Ficha E-1355) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario.

1). $750.00 10|pub. 26428 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO OLGUIN, (Ficha E. 1351) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub 26555 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO FELIPE REICH SCHEIRLE, (Ficha 7|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Febrero de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1907 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN CORES OTERO, (Ficha 17|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1908 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALONSO FREIRE, (Ficha 61|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1910 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA COSTA o ANTONIO DA COSTA ABASCAL, (Ficha 81|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario

1) $ 750.00 10|pub. 1912 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DA SAA, (Ficha 91|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1913 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO MEYRAN o MEYRAN ESTEBAN, (Ficha 143|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1915 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MARGARITA o MARGARITA FORMENTO de PAZ. (Ficha 159 - 1967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1759 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FOSEMALE de AGUIRRE y GONZALEZ, (Ficha 145 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1732 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA VARELA de DUBRA, (Ficha 97 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1728 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MAUBRIGADES de FERNANDEZ o FERNANDEZ BARRUECO, (Ficha 125 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1727 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BRUNO GNAZZO, (Ficha 85 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1740 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO ALONSO de GONZALEZ, (L.o 2, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub 1738 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MARIA ANGELA AMARO de DEPAULO, (Ficha 153 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1733 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CEFERINO UGARTE RODRIGUEZ (343|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 2048 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ENRIQUE RIZZO, (169-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1931 Feb.14-v.feb.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ROSILLO SOUTO (381 bis|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967 — María A Cobas de Sammarco Actuaria

1) $2.250.00 30 pub. 26874 Feb. 1o-v mz.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JURAF LENARD o LENART RENAK o RENACH o RENAJ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub 1902 Feb.14-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MAIZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1845 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMAN o CARMEN o MARIA CARMEN COTIGNOLO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1593 Fb.13-v.fb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO PERONA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1820 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA C. ERIS de BERTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1967. José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1796 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MARQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1568 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMIAN DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1591 Fb.8-v.fb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CATALINA o LUCIA CATALINA LONGO o LONGO RIOS (S-475|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2047 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VIGLIANI de COSTA (S.497|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 423, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2043 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO NATALIO GRIGNOLA BOFFA (S-613|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2045 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TAMBURINO (S.593|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2052 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO FACAL BASTON (S. 605 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1890 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ROSA CLAUDIA CRESTANELLO GIRIBONE (S. 609 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1824 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SIMONCKA o SIMONCA de MOLNAR, (Ficha A. 81 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1763 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MARTINEZ o FLORENTINO MARTINEZ RODRIGUEZ (F-636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2011 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MELGAREJO (F.733), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2065 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ROSA OTERO VEIRO de FERNANDEZ, (F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1903 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANTIAGO TREGLIA, (F. 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1862 Feb.13-vfeb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RACHEL o RAQUEL PIZANTI o PISANTI de SAUL, (F. 716), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1846 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DA LUZ o DA LUZ CARPINTERO, (F. 799), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1802 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA CORINA (F. 767), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1601 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE dos SANTOS CASTELO de SOLER, (F. 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1025 En.24-v mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINO HERRERA AGUIRRE, (A. 539 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1719 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CESLLA, (A 36|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1675 Fb.9-v.fb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTORIANO SILVA, (A. 563 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1521 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI o NERI JESUS OGEDA u OGEDA DE LOS REYES, (A. 83 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1520 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MODESTO MARCELINO URIOSTE UNANUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1456 Fb.6-v.fb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LO-

PEZ DUARTE de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1968. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1468 Fb.6-v.fb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVESTRE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 9 de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1748 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELOISA SOSA de NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 9 de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1749 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO MOZZONE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 26 de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1746 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALMEIDA de FURCHINO. Sucesión, (Ficha 76, letra V, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 4 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1711 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR GOMEZ de ALBERTONI y MARINA CARMEN GONZALEZ GOMEZ de POSSE. Sucesión (Ficha 75 letra V Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 4 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1461 Fb.6-v.fb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TRUJILLO GONZALEZ (L.o 4 F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Setiembre 14 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1460 Fb.6-v.fb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN WIGDORSKY o WIGDORSKI. Sucesión Testamentaria. L. 4 F.o 571. N.o 1103 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 13 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1448 Fb.5-v.fb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo-Primera Sección del departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA VIERA PEREZ de MALLARINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Ramón, Diciembre 21 de 1967. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 1693 Fb.9-v.fb.22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO VICENTE SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Febrero de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1866 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOILO GUERENDIAIN BARCELONA o. ZOILO GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Ferado Judicial Mayor. — Melo 29 de Diciembre de 1967. —
1) $ 750.00 10|pub. 1456 Fb.6-v.fb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDO SILVA o RUDECINDO LELES DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Abril de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2088 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GINAR o GINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 7 de Febrero de 1968 — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta
1) $ 750 00 10|pub. 1865 Feb 13-v feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA LARREGUI ARISTIA de MADARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracero. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1867 Feb.13-v. feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS NESTOR ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose el Feriado Judicial Mayor — Melo, [illegible] de Diciembre de 1967. —
1) $ 750 00 10|pub 1495 Fb.6-v.fb 19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANITTO GIATTI, (F. N.o 210, C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Diciembre 26 de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario
1) (R. 20'4.55) 10|pub. 30335 Feb.14-v.feb.29

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS EMANUELLI UTHURBURU o UTHUYBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 2 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 2009 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO LEIZAGOYEN o LEIZAGAYEN o LEYZAGOYEN o LEYZAGAYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de Octubre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 2010 Feb.14-v.feb.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de Octubre de 1967. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario
1) $ 750.00 10|pub 1432 Fb.5-v.fb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ROSSI de ABERO o TERESA EULALIA ROSSI de ABERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de Diciembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez Enc. Ad. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 1937 Feb.14-v.feb 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOLORES GIORDANO IRIGOIN y CELINA JOAQUINA o CELINA GIORDANO IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de Diciembre de 1967. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1938 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUZMAN PUCHALVERT SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1968. — Manuela Pallache, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1793 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GABINO CATANIA CURCIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Agosto 16 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 1533 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: EUDALDO JUAN ISOLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 29 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 2.250 00 30|pub 1430 Fb.5-v mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: JOSE EUSEBIO FERRARIS BERGAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 12 de Enero de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1429 Fb.5-v.fb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: CLARO ANICETO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial

Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 12 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1428 Fb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de: EDUARDO BASILIO PEREIRA MENESES o EDUARDO PEREIRA MENESES y LORENZA PEREIRA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 12 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1427 Fb.5-v.fb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: BERNARDINA CASAS SORIA de CARABALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 12 de Enero de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1426 Fb.5-v.fb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: RODOLFO SANTANA SILVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1425 Fb.5-v.fb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: CARLOS o CARLOS SEGUNDO CUADRADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1967. — A. Roberto Borges Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1424 Fb.5-v.fb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: ROSA JUANA o WARDE HANNE o HABIB o WARDE HAUNE CHIHAN o CHIHAN ZAKHIA o CHICHAN o CHICHAN de DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 29 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1423 Fb.5-v.fb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: WLADIMIRO VOLOVCHIKOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 12 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 1421 Fb.5-v.fb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de las sucesiones de: BOLIVIA o BOLIVIA INACIO SIXTO ROTELA RIPA y de ISIDRA FRANCISCA o ISIDRA JUANA FRANCISCA o ISIDRA JUANA RIPA de ROTELA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 30 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
1) $ 750.00 10|pub 1422 Fb.5-v.fb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA FERREYRA de JOVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1967 — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2002 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ODDONE de GIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1967. — Escribano María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1595 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA FLEURY de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1967. — Esc. María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1465 Fb.6-v.fb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARZUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2000 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDELIA TOLOSA de GAVIRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2001 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIO o MANCIO TORCUATO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 22 de 1967. — Simón Barg. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1713 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO GUEDES de SIQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1967. — Simón Barg. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1714 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAMAISON de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 29 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1783 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de P... Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXILDA ARAUJO de FREIRE y MARIA ELENA FREIRE ARAUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 19 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1782 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LT... DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIM... TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DAMBORENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Diciembre de 1967. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1989 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO POSTAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Noviembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1990 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Noviembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1991 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMELITA o CARMEN MUTARELI o MUTARELLI MEMOLI o MEMOIRE o MEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1967. Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1830 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA BENTANCOUR o BENTANCUR DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1829 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR PASTORINO, LUIS ALFREDO y SALVADOR CELESTINO PASTORINO PARODI y ROSA PARODI de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1512 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO JOSE FLEITAS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 1.o de 1968 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 1965 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIANO MERNIES D'ACOSTA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Octubre 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1966 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO IGNACIO LATAPIE CAROZO o PABLO LATAPIE CAROZA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 26 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1967 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

ANITA ALMIRON ORTIZ de VECINA, emplazándose y citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Diciembre 13 de 1967. — Esc. Horacio A Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1968 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de MARIA LUISA MENDIBEHERE, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 31 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1969 Feb.14-v feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERONIMO CAZALAS PITTE o ALBERTO GERONIMO CAZALAS, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 22 de 1967 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1970 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ITHURSARRY, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 5 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1531 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA ELENA MUSSIO DE VILLARATE, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 20 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 1530 Feb.7-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BENITEZ de ELUSTONDO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1529 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de THOMAS SANDS, TOMAS SANDS o THOMAS WHITE SANDS emplazándose y citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.
Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 22 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 102 Feb.7-v.mr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTE ABIGAIL CORREA de SILVA o CELESTE ABIGAIN CORREA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Agosto 24 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1779 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAYDE o HAYDEE o AYDE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 18 de 1967. — Ma. S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1780 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA ARBIZA o JUAN B. ARBIZA o JUAN BAUTISTA ARBIZA BENGOECHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1967 — Ma. S. López Morand. Actuaria adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 1781 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO ANTUNES SOBERAL o SOVERAL o DESIDERIO ANTUNEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Diciembre 19 de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1717 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELI FLEITAS MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1951 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MILKA CABRERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1952 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EBRAIN FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1953 Feb.14-v.feb.29.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:
Osvaldo José Gargiulo, solar sito en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón número 22614 señalado con el N.o 8 de la manzana 328, Balneario Lomas de Solymar.
Nieves Roberto Haymes Cordoba, sola sito en la 7a. sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 10 de la manzana 25A, Balneario Pinamar.
Carlos Sanabria, solar sito en la 5a. sección judicial de Maldonado, padrón N.o 1153, señalado con el N.o 14 de la manzana 51, según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño.
José Viaño Muiño, solar sito en la 7a. sección judicial de Canelones, padrón N.o 16619, señalado con el N.o 17 de la manzana "D", según plano del Agrimensor Carlos Hughes
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 4.200.00 15|pub. 1176 En.29-v.Feb.16.

CARMELO CORVINO Y OTRA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de compra-venta referente al solar N.o 4 de la manzana 135 del plano del agrimensor Félix Logaldo, padrón en mayor área N.o 2.674, Balneario Argentino, Octava Sección Judicial de Canelones, comprador: Arnoldo José Marcos Reverdito Bicio.
Se hace saber al promitente comprador a sus sucesores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, que pasados quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre el citado solar. — Carmelo. — Corvino y otra.
2) $ 3.000.00 15|pub 1551 Feb.7-v.feb.29.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título de los solares ubicados en la primera sección judicial de Lavalleja, empadronados con el número 8848 m|a.
Ruben Alfonso González solar 64 manzana 8.
Claudio Soler Feria, solares 368, 369 y 371, manzana 36.
Arturo Manuel Aguirre, solares 426 y 439, manzanas 40 y 42.
Raúl Ernesto Patrone Calvo, solar 618 manzana 65.
Gladys Eva Patrón Modino, solar 671, manzana 70.
Propietario: Enrique Alberto Grané Díaz. — Montevideo, Febrero 8 de 1968.
2) $ 3.000.00 15|pub. 1818 Fb.12-v.mz.5.

3-Convocatorias Comerciales

C.I.P.A. S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el día 22 de Febrero de 1968 a las 17 horas en las oficinas de la sociedad calle Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21);
2.o) Proyecto de reforma de estatutos: a) Aumento de capital presentado por el Directorio (Art. 5.o); b) Modificación del artículo 14 en base a lo propuesto por el Directorio;
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art 21).
En el caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara al quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después, en el mismo lugar y el número de accionistas presentes (Art 20 del estatuto).
Nota: se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art. 15); b) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de la mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones, en días y horas de oficinas, con tres días de anticipación a la fecha, fijada para la asamblea. Dicho Banco entregará las constancias correspondientes. — Montevideo, Febrero de 1968.
3) $ 6.000.00 10|pub. 1662 Fb.9-v.fb.22.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 28 de Marzo de 1968 a las 10 horas y 30 minutos en el local social de la calle Cerrito 501 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Elección de un Director titular y un Director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario
3) $ 3.600.00 15|pub. 1411 Fb.5-v.fb.23.

"ESTANCIAS JUAN P. VERA S. A."

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señ...

res accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Febrero de 1968, a la hora 18, en el local social, calle Eusebio Piriz 822 de la Ciudad de Durazno, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2o.) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Disolución y liquidación de la Sociedad Anónima, de acuerdo a lo dispuesto por leyes vigentes; 4o.) Cualquier otro punto que se estime conveniente tratar, estando presentes 100 o|o del capital.

Se previene que el depósito de acciones y|o certificados bancarios, deberá hacerse por lo menos con un día de anticipación. — Durazno, Febrero de 1968. — El Directorio.

3) $900.00 3|pub. 1985 Feb.14-v.feb.16.

BANCO DE SORIANO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme con lo establecido en los Arts. 20, 35, 36, 43 y 48 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 8 de Marzo de 1968 a las 19 horas en la sede de la Institución, calles Artigas y Florida de esta Ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas (Art. 41) para que verifiquen la inscripción de acciones, quórum legal necesario y para firmar el acta en representación de los accionistas; 2o.) Integración de Sociedad de Bancos.

La asamblea quedará constituída al estar representado el cincuenta por ciento del capital integrado (Art. 35).

La resolución de la asamblea necesita el voto conforme de más de la mitad de los accionistas y que represente el setenta y cinco por ciento del capital integrado (Art. 48).

Los accionistas podrán ser representados en la asambleas únicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (Art. 39).

Para tener derecho a asistir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Institución por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la realización de las mismas. (Dec. 16|7|43). — Mercedes, Febrero de 1968. — Roberto Hounie, Presidente. — Artemio Calo, Secretario.

3) $ 1.350.00 3|pub. 1973 Feb.14-v.feb.16.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de Marzo de 1968 a las 17 horas en la sede de la Institución, calles Artigas y Florida de esta Ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas (Art. 41) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 24o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967; 4o.) Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio. (Arts. 14 y 50). Elección de Síndico y suplentes del Síndico.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (Art. 34).

Para tener derecho a asistir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Institución por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la realización de las mismas. (Decreto del 16 de Julio de 1943). — Mercedes, Febrero de 1968. — Roberto Hounie Presidente. — Artemio Calo, Secretario.

3) $ 1.350.00 3|pub. 1972 Feb.14-v.feb.16.

PINTURERIA COLON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Pinturería Colón S. A., a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1968 en el local de la calle Sarandí No. 342 Esc. 102, a las 19 horas con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de las memorias, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 1963, 31 de Diciembre de 1964, 31 de Diciembre de 1965, 31 de Diciembre de 1966 y 31 de Diciembre de 1967; 2) Destino de las utilidades; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en Sarandí 342 Esc. 102. — Montevideo. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Pinturería Colón S. A. a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1968 en el local de la calle Sarandí No. 342 Esc. 102 a las 19 y 30 horas con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma estatutaria por aumento de capital; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en Sarandí 342 Esc. 102. Montevideo. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 3|pub. 2008 Feb.14-v.feb.16.

GIRALDEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Giraldez Hnos. S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Ituzaingó 1393 Esc. 402, cuarto piso, el jueves 14 de Marzo de 1968 a las 16.30, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1967; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 1904 Feb.14-v.feb.20.

COMPAÑIA FINANCIERA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1968, a las once horas, en la calle 1o. de Mayo No. 1428, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1o. Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967; 2o. Proyecto de distribución de beneficios; 3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18, deberán depositar, en nuestras cajas, con cinco días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco que acredite su calidad de accionistas.

De acuerdo con el Art. 19, las asambleas se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. Si no se logra dicho quórum, se realizará una segunda convocatoria y entonces la asamblea podrá constituirse válidamente media hora después de la señalada con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Febrero de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.350.00 3|pub. 1900 Feb.14-v.feb.16.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en la Dirección de Necrópolis (Intendencia Municipal de Montevideo), la titular del sepulcro N.o 640 del Cementerio del Buceo: María Sierra de Martín solicitando extraer con destino al Osario General los restos de: Carmen P. de Piñeiro Luis Brondo Ramón Giménez, Ramón Abeleira, Primo Piñeiro, Amalia Martínez de Bartolotta, Elida Fernández de Bartolotta y Rosario Caldas de Bentancur se publica esta petición a fin de que comparezcan los que se creyeren con derecho a los restos disponiendo de noventa días para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — La Dirección.

4) $ 14.400.00 90|pub. 304 En.9-v.may.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V - 166 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISIDORO VEJO RODRIGUEZ y MARTA PENADES SOLARES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 1812 Fb.12-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: CARLOS RUFINO ALMIRON y SHIRLEY VIOLETA HAZELL (Ficha C. 1311) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 26633 Feb.1.o-v.mz.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|168), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER LOPEZ FERNANDEZ y ENRIQUE ALBERTO VERNAZZA CASAL, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, (Art. 7.o, ley 10.783). — Montevideo, Febrero 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2028 Feb.15-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (Ficha D|166). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges VITO EMILIO DI GIOVANNI y MARIA ANGELICA BAZETI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 1606 Fb.8-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66|694) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO MARTINEZ CASTRO y MARIA MARCELINA DIAZ y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7o. Ley N.o 10.783. — Montevideo Diciembre 28 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 235 Feb 1.o-v mz.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (68|274), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS HUGO FEROLLA y LIVIA LOB ROSPOPOVER y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7o., Ley número 10 783. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub 234 Feb 1.o-v mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Tercer Turno (18|D) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDITH PALME TASCHEK y SIXTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento Art. 7o. Ley 10.783. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 26512 Dic.28-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.28

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR y GENOVEVA SALGUEIRO y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (64|314), dentro del

término de sesenta días — Montevideo, Diciembre 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 26342 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGOBERT OURTHIAGUE y ARACELI ERMINIA DILASCIO (Ficha A|358|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1933 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GAMBORENA VIDAL, BLANCA MARGOT con CODINA DI PIERRO, ENEAS ARQUIMEDES Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 389|967), se hace saber que con fecha 28 de Junio de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Eneas Arquimedes Codina Di Pierro y Blanca Margot Gamborena Vidal, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley número 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2 000 00 20|pub. 497 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FEDERICO BANGERTER y ANA MARIA TERESITA SOASSO (Ficha E 326|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1906 Feb.14-v.marz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V. 397, Año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN DANIELI y FELICIA ESPAÑA LIMA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Octubre 26 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 26526 Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 377, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILSA CURTINA y RUBEN ARBIZA SANTIAGO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 20 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 26478 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-579 año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO CELLE SOLARI y ROSA BLANCA BALADAN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 10783. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 26030 Dic.20-v.dic.29. Feb 1o.-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha Setiembre 27 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre AMERICO INOCENCIO RODRIGUEZ y JULIA ELENA IRURETA, Ficha D|1000, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1721 Fb.12-v mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: JOSE PASSARO con IRIS GARCIA (Lo. 66, Fo. 245), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Esc. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 26709 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|55), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges de JOSE GOICOCHEA AMORIN y ERCILIA PEREZ AMORIN y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (artículo 7o. Ley número 10.783). — Montevideo, Diciembre 2 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 236 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 13 de Diciembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre MARIA IDA RUBINI y ALBERTO ENRIQUE CARLOS POCHINTESTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1631 Fb.8-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 9 de Octubre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FLORENTINO CARMELO CORTAZZO y JOSEFINA MARCHESE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26279 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1936, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ENRIQUE FERRANDO MIRA y YOLLE SOFIA CLIVIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26274 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 7 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SALOMON MAZAL y MERIAM MIZRAJI.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1522 Feb.7-v.mr.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ABRAM NATAN SMERDINER AJDELMAN y MIRTA TUZMAN RAFF citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 19 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub 26877 Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha Diciembre 1.o de 1967 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANATALIO o ADATALIO RODOLFO DELGADO TRUJILLO y MIREILLE MLYNEK SABECHI
Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub. 26078 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges JOSE ALBERTO DI MATTEO GIUDICE y ELSA IRIS LUBARA PERA y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2|355), dentro de sesenta días — Montevideo Diciembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Act.
5) $1.500.00 20|pub 239 Feb 1.o-v mz 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN RAMOS y MARIA CARMEN CASTRO (Ficha A. 42|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la Ley número 10.783, artículo 7.o. — Montevideo, Diciembre 12 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2 000.00 20|pub. 30 Feb.1.o-v mz. 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA Y LAMANNA y ANTONIO MILIONE (59|300) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 20 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Act.
5) $2.000.00 20|pub. 720 Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: del Río, José contra CADUR MARIA ESTHER SALOMON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 177 - 967) se hace saber que con fecha 17 de Abril de 1967, fue decretada la disolución y liquidación, de la sociedad conyugal existente entre los esposos José del Río y María Esther Salomón Cadur.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Mayo 3 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub 26083 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "RIPPE HOROWITZ KAISER, SIEGBERG con BUKA GRIMBERG, FELISA HILDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 7|968)", se hace saber que con fecha 2 de Febrero de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Siegberg Rippe Horowitz Kaiser y Felisa Hilda Buka Grimberg. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2027 Feb.15-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FLOR DEL ALBA BUSTAMANTE y OMAR ZUNINO, Ficha E 151|967, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1813 Fb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN PABLO SIENRRA PEREIRA y ESTELA BEATRIZ SARAVIA TEIXEIRA, (Ficha E 495|967) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1570 Fb.8-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: LUCIO HOMERO NIEVES CESTAU contra MARIA HESTER RUFEIL Divorcio (Ficha E 363 - 967) y LUCIO HOMERO NIEVES CESTAU contra MARIA HESTER RUFEIL Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha E 361 - 967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Hester Rufeil a que comparezca en los mencionados autos, ante este Juzgado, Cerrito 586 primer piso a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 28 de Noviembre de 1967 — Raúl A Avondet, Actuario adjunto.
5) $ 3.000.00 30|pub. 26431 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "ARAUJO ORIBE con ENELA TOMASA TABARES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 4, Fo 359 N.o 309), se hace saber que con fecha Julio 25 de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Oribe Araújo y Enela Tomasa Tabares debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o de la Ley N.o 10.783 — Pando, Diciembre 21 de 1967 — Celina F de Maceira Actuaria Adjunta.
5) $2 000.00 20|pub 26624 Feb. 1.o-v mz.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN MAY REYNOSO contra ALBA GIANAZZA (Ficha 61 Letra V Año 1967) emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley 10 783 — Pando, Noviembre 30 de 1967 — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta
5) $ 2 000.00 20 pub 26124 Dic.21-v dic.29. Feb 1.o-v feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELEUTERIA INFANTE y JUAN GERONIMO GALLO, (L.o 10, F.o 150, N.o 95).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1745 Fb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 7 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA CABRERA BIANCHI y MARIA MATILDE TORRE FOYO, (L.o 10, F.o 167, N.o 160).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 26 de Abril de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1540 Feb.7-v.mr.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 1o. de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO RODRIGUEZ ELVAS y MARIA AUGUSTA QUEIROS DA SILVA, (Lo. 8, Fo 646, No. 355). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Las Piedras, 30 de Agosto de 1966. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25952 Dic.19-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que por auto de fecha 9 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MILTON W SABALSAGARAY y MARTHA PONS, (Fo N.o 187 C|67) citándose a los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Carmelo Noviembre 20 de 1967 — Esther Stabilito, Act Adj.
5) $2 000.00 20|pub. 26396 Feb. 1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Octubre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEIDY BLANCA LAUTARET GARDIOL y NELSON ANDRES ARMAND UGON MALAN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 6 de Noviembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26501 Dic.28-v.dic.29. Feb.1o.-feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN PEDRO PERA y ELENA ROMAN citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 23 de Octubre de 1967. — Esc. Hugo L Wallusche, Actuario.
5 $ 2.000.00 20|pub. 26354 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v feb 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Raúl Pozzi se hace saber que por auto del diecinueve de Setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ESTHER DOLORES REINOSO de RANDONIKY y ESTEBAN RANDONIKY debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Artículo 7o Ley N.o 10 783) — Florida, 4 de Octubre de 1967 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $2.000 00 20|pub. 556 Feb.1.o-v mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMER AISTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: SOSA FERNANDEZ de WOHLER, JULIA y NEMENCIO WOHLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (L.o 34, F.o 284), se hace saber que por resolución de fecha 9 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Nemencio Wohler Zabaleta y Julia Sosa Fernández de Wohler, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 18 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26472 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20|IX|967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos NELSON M. GUADALUPE y EMITA E. CORBO FERNANDEZ, (L.o 16, F.o 87), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de Ley N.o 10.783. — Maldonado, 28 de Noviembre de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26216 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 20|XI|967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos EMILIO TIMOTEO GUTIERREZ y ETHEL MOREIRA, (Ficha N.o 379) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de Ley N.o 10.783 — Maldonado, 28 de Noviembre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26215 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 6|IX|967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ALBERTO ROLANDO RODRIGUEZ BALIÑO y DALMIRA PENSADO REY, (L.o 16 F.o 67)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de Ley N.o 10 783. — Maldonado, 28 de Noviembre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26214 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Rosa de Oliveira de Albornoz contra FELBIO de MARIA ALBORNOZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 25 F.o 574, N.o 529), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa de Oliveira y Felbio de Marie Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Octubre 24 de 1967 — Oscar Casas Hartmann. Actuario adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 26098 Dic.20-v dic.29. Feb.1.o-v feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Agustín Alberto Brutten contra MIRTA ALBA CHIARLA PARAT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 481, N.o 904), se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Agustín Alberto Brutten y Mirta Alba Chiarla Parat.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de Setiembre de 1946.

Se hace constar que se habilitó la próxima

Feria Judicial Mayor a los solos efectos de su publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1967. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 1596 Fb.8-v.mz.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha: 13 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELMIRA CABRERA y ZENON ALVES (Lo. 20, Fo. 340), a la vez se cita a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 15 de Noviembre de 1967.

5) $ 2.000.00 20|pub 1992 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto, se hace saber, que, con fecha: Diciembre 1o. de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: "ERNESTO RAYMUNDO SILVA y NELIDA URIARTE (Lo. 20, Fo. 414), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 4 de Diciembre de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub 26071 Dic.20-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que, con fecha Noviembre 20 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: DOMINGO FREITAS y MARIA ISABEL ORIHUELA, (Lo. 20, Fo. 397), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 12 de Diciembre de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 26070 Dic.20-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMER AISTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: PERERA ESPINA BERNARDO contra GUERRA TAPPA, OLGA ELOISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18, F.o 566), se hace saber que por resolución de este Juzgado, N.o 5.785, de fecha 7 del actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Bernardo Perera Espina y Olga Eloisa Guerra Tappa citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 16 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

5) $ 3.000 00 20 pub 26467 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "Penela Lida contra DERDUQUE AMBROSIO FRANCISCO ANTONIO. Disolución y liquidación conyugal" (Lo. 18, Fo 283), se hace saber que por resolución de 30 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia dentro del plazo de sesenta días, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Setiembre 29 de 1966 — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta

5) $ 2 500 00 20|pub 25968 Dic.19-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ELENA FILOMENA VICO de AIRALA contra ANTONIO BENICIO AIRALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 37, F.o 84), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783.

Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 29 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1528 Fb.7-v.mr.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 6 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS FLORES y de ETELVINA CECILIA ARAUJO, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.000.00 20|pub. 1955 Feb.14-v.marz.14

EDICTO. — Por resolución del 1o. de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RICARDO MALDONADO y SELVA JUANITA PEREIRA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.000.00 20|pub. 1954 Feb.14-v.mar.14.

6–Disoluciones de Sociedades

Por documento privado del 5 de Enero de 1968 se resolvió la disolución de la sociedad colectiva "La Casa de la Cruceta".

Acreedores presentarse en Sarandí 430, Esc. 18, de 17 a 19 horas.

6) $ 800.00 20|pub. 1231 En.30-v.feb.28.

CASTRO RIVERO HNOS.

La firma Castro Rivero Hnos., hace saber que han resuelto disolver la sociedad colectiva, que en el ramo de ganadería y agricultura, tiene en la Décimo Segunda Sección Judicial de Soriano, a partir del 1.o de Febrero de 1968. — Cardona, Febrero 1.o de 1968.

6) $ 1.600.00 20|pub. 1875 Feb.13-v.mr.13.

"OSCAR KABACHNIK y HNO."

De acuerdo con el Art. 492 del Código de Comercio hacemos saber que ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de tienda y anexos, giraba en la ciudad de Paysandú con la razón social de "OSCAR KABACHNIK y Hno.". El activo y pasivo queda a cargo del ex-socio Calel o Gabriel Kabachnik ante quien deben presentarse acreedores y deudores. Domicilio: 18 de Julio No. 1187. — Paysandú, Febrero 8 de 1968.

6) $ 1.500.00 20|pub. 2004 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que habiendo sido disuelta la Sociedad "INDUSTRIA AGROPECUARIA NACIONAL S. A.", este Juzgado, de conformidad con la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, resolvió con fecha 21 de Agosto de 1967, cancelar la autorización que le fuera concedida para funcionar a dicha empresa, y que los interesados pueden recurrir a la Oficina con sede en la finca de la calle Paraguay 1319, Esc. 601, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre. 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

6) $ 1.000.00 10|pub. 2033 Feb.15-v.mz.1.o.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ESTHER ROTHER o ROTKIER contra MIGUEL ANGEL ORTIZ. Divorcio" (Ficha B. 1221), se cita y emplaza al demandado Miguel Angel Ortiz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 segundo piso, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 28 de 1967 — Julio Maia, Actuario Adjunto

7) $2 250 00 30|pub 109. Feb 1.o-v mz.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoquinto Turno, en autos: "NUÑEZ, INOCENCIA contra CHICHIRALDI, LUIS A. Divorcio". (D|389), se cita y emplaza a Luis Alberto Chichiraldi para que dentro de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 22 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario.

7) $2.250.00 30|pub 238 Feb.1.o-v mz 15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "EDUARDO ACOSTA contra ALICIA GAITES Divorcio", se cita llama y emplaza a doña Alicia Gaites, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza, y que se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Tacuarembó, Enero 9 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria adjunta

7) (Res.2014|55) 30.pub. 30236 En.29-v.mz.12.

8–Emplazamientos

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Nelson Nicoliello dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra VALENTIN CASERAS y otros Ejecución de Hipoteco" (Lo 48 "A" Fo 359) se cita, llama y emplaza a Valentín Santiago Caseras: María Luisa Pole de Caseras, a todos sus sucesores a título singular o universal así como a cualquier otro interesado, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se nombrará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos de acuerdo con lo establecido en el Art 308 del Código de Procedimiento Civil Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de Noviembre de 1967 — Bianca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta

8) $4.500.00 30|pub. 26080 Dic.20-v dic.29. Feb 1o.-v marz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GERMAN FICO CAÑAS solicitando la información "ad perpetuam" respecto del extravío de acciones de la sociedad anónima (CADIF).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a las acciones Serie D. N.os 5917 al 5933 valor nominal u$s 100 00 cada una de la sociedad anónima (CADIF) "Compañía Austral de Inversiones y Finanzas" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 26 de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

8) $3.750.00 30|pub 26871 Feb.1.o-v mz.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "SALORIO JUAN GELIO Venta judicial. L.o 41, F.o 163" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Mateo Diamantino Ríos Cubillas, Martín Ríos Suárez, Pedro Gregorio Ríos Suárez, Elia Ríos Suárez, Primitiva Ríos Suárez, Agustín Miguel Ríos Vidal, Eusebia Ríos y Presentación Ríos para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituido en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa

A los fines de la publicación se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Colonia, 1.o de Diciembre de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

1) $ 6 000 00 30|pub 1294 Feb.1 o-v.mz.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "Neyeloff, y Barrandeguy contra SINFOROSO SANTOS o sus sucesores Emplazamiento" (19-56) se cita, llama y emplaza a Sinforoso Santos sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble Padrón N.o 816 ubicado frente a la calle Pintos, entre las calles Rocha y Arroyo de la ciudad de Castillos. 4ta Sección Judicial de este departamento, calle pavimentada por la empresa actora, y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término

de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 2 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
8) $ 3.750.00 30|pub. 1581 Fb.8-v.mz.22.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a ensanche a 16 metros de la calle Reconquista, los inmuebles siguientes:

Padrón 4421. Propietario: María R. Pérez Butler. Sup. aprox.: 191 metros cuadrados.
Padrón 4425. Propietario: Juan Maza. Sup. aprox. 64 metros cuadrados.
Padrón 5572. Propietario: Adolfo Z. Strauch. Sup. aprox. 71 metros cuadrados.
Padrón 35.128. Propietario: Adolfo Z. Strauch. Sup. aprox. 57 metros cuadrados.
Padrón 5573. Propietario: Julio M. Silvera. Sup. aprox. 72 metros cuadrados.
Padrón 5574. Propietario: Angela M. de Cabral. Sup. aprox. 106 metros cuadrados.
Padrón 5575. Propietario: Angela M. de Cabral. Sup. aprox 73 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 25 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub 30323 Fb 12-v.fb.21

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Samuel Blixen en el tramo comprendido entre las calles Santana y Colombes, los inmuebles siguientes:

Padrón 65.786. Propietario: Irene R. de Parodi. Sup. aprox. 30 metros cuadrados.
Padrón 65.787. Propietario: Luis y V. García. Sup. aprox. 370 metros cuadrados
Padrón 65.788. Propietario: Valentina Mayer. Sup. aprox. 375 metros cuadrados.
Padrón 175.920. Propietario: Lola M. de García. Sup. aprox. 270 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 25 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1967. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub 30309 Fb.8-v.fb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
(D. O. D. E.)

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la ley N.o 3958 del 28|3|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|10|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones, Sec. Jud. 1ra.
Propietarios: Corina, Ismael y Juan Alvarez.
Padrón: 42.399.
Area: 1610 m. c. 82.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietaria: Etelvina L. C. Alvarez.
Padrón: 42.400.
Area: 1204 m. c. 05.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietaria: Ma. A. Mosquera de Sanson.
Padrón: 14.532.
Area: 4983 m. c. 68.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietario Alfredo Rodríguez.
Padrón: 14.531.
Area: 1559 m. c. 87.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Juan M. Alvarez Besso.
Padrón: 14.530.
Area: 196 m. c. 04.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Vicente Pascual Olmando.
Padrón: 7673.
Area: 4470 m. c. 40.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Domingo Gianneo.
Padrón: 3865.
Area: 1 Há. 2400 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietarios Carlos M. Tejería y A. Blanchet.
Padrón: 10.445.
Area: 3542 m. c. 90.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Rogelio Trezza Sixto.
Padrón: 6947.
Area: 3595 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietarios: Rafael Sixto, Eustaquio Sixto y otros.
Padrón: 3934.
Area: 2 Hás. 2064 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Miguel Ruétalo.
Padrón: 3992.
Area: 6560 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Carlos S. Cora.
Padrón: 8699.
Area: 5684 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud 1ra.
Propietario: Olivio Cabrera.
Padrón: 6901.
Area: 7402 m. c. 72.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario Genaro Francisco Ruétalo.
Padrón: 10.473.
Area: 714 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietarios: Francisco, Pedro y Luis Donato Soba.
Padrón: 10.887.
Area: 714 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: José María Ormando Salomone.
Padrón: 3868.
Area: 1 Há. 1101 m. c. 68.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Cía. Operaciones Combinados de Comercio e Industria S. A.
Padrón: 25.014.
Area: 2543 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó.
Depto.: Tacuarembó. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Ricardo Alfredo Asti.
Padrón: 3742.
Area 1582 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó.
Depto.: Tacuarembó. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Ramón C. Rodríguez Méndez.
Padrón: 5404.
Area: 4484 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Juan M. Alvarez Besso.
Padrón: 14.530 (Sol. 2).
Area: 187 m. c. 35

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D. O. D. E. Expropiaciones, por el término legal. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (C.C.) 8|pub. 30358 Feb.15-v.feb.28.

U. T. E.
EXPROPIACIONES PLAN O. O. P. O. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a la Resolución del Directorio R 67 - 3493 de 18 de Abril de 1967 recaída en el expediente C - 2 B|30, designó para ser expropiado por razones de utilidad pública y al amparo de la Ley N.o 13.261 de fecha 28 de Mayo de 1964, parte del inmueble ubicado en la 5a. sección judicial del departamento de Florida, empadronado en mayor área con el N.o 8449; superficie a expropiar 2 Há. 8350 metros cuadrados, propiedad del señor Alberto Lorier. Por R 67 - 8827 de fecha 23 de Noviembre de 1967, se declaró urgente la toma de posesión de dicho bien.

Con arreglo a lo dispuesto por ley, se cita al propietario mencionado, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble a que concurran a los efectos correspondientes al Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. (10o. piso del Palacio de la Luz) o al Juzgado de Paz de la citada Sección Judicial, donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 30 de Enero de 1968.
9) $ 2.000.00 10|pub. 1499 Feb.6-v.feb.19.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "JULIO CESAR MERLO RUIZ. Presunto incapaz" (Lo. 45 Fo. 207), se hace saber al público que por resolución número 5322 del 31 de Agosto de 1966, se designó Curadora Interina del presunto incapaz Julio César Merlo Ruiz a doña Aurora Ruiz de Merlo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 8 de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
10) $ 750.00 10|pub. 1939 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: QUINTANA JOSE ELVIO. Incapacidad, (L.o 18, F.o 473), se hace saber que con fecha 30 de Junio del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a la persona de autos, designándosele curador al señor Ataliva Quintana. — San José, Agosto 9 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
10) $ 750.00 10|pub. 1513 Feb.7-v.feb.20.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "LOMBARDI, EDUARDO E. Título de Procurador". (V|177|967) se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Eduardo E. Lombardi, domiciliado en Juncal N.o 1414, escritorio 7, opto al título de Procurador y ofrezco información de Saúl Pérez y Luis Fraga, sobre mi vida y costumbres — Eduardo E. Lombardi. — Antonio Roberto Burghi, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub 383 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber que ante ese Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. MYRIAM CHIOZZA HIRIGOYEN, domiciliada en Treinta y Tres 1374 esc. 105, al señor Juez dice: Que optando al título de escribana y procuradora, solicito se reciba la información de Mercedes Rodríguez y Alba Guerrero, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. Myriam Chiozza. Mercedes Rodríguez Delfino, Escribana. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 1602 Fb.8-v.fb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha

presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto. MARIA MARTHA TOLOSA FLECHER, constituyendo domicilio en Rincón 25, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano y Procurador, solicito la habilitación de la feria a los efectos de realizar las publicaciones, y que se interrogue a Laura Pigurina y a Juan José Canali sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. María Martha Tolosa Flecher" Se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, Enero 3 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 1472 Fb.6-v.fb.19.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 31|67. — Una máquina de escribir.
Apertura: primer llamado: 12 de Marzo de 1968, hora 11.
Apertura: segundo llamado: 19 de Marzo de 1968, hora 16.
Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz 1095, segundo piso en los días y horas señalados, pudiéndose también adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina.
Por más información, teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30332 Feb.13-v.feb.28.

LICITACION N.o 2|68
Suministro de durmientes de madera nacional.
Primer llamado: 23 de Febrero de 1968, hora nueve.
Segundo llamado: 28 de Febrero de 1968, hora nueve.
Precio del pliego: $ 200.00 (doscientos pesos)
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, en los días y horas señalados, pudiéndose también adquirir los pliegos respectivos dentro del horario de Oficinas, o por intermedio de los respectivos Jefes de Estación.
Por más información teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30326 Fb.12-v.fb.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 73|3
Primer llamado
Posposición de fecha de apertura
Suministro de máquina duplicadora, implementos y materiales para sistema offset.
El Banco de la República Oriental del Uruguay comunica que se ha pospuesto la fecha de apertura de la licitación del título, que se realizará el día 25 de Marzo de 1968, a las 14 y 30 horas, en la sala de licitaciones, Cerrito 318, primer piso.
Para la mencionada licitación se mantienen en todos sus términos el pliego de condiciones y la memoria descriptiva correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968.
12) (C.C.) 5|pub 30321 Fb.12-v.fb.16.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Compras y licitaciones
N.o 28.225. Encuadernaciones varias.
Primer llamado: 7|3|968. Hora 9.
Segundo llamado: 7|3|968. Hora 10.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la oficina, calle Dante N.o 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas de Oficina todos los días hábiles.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30325 Fb.12-v.fb.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y segundo llamados
Lic. 22|68. Adq. de Harina de Trigo.
Apertura: 10. de Marzo de 1968, a las 9 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 5 de Marzo de 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego $ 100.00.
Lic. 23|68. Pastas secas comunes y al huevo. Apertura 12 de Marzo de 1968, a las 10 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 19 de Marzo a las 15 horas.
Valor del pliego $ 100.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo No. 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, de 8 a 12 y de 14 a 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30334 Feb.14-v.feb.23.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer llamado
Lic. N.o 19|68. Adq. de bolígrafos y sus respectivos repuestos
Apertura: 22 de Febrero de 1968, a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 29 de febrero de 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 20|68. Adq. de máquinas de imprenta.
Apertura: 22 de Febrero de 1968 a las 11 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 29 de febrero de 1968, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 21|68. Adq. de aceites refinados de procedencia extranjera.
Apertura: 14 de Febrero de 1968 a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de Febrero de 1968, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 200.00 (doscientos pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, de 8 a 12 y de 14 a 19 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30327 Fb.12-v.fb.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 2|968
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 2|968, por aprovisionamiento de verduras varias, fijándose la apertura de las propuestas el día 28 de Febrero a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30329 Feb.12-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 3|68
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 3|968, por aprovisionamiento de fideos varios, sémola, avena laminada, harina de trigo, fijándose la apertura de las propuestas el día 29 de Febrero de 1968 a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30330 Fb.12-v.fb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 1|968
Tercer Llamado
Llámase a licitación pública N.o 1|968, por aprovisionamiento de:
Pan grande, pan tipo porteño, marsellés, pan de viena para sandwiches, y pan de viena para frankfurters, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Febrero a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30296 Feb.7-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
Licitación Pública N.o 43
(Primer y Segundo llamado)
Postergación
La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el Primer y Segundo llamado para la licitación pública N.o 43, para el suministro de repuestos de Rodillos y Bandajes para Tractores Caterpillar, según pliego de condiciones; fijada para los días 12 y 14 de Febrero de 1968, queda postergada para los días 6 y 8 de Marzo de 1968, a las 9 horas.
Precio del pliego: $ 300.00 (pesos trescientos). — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Pedro Musso Vieira, Ingeniero Supervisor.
12) (C.C.) 7|pub. 30357 Feb.15-v.feb.23.

Licitación Pública N.o 57
(Primer y Segundo llamado)
Postergación
La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el Primer y Segundo llamado para la licitación pública N.o 57, para el suministro de repuestos para camiones y tractores "Mack", según pliego de condiciones; fijada para los días 23 y 29 de Febrero de 1968, queda postergada para los días 18 y 20 de Marzo de 1968, a las 15 horas.
Precio del pliego: $ 300.00 (pesos trescientos). — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Pedro Musso Vieira, Ingeniero Supervisor.
12) (C.C.) 7|pub. 30356 Feb.15-v.feb.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 1-1968
Tercer llamado
Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de escobillones de piazaba, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay No. 1120, piso 1o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30340 Feb.14-ve.feb.23.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación
De acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad a solicitud de las empresas interesadas, prorróganse las licitaciones programadas para el mes de Febrero corriente para las siguientes fechas:
Comisaría la. sección de Colonia. Primer llamado. Día 8 de Marzo a la hora 9.
Escuela al Aire Libre N.o 68 de San José Segundo llamado. Día 11 de Marzo a la hora 9.
Colonia Educativa de Trabajo. Libertad. Servicio de Entrada. Segundo llamado Día 12 de Marzo a la hora 9.
Escuela N.o 2 de Salto. Segundo llamado. Día 18 de Marzo a la hora 15.
Escuela de Lechería de Colonia Suiza. Segundo llamado. Día 19 de Marzo a la hora 15.
Escuela N.o 29 y 80 de Montevideo Segundo llamado. Día 20 de Marzo a la hora 15.
12) (C.C.) 10|pub. 30289 Fb.6-v.fb.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 7
(Primer llamado)
Artículos: Paño y avíos destinados a la confección de uniformes completos reglamentarios para los integrantes del Regimiento de Blandengues. y del Batallón Florida.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní 1599).
Apertura: 6 de Marzo de 1968, a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968.
12) (C.C.) 10|pub. 30353 Feb.15-v.mz.1.o.

Licitación pública N.o 6
Segundo llamado
Artículos: forro doble ancho color marrón o forro de un metro de ancho.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 22 de Febrero de 1968 a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30287 Fb.6-v.fb.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Licitación N.o 1
Traslado de Fondos
Llámase a licitación pública, entre las instituciones bancarias ubicadas en la Capital, por el Traslado de Fondos a las oficinas de pago universitarias de Montevideo, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, Sub-suelo, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
La apertura tendrá lugar en dicha Sección el día 1.o de Marzo de 1968, a las 10 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub 30351 Feb.15-v.feb.19.

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
(Impresión de Obras)
La Universidad de la República, llama a licitación pública para la impresión de la "Gaceta" y varias obras, de acuerdo a los pliegos

de condiciones generales y particulares que están a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (Sub-suelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas, según el siguiente detalle:

Licitación N.o 5. — Impresión de la "Gaceta".

Aperturas. — Primer llamado: Marzo 6 de 1968, a las 9 horas.

Segundo llamado: Marzo 8 de 1968, a las 9 horas.

Licitación N.o 6. — Impresión de "Hacia la Universidad nueva".

Aperturas. — Primer llamado: Marzo 6 de 1968, a las 10 horas.

Segundo llamado: Marzo 8 de 1968, a las 10 horas.

Licitación N.o 7. — Impresión de "Paso de las Flores", etc.

Aperturas. — Primer llamado: Marzo 6 de 1968, a las 11 horas.

Segundo llamado: Marzo 8 de 1968, a las 11 horas.

Licitación N.o 8. — Impresión de "Espiritualismo y Positivismo en el Uruguay".

Aperturas. — Primer llamado: Marzo 6 de 1968, a las 12 horas.

Segundo llamado: Marzo 8 de 1968, a las 12 horas.

Nota. — Las ofertas se abrirán en el Primer llamado en el caso de asistir por lo menos tres oferentes. Si no asistieran ese número o más se abrirán indefectiblemente en cumplimiento del Segundo llamado.

Las ofertas se abrirán en las fechas y horarios indicados en la Sección Compras de la Universidad de la República, pudiéndose consultar los originales en el Departamento de Publicaciones: Hall Central. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30350 Feb.15-v.feb.19.

OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES

Licitación N.o 4

(Segundo llamado)

Prestación de Servicios Médicos Funcionarios Docentes

La Universidad de la República, llama a licitación pública por segunda y última vez, a instituciones médicas para la afiliación colectiva de los funcionarios Docentes y sus familiares, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, Sub-suelo, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar en dicha Sección, el día 4 de Marzo de 1968, a las 10 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30352 Feb.15-v.feb.19.

U.T.E.

Licitación No. 6014. Contratar la construcción del edificio para la ampliación de la Central Telefónica Pocitos, de acuerdo al pliego de condiciones y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

Ap.: 7 de Marzo de 1968, hora 9; (2o. llamado), 13 de Marzo, hora 9.

Precio del ejemplar $ 250.00 m|n.

Nota: — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia del Sector Abastecimiento de UTE., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Departamento de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30338 Feb.14-v.feb.29.

13-Llamados a Acreedores

M. D. F.

METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A.

(En Liquidación)

AVISO A LOS ACREEDORES

En virtud de iniciar proximamente el pago a los accionistas de la Sociedad, cumpliendo con la liquidación de la misma, se notifica a los acreedores firmantes del Concordato que aún no hubieren cobrado y a los que se consideren acreedores de la Sociedad a cualquier título pese a no figurar en el Concordato, que deben presentarse con los correspondientes justificativos de sus créditos, de acuerdo a lo preceptuado en la ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, dentro de un plazo de treinta días a contar de la primera publicación en el "Diario Oficial" en las oficinas de la liquidación calle Arenal Grande 2125 de lunes a jueves de 15 a 18 horas. — La Comisión Liquidadora.

13) $ 4.000.00 20|pub. 947 En.22-v.feb.16.

LIFEX S. A.

Lifex S. R. L. cesó actividad el 31|12|1967, de acuerdo con ley 26|4|1933 y 26|9|1904, se comunica acreedores presentarse en estudio Cdor. Naón Dickstein. Buenos Aires 484, Esc. 13. — Montevideo, Enero 24 de 1968.

13) $ 1.600.00 20|pub. 1152 En.26-v.feb.22.

SOC. "ANDRIOLI Y CIA. En liquidación"

De acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber a los acreedores y demás interesados que por compromiso de fecha 15 de Diciembre de 1967, inscrito en el Registro Público y General de Comercio de Salto, el 30 de Diciembre de 1967, con el N.o 32 del folio 135 v. al 137, Libro 1967, se ha disuelto la sociedad "Andrioli y Cía."

Los acreedores y demás interesados deberán presentarse ante el liquidador Cr. Juan José Canali Parodi, Rincón 25, Salto.

13) $ 3.200.00 20|pub. 1471 Fb.6-v.mz.6.

De acuerdo con la Ley N.o 2.904 del 26|9|904 y a sus efectos, se comunica la liquidación y clausura de "Soc. Anón. Gilberto Risso" al 31 de Diciembre de 1967.

Los acreedores deben presentarse en Valparaíso 1191, Montevideo.

13) $ 1.600.00 20|pub. 1506 Fb.6-v.mz.6.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Febrero de 1968.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

ROQUE NORBERTO CUSATI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1571 y MARIA LECTTI FONSECA, 27 años, soltera modista, oriental domiciliada Cerro Largo 1471.

4.a Sección

RICARDO HUGO VETERE, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 1085 y CLARA TOLEDANO, 39 años, soltera, empleada, argentina domiciliada San José 1085.

DOMINGO ALBERTO PENA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 987 y HEBE MARIA ORANA, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cuareim 987.

7.a Sección

MAURICIO HEIN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1923 Bis y ROSA FRENKEL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1923 Bis.

8.a Sección

CESAR RAMOS SOUTO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vilardebó 1040 Apto. 6 y MARIA GLADYS VAZQUEZ GUADALUPE, 22 años, soltera, oriental domiciliada Vilardebó 1040.

ALFREDO DEUTSCH IMVRE, 34 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1936 y SARA VARELA CASTRO 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1030.

JOSE ARTIGAS FLEITAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1136 y ELVIRA COMITANTE, 22 años soltera, oriental, domiciliada Asencio 1136.

9.a Sección

WALTER OMAR FLORES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 No. 6353 y ANA MARIA BARRIENTOS, 17 años soltera, oriental, domiciliada Calle 2 No. 6353.

10.a Sección

FRANKLIN DELMO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1440 y MARIA ANTONIETA MAURINO, 22 años soltera italiana, domiciliada Rimac 1440.

MARIO ERNESTO HARTERT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Cardozo 2096 y GLADYS LYLIAN MENDEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada F. Cardozo 2293.

WELLINGTON PENEDO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 5916 y SARA LEONOR INSAURRALDE, 54 años, soltera argentina, domiciliada J. M. Pérez 5916.

FEDERICO ARIEL AMEN, 49 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Estrásulas 1466 y HELEN AGUIRREZABALA, 36 años, divorciada, oriental domiciliada Estrásulas 1466.

11.a Sección

OSCAR MARIO MARENCO, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5180 Apto. 1 y AURORA ANA NOVARESE 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5180 Apto. 1.

JULIO CESAR CARBAJAL 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avenida Costanera s|n y SARA AMANDA GONZALEZ 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Costanera s|n.

CAMPIO LAMA, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cno. Maldonado 6270 y MARIA AROMA TODA, 22 años, soltera, española, domiciliada Cno. Maldonado 6270.

12.a Sección

JORGE OMAR VILLANUEVA, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2958 y ZULMA RAQUEL IBARRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2903

JORGE PUERTO, 20 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Termópilas 3592 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Termópilas 3592.

14.a Sección

LUIS ALFREDO POSADAS, 39 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1432 y MARY ENIR OLIVERA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1460 Apto. 4.

CARLOS MANUEL FARDUA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi No. 935 y NALLY AIDA TOMASSO 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi No. 935.

JULIO CESAR HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3224 y MARIA LESSIE FERNANDEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3224.

LUIS ALBERTO OLGUIN, 46 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3692 y PETRONA IRMA BRITOS, 40 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Félix Olmedo 3692.

15.a Sección

AARON KARP, 39 años, soltero, comercio, polaco (C. L.), domiciliado Br. España 2441 Apto. 4 y ADRIANA LUTZKY, 28 años soltera, odontóloga, argentina, domiciliada Br. España 2441 Apto. 4.

JOSE AGUSTIN EDREIRA, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Br. Artigas 970 y CONCEPCION CUPEIRO 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Br. Artigas 970.

CESAR DIONISIO MARTINEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 697 y MARIA EMILIA SILVERA, 33 años, soltera, oriental domiciliada Ellauri 697.

17.a Sección

JULIO CESAR ALVAREZ, 27 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3772 y EMA ROSA MITTA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Módena 3715.

ALVARO ANGEL ALDABE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echa-

goyen 4815 y BLANCA OLIVIA AROZTEGUI, 22 años, soltera, oriental domiciliada Francisco Echagoyen 4842.

ALFREDO GARCIA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 5070 y MARIA ESTHER CARABALLO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 5028.

EBER CLOK, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4765 y MADEL ARBON 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 No. 4779.

ROBERTO MIRABALLES, 36 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Oficial 1 No. 5152 y MAGALI PARDO, 22 años, soltera, textil oriental, domiciliada Oficial 1 No. 5152 Apto. 8.

CARLOS PRIGGIONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4323 y MARIA ISOLINA MANIN 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Dunant 4323.

18.a Sección

VICTOR ROBERTO LEZCANO, 34 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Av. Brasil 3090 y SUSANA MARGARITA CARO, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Av. Brasil 3090.

JOSE VERGARA, 43 años divorciado, empleado, español, domiciliado P. de la Sierra 3176 y ALICIA BRITO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. de la Sierra 3176.

MILTON PEDRO MAROZZI, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payan 3043 y MARIA LUISA OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cipriano Payan 3043.

19.a Sección

MARCOS SHOCRON, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 8 de Octubre 2693 y SIMY ALEGRIA BERMUYAL, 37 años, divorciada, argentina, domiciliada 8 de Octubre 2693.

GUILLERMO ERNESTO KRUG, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2435 y ALICIA MABEL CANAVERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2435.

JOSE WALTER ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 2030 y LIESELOTTE WIEBE, 16 años, soltera, estudiante, alemana, domiciliada Dulcinea 2030.

ADAN QUEVEDO, 28 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Emilio Raña 3126 y MARIA del CARMEN SELINEO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Emilio Raña 3126.

JOSE RAMON CAMPOS, 33 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Mariano Moreno 2377 y NELIDA VIOLETA FARRO, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2377.

JOSE RAUL AQUINO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2185 Apto. 2 y ZULMA IRIS NIEVAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Guadalupe 2185 Apto. 2.

MARIO BENIGNO CALDEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3000 y NAIR PERALTA, 30 años soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 23 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3275 y ELSA LEONOR CALDEIRO, 19 años soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000.

WALTER ARIEL PADRON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3160 Apto. 1 y NIEVE EMILIA MORALES 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3160 Apto. 1.

20.a Sección

PEDRO RUBEN CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villavicencio 74 y ELVIRA MARIS PEDREIRA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Avda. Vaillant 101.

21.a Sección

EUCLIDES PIRIZ de ROSA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tahim 953 Bis y MARIA CRISTINA ANTUNEZ 18 años, soltera, oriental domiciliada Tahim 953 Bis.

EDGAR EDUARDO CABRAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 921 y MARTHA LUISA TREBINO RINALDI, 29 años, soltera, oriental domiciliada Raffo 900.

VICTOR LUIS ALBOUY, 45 años, viudo, comercio, francés domiciliado Domingo Torres 4362 y IRIS YOCONDA CERDEÑA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4362.

JUAN PEDRO ZAS, 57 años, soltero, oriental, domiciliado Paso del Rey 4108 y HERMINIA CABRERA 59 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4108.

22.a Sección

LUIS PANIEROTTO ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3520 y ROSA ELBA PERALTA DORREGO, 19 años, soltera oriental, domiciliada José Revuelta 3520.

JESUS MARIO JAUREGUI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Londres 3583 Apto. 2 y OLGA NOEL RIVERO, 36 años, divorciada, oriental domiciliada Londres 3583 Apto. 2.

GUSTAVO ALBERTO VILA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1726 Bis y MARIA TERESA CANAPE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz Zárate 4150.

JOSE BALTASAR ALONSO, 24 años, soltero, empleado español, domiciliado M. Curbelo 3903 y ESTELA BALBINA ESTEVEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3896.

23.a Sección

ALBERTO GONZALEZ, 21 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Industria 2369 y NILDA OTILIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2369.

ANIBAL ANGEL RIVEROS 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2510 y GLADIS FLORINDA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2510.

FRANCISCO JUAN GIRALDEZ, 29 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Tabobá 3711 y ZULEMA AREVALO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Tabobá 3711.

CESAR SILVA 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Avellaneda 4371 y ZULMA LILIAN SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4039.

HUGO RUGBI VARELA, 33 años, soltero, bancario oriental, domiciliado Comodoro Coe 4017 y NELLY de MELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coe 4017.

LUIS ALBERTO ALESSI, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lindoro Forteza 2532 y MARTA AIDA ESTHER PANZA, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Lindoro Forteza 2532.

24.a Sección

JESUS CASTROMAN, 33 años, soltero escribano, oriental, domiciliado Capitán Videla 2927 y AROMO MARINA BALBI, 27 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Capitán Videla 2927 Apto. 3.

ANIBAL PIENDIBENE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3133 y MARIA CRISTINA GARCIA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3133.

14) $ 80.00 3|pub. v.feb.19.

Montevideo Febrero 14 de 1968

1.a Sección

WASHINGTON DENIS, 24 años soltero, tornero, argentino, domiciliado Juan Antonio Rodríguez 1426 Apto. 3 y RITA ALMEIDA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1569.

JORGE ESCUDER, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental domiciliado Uruguay 1638 piso 6o. y ANA MARIA QUADRELLI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1638 piso 6o.

5.a Sección

HERMAN GROSSMAN, 26 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Luis Piera 1875 Apto. 3. y RAQUEL BLACHER, 24 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Luis Piera 1875 Apto. 3.

6.a Sección

WELLINGTON CARLOS PERRONE, 33 años, soltero, docente, oriental domiciliado Duvimioso Terra 1255 y ELENA JULIA DALL' ORTO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1255.

JOSE ALBERTO RAFAEL PAMPARATTO, 23 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1345 e IRMA ARACELI REALAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1345.

7.a Sección

WALTER GIRIBONE, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Yamandú 5555 y TERESA SOLANG ARIAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1934 Apto. 8.

JAVIER LATINO ESTEVEZ, 33 años, soltero, peluquero oriental, domiciliado Justicia 2101 y LUDIA AZENI, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Justicia 2101.

9.a Sección

HEBER ENRIQUE PEREZ, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avenida Garzón 2065 y ROSA NELLY GARRIDO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Garzón 2065.

JOSE ZUCCOTTI, 58 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Cno. Santos 4580 y CELESTINA EMA VIDAL, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4661.

WALTER EDUARDO PADRON, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fynn 5226 y TERESA ELIZABETH MANTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1815.

ANASTASIO LEMOS, 56 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Treinta y tres y ZULEMA VIDELA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 2002.

10.a Sección

NELLI PINTOS, 35 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Emilio Castelar 4383|2 y FRANCISCA HIRMA POPPITTI, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4383|2.

JULIO CESAR MERUENDANO 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tayuyá 1479 y MIRTA AIDA SANI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tayuyá 1479.

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ PEREZ, 35 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Habre 2318 y OFELIA CARDOZO 31 años, divorciada, oriental domiciliada Habre 2318.

JOAQUIN URRUTIA, 43 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 3o. 4580 y CARMEN MYRIAM COPPO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial 3o. 4580.

11.a Sección

LIBER LIONEL DEMICHELI, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio, 4231 y ROSA BLANCA dos SANTOS 27 años soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4231.

12.a Sección

RUBEN EDMUNDO ROMERO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mariano Soler 3102 y GRACIELA ALICIA FERREYRA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Mariano Soler 3110.

13.a Sección

GREGORIO URBANO OLIVERA, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Pernambuco 1909 y SONIA MARGOT MOTTA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1909.

HARUTIN MEGERIAN, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Helvecia 4268 y AMELIA ELHORDOY 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. O' Higgins 9850.

15.a Sección

NIEVES LEOPOLDO HAIMA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2822 y GLADYS MARGARITA GRECO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maeso 2822.

JOSE DALIA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 896 Apto. 602 y LELIA MARGARITA CALLABA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 896 Apto. 602.

16.a Sección

EDUARDO CASANOVA, 29 años, soltero, maquinista oriental, domiciliado De los Yockeys 4698 y CARMEN ABATE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4709.

JUAN FERNANDEZ, 31 años, soltero, gráfico, oriental domiciliado Gerónimo Piccioli 3530 y ANA MARIA VIGNOLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3520.

HUMBERTO DIONISIO GRAÑA, 41 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3857 y LOLA MAGALI SALABERRY, 39 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nro. 3916.

ENRIQUE LOPEZ, 51 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Juan Victorica 4891 y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4891 Apto. 3.

17.a Sección

CARLOS MARIA DAVILA 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial A 4938 y CELIA DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 4938 Apto.1.

JUAN IGNACIO OLIVERA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 5006 Bis y ANA ROSA SANDOVAL, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 5006 Bis.

TOBIAS MALOWANY, 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Agaces 3559 y ESTHER RAQUEL NACHICH, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guarapiru 3816.

JULIO de SOUZA, 24 años, soltero herrero, oriental, domiciliado Ytacumbú 3991 y JUDITH GRACIELA SCHEHEKAZADA SILVA, 17 años, soltera oriental, Wéllington 4855.

DAVID KOPEIKA, 35 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corrales 4018 Apto. 1 y JULIA CACERES, 24 años, soltera, oriental domiciliada Corrales 4018 Apto. 2.

JULIO CESAR SILVERA, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3927 y MIRTA BLANCA FONTELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4131.

HUGO WALTER SANGUINETTI, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza s|n y MARTHA CARMEN TRAVERSA 20 años, soltera, oriental, Cuchilla Grande 5601.

LUIS ALBERTO OTERO, 19 años soltero, militar, oriental, domiciliado Calle A 4363 y FLORISBINDA ANABEL PERDOMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 4763.

18.a Sección

NESTOR HENRRY MIELNICZUK 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 2 de mayo 1361 y GLADYS ELENA BORRAZAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de mayo 1361.

NELSON MARIO CELABE, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Martí 3386 y TERESA ESMERALDA HARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martí 3386.

HUGO ALBERTO BETTOSINI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 2979 y ANTONIA JOSEFINA SANTIAGA DENIS, 27 años, soltera, española (C. L.), domiciliada R. Massini 2979.

JOSE ALAZRAKI 41 años, divorciado, empleado, cubano, (C. L.), domiciliado Cnel. Alegre 1275|11 y SONIA LYS CORREA DIAZ, 34 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cnel. Alegre 1275|11.

RUBEN AMERICO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1235 y SILVIA MARTA GARCIA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 1235.

JOSE BRITTIG, 61 años, viudo, jubilado, rumano, domiciliado Rivera 2620 y ANA FRANCISCA HERGA, 54 años, soltera, jubilada rumana (C. L.), domiciliada Rivera 2620.

MORIS MORENO SABAH, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado J. B. Blanco 3259, Apto. 701 y ELSA ROSA GRUENEWALD STEINAS 19 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada J. B. Blanco 3259 Apto. 701.

ADEMAR OLIVERA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pereira 3220 e INES EVANGELINA GUEVARA, 27 años, soltera estudiante, argentina, domiciliada Pereira 3220.

RICARDO ROGER FELIPE TESTORELLI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 3206 Apto. 102 y MARIA CRISTINA CADALLE, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Pereira 3206 Apto. 102.

PAULINO CARRACEDO, 26 años, soltero profesor, oriental, domiciliado Thieband 1085 y ANA MARIA OLIMPO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2641 Apto. 4.

WALTER ROTH WIDMAIER 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 2495 y LILI MERTINS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2495.

19.a Sección

CESAR RAMON TECHERA, 36 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2928 y ROSANNA DADOMO, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Arrieta 3006.

20.a Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental domiciliado E. Romero 645 y JUANA OLIVERA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 645.

ALBERTO RUBEN PASQUA, 30 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Simón Martínez 4550 y ZULEMA BEATRIZ CAVALLI, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Simón Martínez 4550.

FERNANDO FERNANDEZ, 26 años, soltero empleado, español, domiciliado Iglesia 4391 y MARIA ESTHER DUARTE, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Iglesia 4391.

URBANO ARMENJOL VARELA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abrevadero 5984 y VELIA CRISTINA MORENO, 16 años, soltera oriental, domiciliada Abrevadero 5982.

ADOLFO PEREIRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 382 y MATILDE BELLO, 24 años, soltera oriental, domiciliada G. del PINO 4102.

21.a Sección

NESTOR ZOILO GARIBALDI ECHETO, 25 años, divorciado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4291 y GRAZIELLA INES DENTONE, 24 años, soltera, oriental domiciliada Pedro Galán 4291.

ORENCIO COUSIÑO, 31 años soltero, español, domiciliado Bolognese 88 y MYRTHA RAMONA VIDELA, 25 años, soltera oriental, domiciliada Bolognese 88.

22.a Sección

MIGUEL HIPOLITO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1626 y YOLANDA CHENCHOL, 34 años soltera, oriental, domiciliada Hum 3426.

JULIO CESAR MARTIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3617 y ESTELA ELDA FERNANDEZ, 16 años, soltera empleada, oriental, domiciliada O. de Zárate 3848.

23.a Sección

ARIEL LARRY GIACHETTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3674 Bis Apto. B. y MARTA MARY PELUFFO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pedro Ricaldoni 3674 Bis Apto. B.

WILSON OMAR ROTONDARO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4611 y MARTHA RAQUEL ALONSO 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4611.

ANTONIO CARTAGENA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Jacobo Rousseau 3822 y NELDA SOSA MEDEIROS 27 años, soltera oriental, domiciliada J. Jacobo Rousseau 3822.

RUBENS MAFFEI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1688 y ESTRELLA CASTRO, 19 años, soltera, estudiante española, domiciliada Resistencia 1688.

JUAN CARLOS BERMUDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2649 y ALICIA EMA ALTUNA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Lindoro Forteza 2649.

24.a Sección

JULIO CESAR TORRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3120 y SUSANA GLADYS GOYCOECHEA, 20 años, soltera oriental, domiciliada 4 de Julio 3141.

14) $ 80.00 3|pub. v.feb.16.

15—Pago de Dividendos

ESPOSITO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas y a los tenedores de acciones preferidas, que a partir del próximo día 19 de Febrero de 1968, se encuentra a su disposición el dividendo en efectivo correspondiente al período 1o. de Octubre de 1965-30 de Setiembre de 1966, relativo a dicho ejercicio. — El Directorio.

15) $ 300.00 3|pub. 2072 Feb.15-v.feb.19.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ANGELA y ALBERTO RUIZ HERRAN y CRISTINA EMILIA RUIZ ROSSADO Prescripción Ficha C|604|67, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela y Alberto Ruiz Herran y Cristina Emilia Ruiz Rossado iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 57.533 que según plano levantado por el Agr. Joaquín F. Mascaró, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Setiembre de 1961, tiene una superficie de 369 metros cuadrados 7.850, que se deslinda así: 12 metros 32 sobre la alineación Sur-Este de la calle Joaquín Pereyra, 24 metros 30 al Norte por donde linda con el inmueble padrón número 189.292, 21 metros 37 al Sur-Este, por donde linda con el inmueble padrón número 101.100 y 20 metros 48 por donde linda con el inmueble padrón N.o 57.532.

Según título, el área del inmueble referenciado es de 221 metros cuadrados 3.643 ...

Y se deslinda dicha superficie en el título de la siguiente manera: 10 metros 308 milímetros de frente al Este a calle pública, 15 metros 50 centímetros en el del Norte lindero con el arroyo Quita Calzones y por el Este linda con terreno de Pablo Reberata.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Ricardo Rubén Porta Bondanza, Ricardo Juan Porta Morote, Margarita María, Fernando y Jorge Víctor Damiani Silveira, María Adela Silveira de Damiani, Febrero Arístides Astengo Trize y Magdalena Pradini Vázquez de Astengo, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1967. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Act. Adj.

16) $10.500.00 30|pub 25282 Dic.12-v.dic.29 Feb 1.o-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cia, padrón N.o 1663, con una superficie de 1860 metros 40 decímetros, según plano trazado por el agrimensor José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3701, con fecha 28 de Agosto de 1967 y que se deslinda así: al N. E. 43 metros 35 centímetros de frente a la calle Sarandí al S. E. 42 mts. 65 decms. de frente a la calle Ecuador, entre ambas línea ochava de 5 mts. de frente al E., al N. 43 metros 6 centímetros con el bien padrón N.o 1662, y al S. 43 metros, 49 centímetros con los padrones 1664, 1665 3559 y 1667. — Se habilita la Feria Mayor. — Santa Lucía, 4 de Diciembre de 1967. — Doctor José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 267 En.8-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ARES, RAMONA. Prescripción" (Ficha C-787, año 1967), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Rodríguez Ares, iniciando acción de Prescripción treintenaria adquisitiva de dominio sobre el siguiente bien: una fracción de terreno empadronada como propiedad urbana con el No. 106.658, ubicada en "Maroñas" en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, con un área de 236 metros 79 decímetros cuadrados, con 9 metros de frente a la calle Guemes entre las calles Juan Jacobo Rousseau y Avellaneda.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores doña Onfilia Garrido de Giannini y a don Julián Mafioli y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituí-

do para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.750.00 30|pub. 2026 Feb.15-v.mar.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno Dr. Eduardo Bolani se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 2.o) se presentaron: Moisés Osoris u Osires Mezzetta Carozza o Carozzo; Luis Alberto Mezzetta Carozza o Carozzo; Iris Adela Mezzetta Carozza o Carozzo: Irlanda Geralda Mezzetta Carozza o Carozzo: Gualther Elías Mezzetta Carozza o Carozzo; y Adelina Carozza o Carozzo de Mezzetta. (L.o 64 F.o 575). Prescripción treintenaria iniciando acción sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno sito en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.894, compuesto de una superficie de 1.200 metros, que se deslindan así: 20 metros al N. O. frente a la calle José J. Olmedo: 20 metros de fondo: al Noreste 60 metros con padrón 75.102; 20 metros al Sureste con padrón 161.427 según plano del agrimensor Carlos A Nario, inscripto el 26 de Diciembre de 1957, con el N.o 35.647 en la Dirección General de Catastro.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente al señor Juan Solari, sus herederos y causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1967. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

16) $ 7.500.00 30|pub. 24992 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, recaído en los autos caratulados: JUSTO PEREZ. Prescripción, (Ficha C 619|67) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien: sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 046 717, con una superficie de 273 metros con 30 metros 92 centímetros al Noroeste de frente a calle Casavalle entre Yamandú y Avda. Garzón. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

16) $ 3.000.00 30|pub. 1523 Feb.7-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE PANTALEON HERNANDEZ TORRES, iniciando prescripción de un terreno en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 48.703 y que según resulta del plano del agrimensor José De Luca, de Febrero de 1964, inscripto en Catastro con el N.o 48.361, tiene un área de 572 metros 10 decímetros cuadrados, con 30 metros de frente al Norte sobre la calle Pintos Caldeiro.

Se cita llama y emplaza por noventa días a los linderos, Carlos y Mercedes Bosch o sus herederos propietarios del padrón 48.704 y a la Asociación de Misioneros, propietarios del padrón 48.713 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se tentará también la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.

16) $ 4 500.00 30|pub. 462 En.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que don HORTENCIO GONZALEZ VILLAR (Lo. 10, Fo. 250, N.o 515), se presentó ante este Juzgado, promoviendo acción prescripción, con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno baldía situada en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1.725, que comprende los solares señalados con los números 22 23 y 24 de la manzana "L" en el plano del denominado Pueblo Viale, que tiene una superficie total de 1.024 metros, 64 decímetros y 25 centímetros según título de derecho posesorio y de 1.164 metros, 46 decímetros según plano suscripto por el agrimensor Sergio Rosé el 10 de Diciembre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 4.815 el 13 del mismo mes y año, con frente a la calle Dr Luis Alberto de Herrera y a la calle de La Merced por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Las Piedras, 14 de Agosto de 1967 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

16) $6.000.00 30|pub. 317 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CLIMENTI CASQUIZO de VALDEZ, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 54 del empadronamiento de la Ciudad de San Ramón, once sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el N.o 387 la que según plano de mensura practicado por el Agrimensor Leonel Lema en Agosto de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 1864, el 27 del mismo mes, está señalado con el N.o 1 y encierra una superficie de 2.500 metros, que lindan: al Norte en 50 metros con los padrones Nos. 388 y 389 de Mario Camín y Anselmo Trías; al Sur, en igual longitud con frente a la calle Gonzalo Penela; al Este, en 50 metros, con el solar N.o 2 del mismo plano; y al Oeste, en igual extensión con frente a la calle Recreo — En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — A los fines de esta publicación, se habilitó la Feria Mayor — San Ramón, Noviembre 12 de 1967. — José Ourthé Cabalé Juez de Paz.

16) $7.500.00 30|pub. 210 En.8-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones dictado en autos: "FERRERO HUMBERTO y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, Prescripciónn adquisitiva. (L.o 12, F.o 567 N.o 369)": se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno sin construcciones ubicada en la manzana 62 de la ciudad de Santa Lucía Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: MARIO ROLANDO Prescripción. (Ficha C. 795 - 65), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los linderos señores Mario Sergio Rolando Elizabeth Rolando y Luis Elzaurdía y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

La mitad indivisa del solar ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona no rural, paraje "Balneario Las Toscas" padrón N.o 301, señalado con el N.o 137 de la fracción E en el plano del agrimensor José María de Mula de 1914 así como en otro plano del agrimensor Uruguay Beca, de Enero de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 3.243, con fecha 28 de Mayo de 1946 y aprobado por el Municipio de Canelones según los cuales se compone de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, así deslindados: doce metros, con 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle letra B. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.

16) $ 5.250.00 30|pub. 25828 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que el señor LUIS FRANCISCO PEREZ GARCIA, se presentó ante este Juzgado, (L.o 10, F.o 315, N.o 775), iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Dos fracciones de campo, con las mejoras ubicadas en Los Cerrillos, 3.a Sección de Canelones, empadronadas en mayor área con el N.o 18.755: una está señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, de Noviembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 4.592, el 29 de Abril de 1966; consta de una superficie de 5 hectáreas, 1.646 metros, que se deslindan: 167 metros 50 centímetros, al Noreste frente a Camino de 17 de ancho de Los Cerrillos a Aguas Corrientes; 317 metros 90 centímetros al Suroeste lindando con padrones 161, 158, calles 8, 9, 144, 351, 32, 180 y 181; 163 metros; al Sureste lindando con fracción 2 del mismo plano y 316 metros 70 centímetros al Noreste, con Fernando Delgado Fracción señalada con el N.o 2 en el citado plano consta de una superficie de 6 hectáreas 1 489 metros que se deslinda: 173 metros al Noroeste con fracción 1, 367 metros al Suroeste, limitando con parte del padrón 181, padrón 150 y propiedad de Héctor Penela Bologna: 173 metros 50 centímetros al Sureste con sucesión Cipriano Delgado y 365 metros 70 centímetros al Noreste, limítrofes con propiedad de Fernando Delgado.

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles descriptos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Las Piedras, 7 de Noviembre de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.250.00 30|pub. 1467 Feb.6-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: LEONCIO NEIRA. Prescripción adquisitiva treintenaria. (L.o 10, F.o 174, N.o 190), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 387 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones con una superficie de 926 metros cuadrados con 28 decímetros sito en la manzana N.o 22, con frente a la calle Gral. Lavalleja, individualizada con el N.o de puerta 554, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 27 de Noviembre de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

16) R.20|4|55 15|pub. 32873 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos. "ADONIS NODA, ROSA Prescripción adquisitiva". (33|235) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se crean con derecho al siguiente bien:

Señalado con los números cuatro y cinco en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Julio de 1939, inscripto con el número 94 el 25 de este mes y año en la Oficina Técnica Departamental de Cerro Largo, con una superficie total de 58 hectáreas, 6.363 metros 56 decímetros; estando comprendido dentro de los siguientes límites:

La Cuchilla Grande, el Arroyo Chuy, desde sus puntas en esta Cuchilla hasta la falda de la Serranía del Yaguarón, hoy denominada Sierra de Ríos, luego esta Serranía hasta el Yaguarón Grande, éste río agua arriba hasta el Arroyo Los Minuanos, hoy en territorio Brasileño y por último este arroyo hasta sus puntas en la Cuchilla Grande — Melo, Octubre 24 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Act.

16) $5.250.00 30|pub 216 Feb 1.o-v.mz 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: VILLARREAL, FRANCISCO. Prescripción treintenaria adquisita. (Lo. 36, Fo 467), se cita, llama y emplaza a doña Paula Villarreal, sus sucesores o causabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 3 de esta ciudad, padrón N.o 44, con una superficie de 365 metros 50 decímetros con frente a la calle Atanasio Sierra, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Florida, Setiembre 26 de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.

16) $3.750.00 30|pub. 25491 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.28. Dic.18-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Florida dictada en autos: MAURO FERMIN SUAREZ Prescripción adquisitiva. (L.o 4, F.o 302 N.o 113), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, situada en la man-

zana 9 de Villa 25 de Agosto, padrón N.o 190, compuesta de 2.715 metros con frente a Joaquín Suárez, Calleros, Brum y calle Pública, de esta Villa para que se presente a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Villa 25 de Agosto, Setiembre 16 de 1966. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz.
16) $ 3.750.00 30|pub. 24873 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "MANUEL GALARRAGA. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. 21, Fo 428, Año 1963, N.o 458), se cita, llama y emplaza a Francisco Guevara Rossell y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:

Situado en esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro empadronado con el número 1 700, situado en la manaza 191, según pano. del agrimensor Luis A. Carballo, de Octubre de 1963 inscripto el 30 de Octubre de ese mismo año con el N.o 1.466 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro tiene un área de 1.054 metros, 08 decímetros y se deslinda así:

Suroeste metros 24.40 con calle Lavalleja, al Sureste; metros 43.20 con calle Antonio Ariztí; al Noreste, metros 24.40 con padrón número 1.699 de Julián Lastiri y hermanos y Pedro White e. hijos; al Noroeste, metros 43.20 con padrón N.o 1.701 de Elbio Canti, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se segirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1964. —
16) $7.500.00 30|pub. 351 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CASAS de DACHS, JULIA DOMINGA y otros Prescripción adquisitiva (21.1201)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derechos a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles empadronados con los Nos 729 y 730 ubicados en la Primera Sección de Rocha, compuestos de 1.049 metros 04 y 1 107 metros 10, respectivamente, que lindan el primero 31 metros de frente al S. O. a calle Doctor José Pedro Ramírez y el último en 32 metros al S O frente a la misma calle y por ser esquinero por otro lado a calle Piedras, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Rocha, 26 de Diciembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $5.250.00 30|pub. 256 En.8-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "COSTA PUIG de ABO (MARIA BLANCA) y otros. Prescripción. L.o A|N.o 346" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a todo o parte de los inmuebles sitos en la 7a. sección judicial de San José, que se describirán y en especial a Eulogia Clara de Sellanes, Aurelia Dolores y Joaquín o Joaquina Sellanes y a Juan María Gutiérrez, sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio: A) Padrón 13.859. Area: 14 hectáreas 6.203 metros lindando: al Norte, en 120 metros 90 centímetros con calle. B) Padrón en mayor área 3515. Area: 43 hectáreas 2982 metros 18 decímetros lindando al Norte en 322 metros 40 con calle. Se habilitó el feriado. — San José, Diciembre 27 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 5.250.00 30|pub. 1832 Fb.13-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: CALANDRIA JUAN DARIO. Prescripción. (L.o 16, F.o 605), se hace saber que se ha iniciado el juicio de autos en cuanto a un solar de terreno ubicado en Pueblo Ituzaingó, Segunda Sección de San José manzana N.o ... padrón N.o 2... con ... superficie de ...48... lindando al Norte y Sur a calles públicas en 29 metros 80, que la separa en el primer caso de la vía férrea y al Oeste también con frente a calle Pública en 100 metros, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 14 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 24975 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ETCHEBARNE, NOE. Prescripción treintañal, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien (especialmente, a los herederos y causahabientes a cualquier título de don Carlos Landó y de don Benito Galeano, de treinta años a la fecha):

Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el N.o 3.697, y compuesto de una superficie de 1.173 metros según título, y según planilla de 1.176 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria, adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 25810 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DOLORES PERALTA solicita la inscripción de la letra titulada "A Gestido" de la cual se declara autora. — Montevideo, 31 de Enero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1416 Feb.5-v.feb.16.

MARIA LUISA GHIDONE DE RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Perlas Perdidas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de Enero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $750.00 10|pub. 1158 Fb.5-v.fb.16.

DISCINA LIMITADA, solicita la inscripción de los títulos para películas cinematográficas: "Django"; "Django Colt"; "Ringo no perdona"; "Buscado vivo o muerto" y "Una pistola para Ringo", de los cuales se declara distribuidora la misma. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1632 Feb.8-v.feb.21.

ARIEL SEVERINO SUAREZ, solicita la inscripción del dibujo de un personaje denominado "Mojo", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1638 Feb.8-v.feb.21.

Impresora Uruguaya Colombino S. A. solicita la inscripción los motivos para papeles Avon (Ns. 238 a 247); "Manteles individuales plastificados (amarillos y verdes); Modelo de caja para papeles para refrigerador: "Celofán fantasía Avon" y "Delantales parrilleros" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de febrero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1769 Feb.12-v.feb.23.

LEONEL TUANA GONZALEZ, solicita la inscripción de la revista titulada "Nueve Rostros de Vietnam" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1825 Fb.13-v.fb.28.

CARLOS MANUEL VARELA, domiciliado en la calle Nicaragua No. 1947, solicita la inscripción de la obra teatral titulada: "El juego tiene nombre", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1929 Feb.14-v.feb.29.

E. QUEIROLO VARELA solicita la inscripción de un elemento constructivo denominado "Gaviota" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 50[illegible] 00 10|pub. 1[illegible]01 Feb.14-v.feb.29.

JUAN JOSE BOGNANO solicita la inscripción de una carpeta de planillas denominada "Registro Integral de Contabilidad" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2034 Feb.15-v.mar.1o.

18—Quiebras

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra recaído en los autos caratulados "ALALUF ALBERTO y ENRIQUE DI CARLO. Quiebra" (L.o 52, F.o 241), se hace público que se ha presentado en ellos don Alberto Alaluf, solicitando su rehabilitación.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
18) $ 750.00 10|pub. 1895 Fb.13-v.fb.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-192 año 1967) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de IRMA, JULIO y OFELIA BOLEA, pues en las mismas donde figura el apellido del padre y abuelo paterno como "Boleas" debe decir "Bola".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 1807 Feb.12-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 132, año 1967), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) la de matrimonio de Sergio Durán Boedo y Leyla Teresita Maritatto;

B) la de nacimiento de Graciela Ivonne Durán Maritatto; y

C) la de nacimiento de Daniel Durán Maritatto, pues en todas ellas donde figura el apellido de la contrayente y madre respectivamente como: Maritato debe decir: Maritatto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 1572 Feb.8-v.mr.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ANA MARIA CASALAS PEREZ de MONTERO. Rectificación de partida" (Lo. 63, Fo. 272), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante en el sentido de que donde figura el apellido paterno como Núñez, deberá decir: Casalás, por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 109 Fb.1.o-v.fb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 69, Fo. 91), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA DEL CARMEN SIROCHMAN, donde dice "Firosma" debe decir "Sirochman".

Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19 (R.20|4|55) 15|pub. 30347 Feb.15-v.mar.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON ABALO y EULOGIA TORENA estableciéndose que donde ... en el nombre de "Vir-

ginia" debe decir: "Eulogia" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo 16 de Setiembre de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32831 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante ese Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINA DOS REIS NUÑEZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre figura como Dos Rey, debe decir: dos Reis: Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30328 Feb.12-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CALIA con PASCHOA ROSSETTI, pues donde en la misma dice respecto del apellido del contrayente Callo, debe decir: Calia y donde dice refiriéndose a la esposa Rosa Rossetti de nacionalidad italiana, debe decir: Paschoa Rossetti de nacionalidad brasileña (Gestión con auxiliatoria de pobreza) — Montevideo, Diciembre 29 de 1967 — José Tomás Pereira, Act.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30078 Feb.7-v.feb.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA ESTHER BUGALLO de CORUCCINI pues donde en la misma dice, y deja 2 hijos: Gualquir y Esther debe decir y deja una hija Gualquiria Esther — Montevideo, Noviembre 29 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario
19) $1 125 00 15|pub 26682 Feb 1.o-v.feb.21

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53 Fo. 416), se hace saber que se han presentado AMADO BIENVENIDO COYTO y AMELIA GONZALEZ de COYTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirtha Ivonne Coyto, por figurar en ella el padre y el abuelo de la inscripta, como Amado Bienvenido y Geroncio Bienvenido, en lugar de Amado Bienvenido Coyto y Geroncio Coyto respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 10|pub 30322 Feb.12-v.marz.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha D-148|67), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE FERNANDEZ y WALTER FERNANDEZ PERNIGOTTI solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio de José Fernández con Gioconda Pernigotti, donde el contrayente aparece como hijo de Manuel Fernández y de Jesusa Debese, debiendo decir: hijo de padres desconocidos: y de nacimiento de Walter Fernández Pernigotti, donde aparece como nieto por línea paterna de Manuel Fernández y de Jesusa Debesa debiendo decir: nieto por línea paterna de desconocidos. — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 1784 Feb.12-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: a) De defunción de MANUEL DE BRITO LEAL, pues en la misma donde figura como su apellido paterno Britos debe decir "de Brito" y donde figura como soltero, debe decir "casado con María Pereira", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 1811 Feb.12-v.mar.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL VEIGA LEDO, estableciéndose que donde el apellido del padre dice: Vega, debe decir: Veiga.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30312 Feb.9-v.mr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Osinaga con Zoila Abelina Silva, en el sentido de que donde la contrayente figura como: Ubelina Silva, debe decir: Zoila Abelina Silva, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30306 Feb.8-v.mr.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "GENDRA, JOSE ANTONIO y otro". Rectificación de partida (Ficha F-747|967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de José Antonio y Carlos Alberto Gendra Acevedo, pues en ellas donde el nombre y apellido de su madre aparece como "María Elena Acevedo", debe decir Juana María Elena Acevedo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 1810 Feb.12-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de WILLIAM A. CARLOS, expedida en la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el año 1954 y con el No. 796, pues la misma dice: Aníbal Carlo; debe decir Aníbal Carlos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 1722 Feb.12-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: "JUAN MANUEL DA ROSA y ESTELA YORDA de DA ROSA Rectificación de partida" (Lo 32 Fo 653), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eva Marlene Da Rosa Yorda en el sentido que donde dice, que es hija ilegítima de Estela I. de Da Rosa debe decir que es hija legítima de Estela Yorda de Da Rosa, por ser lo que corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 23 de 1967 — Hedis Rodríguez Mosteuro Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 215 Fb.1.o-v.fb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Lo. 10, Fo. 919), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas: de Nacimiento de JOSE WLODEK y MARIA VANDA WLODEK, donde dice "apellido materno de los mismos "Wlodek" debe decir "Chmielek". — Las Piedras, 1 de Noviembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 1747 Feb.12-v.mar.5

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña MARIA ANA LISADINI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haberse establecido erróneamente como hija de "Prudencio Rodas y madre desconocida" en lugar de hija de "Cirisca Natividad Lisadini y padre desconocido" que es el verdadero. — Colonia, 28 de Diciembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
19) $ 1.125.00 15|pub. 1552 Feb. 7-v feb 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ALCIRA ECHEVARREN solicitando, la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Alcides debe decir Alcira y donde dice de sexo masculino, debe decir: de sexo femenino Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955 — Florida 24 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverri de Taranto, Act Adj
19) (R.20 4|55) 15|pub 30008 Feb 1.o-v feb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESPERANZA CURBELO APECETCHE estableciéndose que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima" debe decir nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo; donde dice "Francisca Apesetche" debe decir: Francisca Apecetche; donde dice "Guillermo Apesetche" debe decir: Guillermo Apecetche. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1967. — María Elena Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30341 Feb.14-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VIVIANA MARTA SAN MARTIN ROCHA en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Sibiano Martín y del sexo masculino debe decir respectivamente por ser lo que corresponde: Viviana Marta y del sexo femenino. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 21 de Diciembre de 1967 — José A Ribot Llana, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30110 Feb.1.o-v feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROGELIO GANCIO y ALEJANDRINA ROSA ANTORIA, en el sentido que donde dice "Rogelio" debe decir "Felipe" por ser lo verdadero

Se deja constancia que a los efectos legales de esta publicación se le concedió Auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Treinta y Tres Noviembre 13 de 1967 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32976 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don ENEMENCIO GANCIO ANTORIA solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y legitimación en el sentido: que donde dice nacido en el año 1935 debe decir año 1939 y donde el nombre del padre dice "Rogelio" debe decir "Felipe" por todo ello lo verdadero

Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para este trámite — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub 32975 Dic.27-v.dic.29. Feb-1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las Rectificaciones de Partidas de JULIO CESAR CESPEDES BECERRA, en el sentido que donde ellas dicen "Julio César Martínez" deben decir "Julio César Céspedes Becerra" por ser lo verdadero

Se deja constancia que se obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1967 — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta
19) (R.20 4.55) 15|pub. 32974 Dic.27-v.dic.29. Feb-1.o-v.feb.16.

20—Remates

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos. "Caja de Asignaciones Familiares No. 1 contra WERNER WEIL. Juicio Ejecutivo" (Lo. 24, Fo. 488 No. 163), se hace saber al público que el día 12 de Marzo de 1968

a las 10 horas, en el local de calle Setembrino E. Pereda No. 919, se procederá por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de $ 31.500.00 del siguiente bien: una máquina cortadora de fiambre marca "Berkel" tipo 114, número 6559, con motor eléctrico, de 0.16 H.P.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma. b) Que los impuestos municipales y comisión del rematador, también será de cargo del comprador en las mismas condiciones del apartado anterior, y c) Que el bien de referencia podrá ser examinado por los interesados en el lugar donde se encuentra depositado (local de calle Setembrino Pereda No. 919). — Paysandú, 18 de Diciembr ede 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 2.000.00 10|pub. 2003 Feb.14-v.feb.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en los autos 'DEMETRIO DE MARINIS. Sucesión. (L.o 58, F.o 102)". se hace saber que el próximo sábado 9 de Marzo a las 17 horas. en el lugar de su ubicación y sobre la base de dos tercios de su tasación. o sea la cantidad de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), por intermedio del señor martillero don Alberto Vanoli. con la asistencia judicial pertinente, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno. con edificio, sito en la tercera sección de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 2041 y hoy padrón N.o 2209, ubicado con frente a la Rambla de los Argentinos esq. Manuel Freire de la ciudad de Piriápolis, cuyo edificio está señalado con los Nos. 1246 a 1250, con metros 15 40 de frente a la mencionada Rambla y metros 38,60 de frente a la calle Manuel Freire, y de un área de 594 metros cuadrados 44 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, certificados de los Registros, impuesto municipal y otros originados o que se originen por concepto del remate; 3) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta B 55, N.o 1401), y que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Pan de Azúcar, 7 de Febrero de 1968. — Domingo Piegas Olid, Juez de Paz.

20) $ 4.875.00 15|pub. 1859 Feb.13-v.mz.6.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Piano de Calmi, Gloria M. y otros contra LUIS ANTONIC PIANO Cesación de Condominio" (Ficha C 466'66) se hace saber: Que el día 4 de Marzo de 1968 a las diez horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Héctor Bavastro, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de los dos tercios de la tasación que fue de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la decimasexta sección judicial del Departamento de Canelones (Toledo), padrón número 1.751 (antes en mayor área padrón N.o 5), con una superficie de 547 metros 50 decímetros deslindados así:

15 metros al Sureste frente a la calle El Viejo Pancho: por 36 metros 50 centímetros de fondo

Se previene: I) Que el ofertante deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el quince por ciento de su oferta en efectivo (artículo 919, Código de Procedimiento Civil); II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, así como los títulos de propiedad — Montevideo, Febrero 1.o de 1968 — Z. L. Martínez Ibarburu Actuario Adjunto

20) $4.250 00 17|pub 662 Feb.1.o-v.feb.23.

JUAN E. GOMENSORO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos caratulados: "LUIS ALBERTO FERRI. Quiebra, (L o 48, "A" folio 598)" se hace saber que el día 21 de Febrero de 1968, a las 8.30 horas y en el local de la calle Cuareim 3100, se procederá por el martillero señor Juan E. Gomensoro, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un telar "Hatterley" de 0.97 de peine con ratier y un lote de cajones con ojalados

Se previene. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1968 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500.00 10|pub 1556 Feb.7-v.feb.20.

JUAN A. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: QUINTANA PORTELA, AIDA RENE. JULIO MANUEL, FELIPA LUCIA. JOAQUINA y JUANA y GONZALEZ, ANTONIO. Cesación de condominio" (Lo. 1. Fo. 13), se hace saber que el día 16 de Marzo próximo. a la hora 15, el rematador Juan A. Benech procederá a la venta en subasta pública, en el lugar de ubicación, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) 2 solares de terreno, No. 1 y No. 2 y sus mejoras (plano del Agr. W. Torterolo Segovia de 12 de Setiembre de 1961) empadronados en mayor área con el No. 1055, manzana 114 de la ciudad de Juan Lacaze, de 173 metros cuadrados 60 decímetros y 372 metros cuadrados 26 decímetros, respectivamente; b) un solar de terreno que forma parte en mayor área del empadronado con el No. 184 de la manzana No. 21 de la ciudad de Juan L. Lacaze, y que se encuentra señalado con el No 1 (Plano del Agr. W Torterolo Segovia del 12 de Setiembre de 1961) con un área de 410. metros cuadrados 1790 decímetros: c) un solar de terreno las mejoras que le acceden que se integra con parte del inmueble empadronado con el No. 184 y 185. de la manzana No. 21 de la ciudad de Juan L. Lacaze (mismo plano), con un área de 410 metros cuadrados 1790 decímetros; y d) un solar de terreno con las mejoras que le acceden. manzana No. 110 de la ciudad de Juan L. Lacaze, empadronado con el número 1019. con un área de 400 metros cuadrados (plano de Agr. B. Perera Indurain de Abril de 1964).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 15 o|o de la misma, más la comisión legal del rematador, como asimismo que los títulos de propiedad y demás antecedentes, radican en la Sede del Juzgado precitado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, 1o. de Febrero de 1968.

20) $ 4.875.00 15|pub. 1731 Feb.12-marz.5.

WALBERTO MANISSE
Receptoría de Aduana de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la Receptoría de Aduana de Paysandú, dictada en los autos: N.o 1.062|966 Abandono de mercaderías en infracción aduanera, se hace saber que el día 22 del corriente a las 10 horas, en el patio de Visturía de esta Repartición, se procederá por el martillero público señor Walberto Manisse, a la venta en pública subasta, de las siguientes mercaderías:

20 veinte aparatos de radio a transistores, base $ 26.666.66;
1 radio transistores para auto base pesos 3.333.33;
1 antena idem. $ 333.33;
2 rollos plásticos $ 33.33;
8 pistones auto marca Sincrón $ 20.000.00;
1 amplificador a transistores $ 1.000.00;
96 peras de goma para atomizadores $ 320.00;
310 cajas 13.880 gomas borrar lápiz pesos 93.000.00;
84 pilas radios transistores $ 560.00;
236 cajas 23.600 bolitas vidrio $ 4.720.00;
1 alfombra plástico autos $ 13.32;
50 cajas con 1.800 gomas borrar tinta pesos 15.000.00.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes respectivos están en esta Aduana a disposición de los interesados:

2.o) Que las bases se fijaron en los 2|3 del valor de tasación (Art. 283, ley 13.318):

3.o) Que las mercaderías serán exhibidas en el depósito de retenciones judiciales hasta el día del remate:

4.o) Que los efectos se rematarán a la vista, sin derecho a reclamación alguna, libre de gravámenes y tributos aduaneros siendo cargo de los adquirentes los impuestos internos;

5.o) Las ventas serán al contado y los importes deberán oblarse ante la Contaduría de esta Aduana, inmediatamente de ser aceptadas las ofertas;

6.o) El remate se efectúa de acuerdo al artículo 89 de la ley 13 420 y los plazos de comercialización se ajustarán al régimen del artículo 88 de dicha ley. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1968. — Bolívar H. Cabral. Receptor.

20) $ 3.000.00 10|pub 1577 Feb.8-v feb.21.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

El 1o. de Marzo de 1968 a las 9 horas y siguientes en Manuel Oribe 557 de la ciudad de Treinta y Tres de acuerdo con el siguiente edicto.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "Jefatura de Policía solicita remate de cigarrillos" (Ficha 202-1967) se procederá a la venta de 12.200 cajillas de cigarrillos de procedencia extranjera de distintas marcas.

Se previene: 1o.) que el lugar, fecha y hora del remate la fijará el señor rematador (Art. 60 Ley No 13.355). 2o.) Los cigarrillos se sacarán a la venta con la base de $ 43.33 cada cajilla; 3o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de su importe, la comisión del rematador 8 o|o y el impuesto Municipal 3 o|o; 4o.) El comprador deberá abonar además el impuesto interno a los cigarrillos (50 o|o sobre el valor de compra), si es para su uso, no siendo en este caso negociables y si es para la venta sobre el precio de venta al público (Art. 132 inc. I Ley 13.637). Dicho impuesto se abonará en la Suc. de la Dirección General Impositiva de esta ciudad, de donde una vez estampilladas las cajillas y con la constancia necesaria, se retirarán, previo pago del saldo de la oferta. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1968.

20) $ 2.500.00 10|pub. 1956 Feb.14-v.feb.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos "SILVA DE VAZ o BAZ, TORIBIA, ENGRACIA o ELVIRA, Segundas Copias" Lo. 70. Fo 233), por escrito del 27 de Julio de 1967 se presentó Toribia Engracia o Elvira Silva de Baz o Vaz solicitando segundas copias de la escritura de compraventa que autorizó el 21 de Octubre de 1935 el Escribano Rafael F. Ruano Fournier, por la que la compareciente compró a Leonel Aguirre, casado con Matilde Rodríguez Larre, dos solares y sus accesorios, sitos en la Villa del Cerro, Décimo Tercera Sección Judicial del Montevideo, señalados con los Nros 30 y 31 de la manzana de dicha Villa según plano del Agr Rodrigo Davison de Abril de 1915 así determinados. Solar 30: padrón No 93560: superficie 312 metros 40 dec. con frente a la calle Filipinas No 539 entre Suecia y Austria. Solar 31: padrón 93561: superficie ... metros 60 centímetros con frente a la calle Filipinas No. 537 entre las nombradas.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain Actuario.

21) $ 2.000.00 10|pub. 1801 Feb.12-v feb.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FELIPE SANTIAGO, ISAAC y MARIA IRENE MENDEZ HERNANDEZ, solicitando la expedición de segunda copia de la expedida como hijuela para la adjudicataria doña SOFIA HERNANDEZ de MENDEZ de la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de don ISAAC MENDEZ extendida el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho y autorizada dicha escritura el nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho ante el Escribano Alberto B. Pérez y en la que se le adjudicaron en propiedad a doña Sofía Hernández de Méndez los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno padrón 4186 ubicado en la 2.a sección judicial del departamento de Canelones, que según plano de mensura inscripto con el N.o 189 en la Oficina departamental de Catastro de Canelones consta dicho terreno de 15 hectáreas 8529 metros lindando con Camino vecinal Paso de Cuello; al Sur-este tres líneas formando martillo de

metros 407.08; metros 99.45, lindando con Cipriano Méndez y de metros 277.20 lindando con Francisco Revetria; al Suroeste, tres líneas formando también martillo de: metros 170.90, metros 61.70 y de metros 84.30, limitando con Francisco Revetria y al Noroeste otras tres líneas formando martillo de metros 619.70 lindando con Francisco Revetria y de metros 82.80 y de metros 247.90 lindando con Francisco Camarotte.

Según titulación consta el terreno padrón 4186 de: 15 hectáreas 8068 metros 72 decímetros cuadrados.

B) Una fracción de terreno padrón N.o 4174 ubicado en Paso del Cuello, 2da. sección judicial del departamento de Canelones y que según el plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo, inscripto con el N.o 188 en la Oficina departamental de Catastro de Canelones, el 14 de Setiembre de 1948, está integrado el padrón 4174 por los lotes designados con los números 1 y 2, constando el lote 1 de 1 hectárea 9152 metros deslindados así: al Norte, el Río Santa Lucía, al Este y al Sur, el mismo Río Santa Lucía y al Oeste Agustín Caminal.

Y el lote 2, consta de 24 hectáreas 2625 metros cuadrados deslindados así: al Norte, el Río Santa Lucía, al Noreste, en 1357 metros 40 centímetros linda con Laurentino González y Luis Borras, al Sur en 170 metros 40 centímetros limita con camino vecinal y al Suroeste en 1527 metros 30 centímetros linda con Agustín Caminal.

Según títulos consta el terreno de una superficie aproximada de 31 hectáreas.

C) Dos fracciones de terreno que integran el padrón 4201 del plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo, levantado en el mes de Setiembre de 1948, inscripto ese plano con el N.o 206 el 24 del mismo mes en Canelones en la Oficina departamental de Catastro, señalados esos lotes con los números 1 y 3, encontrándose ubicados en Canelón Grande segunda sección judicial del departamento de Canelones, constando el lote 1 de 16 hectáreas 3043 metros deslindados así: 1052 metros 20 centímetros al noreste, lindando con Luis Caraballo, padrón 4197; 160 metros 20 centímetros al sureste lindando con el arroyo Canelón Grande; 1289 metros 60 centímetros al Suroeste, lindando con lote 2 del mismo plano, padrón 4200 y 150 metros al Noroeste limitando con Luis y Raúl Meirana, padrón 4203 servidumbre de paso en medio existente de 6 metros de ancho.

Y el lote 3 consta de 36 hectáreas 1469 metros cuadrados deslindados así: al noreste el lote 2 del mismo plano, padrón 4200 en 1470 metros 285 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con el arroyo Canelón Grande; 1623 metros 70 centímetros al Suroeste, lindando con Eusebio Lopardo padrón 4229, y al Noroeste, en 225 metros 20 centímetros linda con servidumbre de paso de 6 metros de ancho, existente en medio con Luis y Raúl Meirana.

Según titulación consta de 40 hectáreas 9113 metros 61 decímetros 81 centímetros 38 milímetros cuadrados.

D) Una fracción de terreno que integra los padrones: 8015, 8016 y 16.989, ubicado en Paso de Cuello, 2da. sección judicial del departamento de Canelones, y que según plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo, de Julio de 1948, inscripto el 14 de Setiembre en la Oficina departamental de Catastro de Canelones con el N.o 190 consta de una superficie de 76 hectáreas 5930 metros cuadrados deslindados así: al Norte el Río Santa Lucía, al Este 5 líneas de 755 metros 10 centímetros, 6 metros, 307 metros 50 centímetros, 89 metros y 1141 metros 50 centímetros lindando con Eugenio Pérez y Andrés Pino; 2501 metros 80 centímetros al Oeste lindando con terreno de la Iglesia Católica Apostólica Romaná y 231 metros al Sur limitando con camino vecinal.

Según títulos consta el terreno adjudicado de 76 hectáreas 5931 metros 5387 centímetros cuadrados.

E) Una fracción de terreno padrón 544 ubicado en Paso de Cuello, 5ta. sección judicial del departamento de Florida y que según el plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo, de Julio de 1948 inscripta en Canelones en la Oficina departamental de Catastro con el N.o 1110 el 14 de Setiembre, consta de 75 hectáreas 3897 metros teniendo el deslinde que sigue: 311 metros 40 centímetros al Noreste dando frente al camino vecinal; 2516 metros al Sureste limitando con Domingo Bolonte; al Suroeste, linda con el Río Santa Lucía y al Noroeste en 692 metros 60 centímetros limita con José Souza servidumbre de tránsito de 10 metros de ancho por medio y en 2150 metros linda con María Luisa Volonté.

Según títulos constan de 63 hectáreas 3544 metros 16 decímetros cuadrados.

Dicha segunda copia se expedirá exclusivamente como título para los siguientes inmuebles: I) Inmueble rural padrón actual número 544 de la 5ta. sección judicial del departamento de Florida; II) Inmueble rural padrón actual N.o 8016 de la 2da. sección judicial del departamento de Canelones; III) Inmueble rural padrón actual N.o 16.989 de la 2da. sección judicial del departamento de Canelones; IV) Inmueble rural padrón actual N.o 8015 de la segunda sección del departamento de Canelones; V) Inmueble rural padrón actual N.o 4186 de la 2da. sección judicial del departamento de Canelones; VI) Inmueble rural padrón actual N.o 4201 de la 2da. Sección judicial del departamento de Canelones, con las áreas y límites respectivos que actualmente tienen en virtud de haber sido enajenados los restantes bienes que se le adjudicaron a doña Sofía Hernández de Méndez en la referida partición.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 (treinta) días a quiénes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 15 de Noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

21) $ 10.250.00 10|pub. 1854 Fb.13-v.fb.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

WISOSKY LIMITADA

Por documento privado de fecha 26 de Diciembre de 1967, certificado por la Escribana María Wonsiak, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de Enero de 1968, con el N.o 22 al F.o 81 del libro 1 de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limtada: WISOSKY LIMITADA.

Socios: Etka Rosemblum de Wisosky, Alberto Wisosky, Elisa Wisosky de Szerman y Raquel Wisosky.

Objeto: Importación, exportación, compraventa de mercaderías en general, por cuenta propia o ajena.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: dos años, prórrogas automáticas.

Capital: $ 1:000.000.00.

Firma: el administrador: Alberto Wisosky.

Balance: 28 de Febrero, anuales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 1699 Feb.9-v.feb.22.

CLEVELAND LIMITADA

Por documento privado de fecha 10 de Junio de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 360 al F.o 1.323 del L.o 2, cuyas firmas certificó el escribano Rafael Stawsky, los esposos Dardo Cabrera Rodríguez y Estercita Nelly C. Romero, cedieron a la señorita Juana Ingeborg Blanca Lentulus Domínguez, la cuota que les correspondía en la citada sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio.

Administración: Juan José Vilarrubí Roig.

22) $ 1.500.00 10|pub. 1664 Feb.9-v.feb.22.

CAPRI LIMITADA

Por contrato de fecha 2|X|967, inscripto en el Reg. Público y Gral. de Comercio con el N.o 386, F.o 1423, L.o 1 de Contratos, JORGE CHIRIFF, JOSE PERCOPO, GERVASIO BURGUEÑO y LUIS BURGUEÑO, constituyeron la Sociedad Capri Limitada con domicilio en Montevideo.

Capital: $ 800.000.00, aportados: Jorge Chiriff $ 400.000.00; José Percopo $ 200.000.00; Gervasio y Luis Burgueño $ 100.000.00 cada uno de ellos.

Plazo: 2 años prorogables automáticamente por períodos de 2 años.

Objeto: Fabricación y comercialización de helados y todo lo relativo directa o indirectamente con este ramo.

Administración y uso de la firma a cargo del socio Gervasio Burgueño.

22) $ 2.000.00 10|pub. 1417 Fb.5-v.fb.16.

PIERO CASSOLA Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado del 27 de Noviembre de 1967 inscripto en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el número 70, F.o 564, T. 7, se constituyó la sociedad mencionada.

Socios: PIERO AUGUSTO CASSOLA PRIGIONE, GIANNI DESSIDERIO CASSOLA PRIGIONE y CELESTINO TAVERA.

Objeto: Supermercado y anexos.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Punta del Este, Cantegril, Avda. Roosevelt sin número.

Capital: $ 600.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: Piero Augusto Cassola Prigione.

22) $ 1.500.00 10|pub. 1400 Fb.5-v.fb.16.

DIFER LTDA.

Socios: Vito E. Di Giovanni y Liberato D'Amico.

Capital: $ 200.000.00 integrado por mitades iguales.

Plazo: dos años prorrogables. — Razón Social: DIFER LTDA.

Objeto: Importación, exportación y distribución. — Uso de la firma: Ambos indistintamente.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 459, F.o 1.677, L.o 1.

22) $2.000.00 10|pub. 1607 Feb.8-v.feb.21.

LEATHER MASTER LIMITADA

El 11 de Enero de 1968, JUAN BILLER ABRAHAM BILLER, JOSE OSCHENDOF y MARIA RUMANOV TORF de ZATORSKI constituyeron la sociedad mencionada. Inscripción Registro de Comercio 15|1|68., No. 19. Domicilio: Montevideo. Plazo: 4 años prorrogables sucesivamente por períodos de dos años. Objeto: importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general. Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente. Capital: :000.000.00.

22) $ 1.500.00. 10|pub. 1800 Feb.12-v.feb.23.

AEROCARGAS S.R.L.

Por contrato de 8 de Enero de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 22 al Fo. 83 del Lo. 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: RENZO MENOTTI y ELENA QUESADA. Objeto: intermediación en la explotación de servicios de cargas en régimen de comisión. Denominación y razón social: Aerocargas S. R. L. Domicilio: Misiones 1473. Plazo: 2 años con prórrogas de 2 años. Capital: pesos 100.000.00 aportado por partes iguales. Administración: Renzo Menotti.

22) $ 2.000 00 10|pub. 1936 Feb.14-v.feb.29.

URUYI LTDA.

Ramo: Electrónica y anexos. Socios: FRANCISCO A. HARO y JULIO RUCHANSKY. Capital: $ 100.000.00 por mitades. Domicilio: Montevideo. Administración: Conjunta. Plazo: 2 años, con prórrogas de 2 años automáticas. Contrato privado. Inscripto con el No. 32 al Fo. 123 del Lo. 1 de Contratos.

22) $ 1.000.00. 10.pub. 1911 Feb.14-v.feb.29.

DANTA LIMITADA

Contrato privado del 16|10|67, inscripto Registro Público de Comercio en el N.o 412 al folio 1494 del libro N.o 2 de Contratos. Socios: Valentín Tacón y Daniel Tacón. Objeto: Vta., importación, exportación, representación y fabricación de artículos electrónicos y domésticos. Domicilio: Montevideo. Administración: Señor Daniel Tacón. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 100.000 aportados así. Valentín Tacón $ 10.000 y Daniel Tacón $ 90.000. Utilidades: En proporción a los aportes.

22) $ 1.500 10|pub. 1974 Feb.14.-v.feb.29.

L. P. L. LTDA.

Constituída por contrato privado del 1|1|68, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23|1|68, con el N.o 39 al folio 146 del libro 1 de Contratos. Socios: José María Lema, Blanca Papo y Miguel Angel Langone. Capital: $ 6.000, aportado por los socios por partes iguales de $ 2.000 cada una. Plazo: tres años, prorrogables por períodos sucesivos de dos años. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de intermediación en la compraventa de bienes muebles e inmuebles. Razón Social. L. P. L. LTDA. Administración: Directorio integrado por todos los socios. Domicilio: Montevideo. Balances: anualmente del 1|1 al 31|12.

22) $ 2.000 10|pub. 1914 Feb.14.-v.feb.29.

ANGELO PEPE LTDA.

Constituída por contrato privado, el 31 de Enero de 1968, certificado por el Esc. Roberto A. Castro, inscripto en el Registro de Comercio con el No. 51 al Fo. 187 del Lo. 1 de Contratos. Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación y razón social de "Angelo Pepe Ltda". Socios: ANGELO PEPE CARBONARA y STEFANO NAPOLILLO CAVALIERE. Capital: Un millón de pesos, aportado el cincuenta por ciento del mismo en dos cuotas de $ 250.000.00 por cada uno de los socios. Objeto: barraca de materiales de construcción, compraventa de los mismos, transporte de materiales y mercaderías en general y en especial las relacionadas con la construcción. Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno. Administración, dirección y uso de la firma social: la tendrán los socios en forma separada e indistintamente, excepto para: hipotecar, prendar los bienes de la sociedad, venta o compra de activo fijo y arrendamiento de locales de cualquier naturaleza, será necesaria la firma de los dos socios. Domicilio: Camino Cuchilla Grande 5756.

22) $ 3.500.00 10|pub. 2020 Feb.15-v.mar.1o.

LEON NATANSON LTDA.

Constituída: el 1o. de Diciembre de 1967. Socios: HORACIO DAVID COHAN y DORA NATANSON. Objeto: Pinturería y Bazar. importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, comercialización [illegible] toda clase de-

mercaderías, inversiones inmobiliarias y afines. Razón social: León Natanson Ltda. Domicilio: Montevideo. Uso de la Razón Social: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente. Capital: 200.000. Plazo: Diez años prorrogables automáticamente cada diez años. Administración: La ejercerá cualquiera de los socios indistintamente. Asamblea: Dentro de los 180 días del Balance. Balances: El 31 de Octubre. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 29 de Diciembre de 1967 con el número 490 al F.o 1792 del L.o N.o 1 de Contratos. — Montevideo, 16 de Enero de 1968.
22) $ 3.000.00 10|pub. 1814 Feb.15-v.mz.1.o.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 20|12|66, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 48 el 31|1|68, ESTHER SZTAINBOK cedió sus cuotas sociales en "London Joyas Limitada" a Rebeca Natanson e Hindé Furas.
22) $ 1.000.00 10|pub. 2031 Feb.15-v.mar.1o.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 117.133. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Gregorio Poradosú, (Montevideo) solicitá la marca RIDORA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1537 Feb.7-v.feb 20.

ACTA No. 117.170. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca BRIO para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1778 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 117.175. — Montevideo, Febrero 8 de 1968. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Roux Laboratories Inc., solicita registrar la marca OBEY, para la clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1897 Fb.13-v.fb.28.

ACTA N.o 117.169. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. Con esta fecha Oscar Bacot, por Hules Mexicanos S. A. (México), solicita la marca HUMEX, clases 6 19, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1849 Fb.13-v.fb.28.

ACTA N.o 117.119. — Montevideo, Febrero 1.o de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Industria Papelera Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca

CROMOCART

para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub 1524 Feb.7-v feb.20.

ACTA N.o 117.150. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Thompson Medical Company, Inc., (EE. UU.), ha solicitado registrar la marca: SLIM MINT, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1639 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 117 111 — Montevideo, Enero 31 de 1968. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fabril Internacional S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca NICRON, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 1434 Fb.5-v.fb.16.

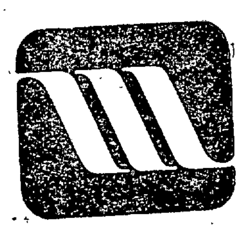
ACTA N.o 117 065. — Montevideo, Enero 25 de 1968 con esta fecha Billy Fox por Herix S. A., Montevideo, solicita la marca: FENARSEN clase 9 detalle Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 700 00 10|pub 1224 Fb.5-v.fb.16.

ACTA N.o 117.107. — Montevideo, Enero 31 de 1968. — Mario S Musso, de Montevideo, solicita la marca DIEHL, clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1457 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 117.137. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Di Carlo Soc. de Resp. Ltda., Uruguay, solicita la marca PICCOLINO, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1667 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.106. — Montevideo, Enero 31 de 1968, con esta fecha Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín y Bergkamen, Alemania, solicita la marca DUOLUTON, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1666 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.148. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por The Maytag Company, (EE. UU.), solicita la marca



clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 1658 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 184. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Daimler Benz Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca



clases 26, 27, 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 1657 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.145. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Esso Standard Oil Co., Uruguay, Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca

SOLVESSO

clases 7, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 1656 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.144. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Esso Standard Oil Co., Uruguay, Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca

ISOPAR

clases 7, 9, 11 y 20, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 1655 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 185. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por Daimler Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca

MERCEDES-BENZ

clases 26, 27, 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 1654 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.149. — Montevideo, Febrero 6 de 1968 con esta fecha Oscar Bacot, por N. V. Organón, (Holanda), solicita la marca CORTROSINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1652 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 182. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Artigas González Gallo, Montevideo, solicita la marca RADIO LLAMADA, clases 29 y 33, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1651 Feb.9-v.feb.22

ACTA N.o 117.143. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca HAY UNA VENTISCA LLEGANDO A LA CIUDAD, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1653 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.146. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca YONIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1650 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.142. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca ES UNA VENTISCA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1649 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.154. — Montevideo, Febrero 7 de 1968, con esta fecha Alba Teresa Loustaunau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALBA, para distinguir artículos de las clases 9 y 10, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1641 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.134. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca VELVETEEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1538 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 117.064. — Montevideo, Enero 25 de 1968, con esta fecha Billy S Fox por Aerosol S. A., Montevideo, solicita la marca PRONTI-CORT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1223 En 30-v.feb.12.

ACTA N.o 181. — Montevideo, Enero 31 de 1968. — Con esta fecha, Banco de Cobranzas, (Montevideo), solicita la marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 1368 Feb.7-v feb.20.

ACTA N.o 117.140. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Corporación Agropecuaria Uruguaya Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: CAYARI, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1630 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 117.132. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Rexall Drug and Chemical Company, (EE UU.), solicita la marca DURET, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1539 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 117.159. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Murray, Sons, y Company Limited, de Irlanda del Norte, ha solicitado el registro de la marca ERINMORE, para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1698 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 178. — Montevideo, Enero 30 de 1968, con esta fecha Gilberto Sixto por Hernando Duque y Vicente Femia, Montevideo, solicita marca de servicio: REPLAS, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1696 Feb.9-v.feb.22.

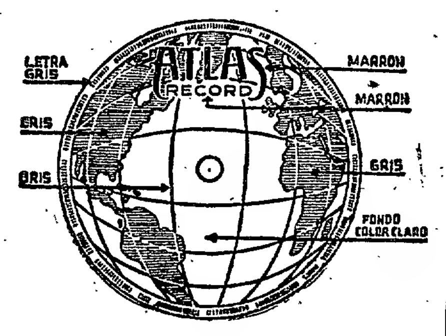
ACTA N.o 117.109. — Montevideo, Enero 31 de 1968 — José Galobardes Alsina, solicita la marca BLAU VERT, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1458 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 117.121. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca LIFEBOY, en clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1505 Feb.6-v.feb.19.

ACTA Nº 117.190. — Montevideo. Febrero 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "LIVINGSTONE" clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1980 Feb.14.-v.feb.29.

ACTA Nº 117.189. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "SINPROBLEMA", clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1979 Feb.14.-v.feb.29.

ACTA Nº 117.171. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Deutsche Grammophon Gesellschaft mb. H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 21 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 1961 Feb.14-v.feb.29.

ACTA N.o 117.112. — Montevideo, Enero 31 de 1968. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A., (Montevideo), solicita registrar marca CASINO para la clase 1 (excepto alfajores). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1433 Fb.5-v.fb.16.

ACTA N.o 117.114. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1968. Con esta fecha Agronorte S. R. L. de Dep. Rivera, R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca AGRONORTE, para distinguir artículos ed la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1420 Fb.5-v.fb.16.

ACTA N.o 117.044. — Montevideo, Enero 24 de 1968. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Grosskopf de Montevideo, solicita registrar la marca: TENDERITO, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1306 Fb.5-v.fb.16.

ACTA N.o 117.168. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. Con esta fecha Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita la marca: CELESTE, clases 1, 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1848 Fb.13-v.fb.28.

ACTA N.o 186. — Montevideo, Febrero 8 de 1968. Con esta fecha Oscar Bacot por Montecatini Edison S. p. A. (Italia), solicita la marca



clases 26, 27, 28, 29, 30, 31 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 1850 Fb.13-v.fb.28.

ACTA N.o 117.113. — Montevideo, Enero 31 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Sudy y Cía. S. A., (Montevideo), solicita la marca INTIMEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub 1492 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 117.115. — Montevideo, Febrero 1.o de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Altai Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina), solicita la marca ALTAI, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1493 Feb 6-v.feb.19.

ACTA No. 117.199. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca DANTECOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2022 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.194. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Jones y Cía. S. A. por Larson y Teichner (Bs. As.), solicita renovar la marca CELOCROM, clases 6, 7, 8, y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2058 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 183. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Los Ranchos S. C. Sociedad de Explotación Agrícola, (Montevideo), solicita la marca LOS RANCHOS clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2059 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.147. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Spofa Spojene Podniky Pro Zdravotnickou Vyrobu, de Checoslovaquia, solicita la marca



para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 2039 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.192. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Gopla S.R.L. Cap. m$n. 1:000.000 (Argentina), solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 2038 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.193. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Gopla S.R.L. Cap. m$n. 1:000.000 (Argentina), solicita la marca GOPLA para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2037 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 189. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Norton S. A. (Montevideo), solicita la marca servicio NORTON para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2036 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.182. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca BAYPREN para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2035 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.195. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), ha solicitado renovar la marca MEKOG para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2030 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA N.o 117.120. — Montevideo, Febrero 1.o de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Texaco Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca



clases 11 y 20 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 1501 Feb.6-v.feb.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.842. — Montevideo, Febrero 1.o de 1968, con esta fecha Inyecta Metal S. A., Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Nuevo cierre para envase o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1705 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 16.840. — Montevideo, Enero 30 de 1968, con esta fecha Barbat y Cikato por Egón Zoller (Suiza), solicita patente de invención por quince años para: "Demultiplicador Electromecánico" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1704 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 16.620. — Montevideo, Agosto 31 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox por Gb Patent Ab, (Suecia), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para el tratamiento por calor de materiales en un horno con suministro simultáneo del material en una solera de horno vibrante u oscilante, así como un horno para el procedimiento" de acuerdo a la ley N o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 1648 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 16.827. — Montevideo, Enero 18 de 1968. Con esta fecha Eloy Andrés Mendez Ferrero, de Montevideo solicita patente de invención para: "Nueva bolsa y procedimiento para lograrla" de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1412 Fb.5-v.fb.16.

ACTA N.o 16.610. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por I. W. S. Nominee Company Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Plegado de fibras textiles" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub 1489 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 16.611. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por The Dow Chemical Company, (EE UU.), solicita patente de invención para "Mejoras en limpieza con alcalí". de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1490 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 16.615. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Astra Nutrition Aktiebolag. (Suecia), solicita patente de invención para "Procedimiento y dispositivo para la extracción continua de material orgánico que contiene grasa". de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1491 Feb.6-v.feb.19

ACTA N.o 16.838. — Montevideo, Enero 26 de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Proceso para la preparación de nuevos derivados de 1-fenil-2 amino-etanol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 1269 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 16.845. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Con esta fecha Juan Richard Welters Osmond, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en pluviómetros o lo similar" de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordene esta publicación — Bernardo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1 000.00 10|pub. 1536 Feb.7-v feb 20.

ACTA No. 16.843. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por ingenieros Tomás Ame...

Delano y Leonardo Zuccoli, Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en instrumentos musicales de cuerda e innovación electrónica aplicable a amplificadores de audio e instrumentos musicales".
Y conforme a la Ley No. 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1786 Feb.12-v.feb.23.

ACTA No. 16.835. — Montevideo, 25 de Enero de 1968. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Salomón Noachas y Luis Grosskopf, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo artefacto para tender ropa".
Y conforme a la Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10 pub. 1785 Feb.12-v.feb.23.

ACTA No. 16.844. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Kurt Eugenio Kubler (Montevideo) solicita patente de invención para "Mejoras introducidas en máquinas de tejer de doble frontura de tipo doméstico". Y de acuerdo a la Ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1724 Feb.12-v.feb.23.

ACTA No. 16.834. — Montevideo, 24 de Enero de 1968. Con esta fecha, Crul S. A. (Montevideo) solicita patente de invención para: "Perfeccionamiento y|o mejora técnica en impedancias o reactores (Ballast)". Y de acuerdo a la Ley No. 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1723 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 16.850. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbat y Cikato por Egon Zoller (Suiza) solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo de conexiones para la impresión de impulsos periódicos y para suprimir automáticamente los mismos en el caso de comunicaciones locales como también para evitarlos en el caso de que se compongan números de servicio, para los aparatos de control de tasaciones telefónicas" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.000.00 10|pub. 1864 Fb.13-v.fb.28.

ACTA N.o 16.624. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Kurt Kulka (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Un proceso para la preparación de carbamatos y carbamatos N—sustituídos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1847 Fb.13-v.fb.28.

ACTA NO 16.855 — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de bencenosulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 1962 Feb.14.-v.feb.29.

ACTA NO. 16.852. — Montevideo, Febrero 8 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de bencenosulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500. 10|pub. 1963 Feb.14.-v.feb.29.

ACTA NO 16.837. — Montevideo, Enero 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Robert Curtis Lugiewicz (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Método y aparato para embutir productos de carne" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 1978 Feb.14.-v.feb.29.

ACTA No. 16.810. — Montevideo, 10 de Enero de 1968. Con esta fecha, Dubourg y Cía., por León Chebi S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo Dispositivo para el afinado de cortes de cabello"; y de acuerdo a la Ley No. 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2066 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 16.858. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz A. G. (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Fenotiacina"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2023 Feb.15-v.mar.1o.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Odila Susana Corujo, la Provisión sita en Larrañaga 3547|3549. Acreedores en la misma. — FRANCISCO ENRIQUE VINELLI. — IVONNE J. PRENOL. — LUIS ANTONIO PANIZZA. — MARA ROSA DURANTE.
25) $ 800.00 20|pub. 1074 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Argimiro Ponte Blanco y Jesús Varela Costas, el comercio del ramo de café y bar, que gira en la calle Grito d Gloria 1403.
Acreedores: plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 5 de Junio de 1967. — RAMON PEDROUSO FREIRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1678 Feb.9-v.mr.11.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor José Rodríguez López el comercio del ramo de café, fiambrería, bar y parrillada, que gira en la calle 8 de Octubre 3901.
Acreedores: plazo, ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1967. — ARGIMIRO MONJARDIN MERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1679 Feb.9.v.mr.11.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Andrés Ribeiro Anido y Manuel Ramos Suárez el comercio en el ramo de café, bar y pizzería en la calle Defensa 2451.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1967. — JUAN GRILLE VIEITES. — EULOGIO CALVELO MASERA y JOSE BAÑA FREIRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1680 Feb.9.v.mr.11.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a la señora Carmen Burastero de Luraghi el comercio del ramo de café y bar en la calle José Batlle y Ordóñez 350, de la ciudad de La Paz, Dpto. de Canelones.
Acreedores plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1966. — GILBERTO y CLEVER RISSO BURASTERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1677 Feb.9-v.mr.11.

M. Laens, interviene. Prometí vender Almacén en Maldonado 2223 a Adolfo Rial Rubio.
Acreedores: 25 de Mayo 683, de 18 a 19, (Dr. Kissin). — Montevideo, 24 de Enero de 1968. — IRMA RUTH MORENO DE LA LLANA.
25) $ 800.00 20|pub. 1703 Feb.9.v.mr.11.

Interviene Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio sito en Millán 3147, el 1|10|1967. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — VALERIANO ALONSO FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 26372 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, prometimos vender a Pedro Fernández el almacén, sito en Marcos Sastre 2800, Montevideo.
Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — FRANCISCO LOZANO. — DULCINA ALEGRE.
25) $ 800.00 20|pub. 1146 En.26-v.feb.22.

Interviene José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometimos vender a Manuel Candocia y Manuel Pita, Hotel de Yí 1363. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1967. — MODESTO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 26573 Dic.29.v.en.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Julio Lozowski Syty y Mario Angel Navone Torena la ferretería y bazar sito en Cno. Cibils 4324 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — PEDRO KAMINSKY — MERCEDES GAY de KAMINSKY.
25) $ 1.600 00 20|pub. 1203 En.29-v.feb.23.

Ley 26|9|1904. Hemos vendido a Dyarts S. A. el comercio en el ramo de bar y pizzería sito en Av. Garzón N.o 1912 quien tomó posesión con fecha de hoy haciéndose cargo de activo y pasivo. — Montevideo Diciembre 30 de 1967. — RICARDO PENA. — JOSE ALLO. — EDUARDO ALLO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1215 En.29-v.feb.23.

Enajenamos a Dalmiro Alvarez Pájaro y otros, Bar y Pizzería de 26 de Marzo 3248. Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401. — JULIO y GERONIMO GHIRARDI. — NELSON CASTRO. — MARTA SKIRZEWWSKI. — AMANDA ALONSO. — MARIA E. FLEITAS.
25) $ 800.00 20|pub 1502 Feb.6-v.mz.6.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Marcelino Alvarez, Almacén y Bar, calle Bella Vista 1703. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — MANUEL RODRIGUEZ. — CELSO FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub 1541 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Efraín Silva y Leopoldo Perroni, Bar, Avda. Lezica 6131. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — JOSE FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1544. Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Virginia Gultián de Lobaco, Provisión, calle Buschental 3350. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967 — ANTONIO COTELO MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1545 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Antonio Cotelo Martínez, Provisión, Alicante 2000. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — CARMEN FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1546 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a José y Alfredo Cambón, Bar, calle Paraguay 1329. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1967. — JOSE BURGO COSTAS.
25) $ 800.00 20|pub. 1547 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Pedro Presa, Provisión, Purificación 3848. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — ELDA NANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1548 Feb.7-v.mz.7.

Prometí vender a Demetrio Domínguez el Almacén de Comestibles, sito en Pedro Bustamante 1518.
Acreedores Ley 26|9|904. Misiones 1346. — Montevideo, Enero 30 de 1968. — MARTA PACE de CHAVEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1292 Feb.1.o-v.mz.1o.

RUBEN WASHINGTON RODRIGUEZ PEÑA y NORMA MARTA GUMILA AQUINO, venden a Nélida Sánchez de Giannantonio, casa de Peinados, (Lázaro Gadea 988). Acreedores: 25 de Mayo 707, 4.o piso, de 17 a 19 horas. (Escribanía Estable).
25) $ 1.600.00 20|pub. 1354 Feb.2-v.mz.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Ramón María Rodríguez Jauregui y Danilo Vicente Torres Lemes una décima parte indivisa del "Café Progreso", ubicado en Avda. General Artigas 845, de la ciudad de Sarandí Grande, Dpto. de Florida. Desde el 1.o de Enero de 1968, la firma será "Fiori Rodríguez y Torres".
Acreedores en el mismo. — TELMA ALEJANDRINA GONZALEZ de FIORI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1133 En.26-v.feb.22.

M. Laens, interviene. Prometí vender mi cuota parte del quiosco, sito en Avda. 18 de Julio 1191, a Munin Sonnenstein.
Acreedores al comercio. — 31 de Diciembre de 1967. — FAIVE SUSTERMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 1701 Feb.9.v.mr.11.

M. Laens, interviene. Prometí vender Peluquería Damas, en Canelones 910, a Irma Ruth Moreno de la Llana.
Acreedores: 25 de Mayo 683, de 18 a 19. (Dr. Kissin). — Montevideo, 24 de Enero de 1968. — NORMA ELISA Y NORMA TERESITA DI SABELLA SCABARELI.
25) $ 800.00 20|pub. 1702 Feb.9.v.mr.11.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Manuel Vázquez Mourelle el comercio del ramo de café y bar en la calle: Veracierto 2696. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores. Ituzaingó 1309. Piso 3 Esc. 7 — Montevideo, 8 de Octubre de 1966. — GUMERSINDO RODRIGUEZ LOPEZ y JOSE CARBALLO RIVAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1798 Feb.12-v.mar.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Blanca Batalia de Lleonart el almacén de comestibles sito en la calle Cuñapirú 2313 de esta ciudad
Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — ELIDA N TAPIA de RIVEIRO. — MARTIN RIVEIRO FREIRIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1204 En.29-v.feb.23.

Interviniendo José María López, 18 de Julio 1474, E|902, prometí vender a José Naveira, el comercio de Almacén y Bar de Cno. Pedro de Mendoza 7353. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. Balance al 10|1|68. — JOSE BARROS BARREIRO
25) $ 1.600.00 20|pub. 1046 En.24-v.feb.20.

Prometimos vender a "Leather Master Limitada", el comercio en el ramo de venta de confecciones y telas, en Avda. 18 de Julio 1733 bis Acreedores: Soriano 887 P. 1, Esc. 2. — SILVIO PACKER — AIDA ZIMERMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 1059 En.25-v.feb.21.

Ley 26|9|904 Prometí vender a Umberto Delpréstito, el Almacén sito en Constitución 2094 bis. Acreedores en el mismo — ROSA WEISZ de TEICHER.
25) $ 800.00 20 pub 1073 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Focal S. A., (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14|16), he vendido mi comercio al señor Gilberto José Núñez López, sito en Hocquart 2249 que gira en el ramo de café y bar
Acreedores presentarse en oficina, ley 26|9|904 — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — PEDRO HOMERO COSIO AZEREDO
25) $ 1.600.00 20|pub .1123 En.26-v.feb.22.

Prometí vender a Raúl Lista el bar sito en Cuchilla Grande 4263.
Acreedores Ley 26|9|904. Misiones 1346. — Montevideo Enero 30 de 1968. — LAUREANO BARROS.
25) $ 800.00 20|pub. 1293 Feb.1.o-v.mz.1o.

Ley 26|9|904 Prometí vender a Miguel González Martínez, el Bar ubicado en César Piovene 1198. Acreedores en Piovene 1196. Pando. — PABLO PEREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1462 Feb.6-v.mz.6.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1222, comunica que Ulvia Muñiz de Dallagiovanna, promete vender su cuota parte de la Boutique ubicada en 18 de Julio 1296, a Martha Esther Babuglia. Ley 26|9|904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1635 Feb.8-v.mr.8.

Joaquina García Cedrón, vende a María Adela Gelves de Gheifi, Peluquería para Damas, calle Independencia 930 de la ciudad de Paysandú.
Acreedores: en el comercio, ley 26|9|904.
25) $ 800.00 20|pub. 1597 Feb.8-v.mr.8.

ROBERTO SANTINI promete vender a Isabel Sánchez, el comercio de Despensa, Almacén sito en Adolfo Berro 1247. Acreedores: en el mismo. Ley: 26.9|1904
25) $ 800.00 20|pub 1485 Feb.6-v.mz.6

Vendí a Armin Spiendler todas mis cuotas sociales en Molly Limitada, 8 de Octubre 3936.
Acreedores presentarse Estudio Contador Isaac Goldfarb Soriano 831 — JULIO FELDMAN.
25) $ 800.00 20|pub 882 En.19-v.feb.15.

Prometimos vender a Mary Echeto de Blanco, la provisión venta de Frutas y Verduras, de la calle Santa Ana 4063.
Acreedores en el comercio, plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 17 de Enero de 1968. — DORVALINA FREITAS LUIS BARRETO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1002 En.23-v.feb.19.

Prometí vender a Ademar Próspero Silvera el bar sito en Burgues 3100.
Acreedores: Ley 26|9|904. Misiones 1346. — Montevideo, 17 de Enero de 1968. — FRANCISCO CUOMO CELSO.
25) $ 800.00 20|pub. 890 En.19-v.feb.15.

Prometimos vender a Carlos Elías Chiquiar Cusnir Tienda en Sierra 1872.
Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1968. — SAMI MESSINA AREAS. — ESTHER CHAQUI.
25) $ 800.00 20|pub. 2040 Feb.15-v.mar.15.

Hemos prometido vender a "Ambassador Limitada" el establecimiento comercial "Peletería Ambassador" calle Julio Herrera y Obes 1312. Acreedores en la misma. — Montevideo, 31 de Enero de 1968. — LEON ASTMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 2086 Feb.15-v.mar.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores Avenida Uruguay 1023 con motivo de ceder los derechos de su mitad parte al señor JORGE FARIAS TRAMA, del comercio de Kiosco, sito en Arenal Grande s|n. esquina Inca —Montevideo. 20 de Diciembre de 1967. — Acreedores en Oficina. — Ley 26|9|904. — EDDIE NELSON LONGO GELPI — OLGA SUSANA GUERRERO
25) $2 400 00 20.pub. 967 En.22-v.feb.16.

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Caja Popular Agropecuaria de Mercedes, ha convenido su incorporación al Banco Español y Territorial (Unión de Bancos del Uruguay) quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma.
Acreedores presentarse al Cont. Jorge Edeso, (25 de Mayo 401, Montevideo).
25) $ 1.600.00 20|pub. 1647 Feb.9-v.mr.11.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Arturo Mauricio Santoro Dipetta el comercio del ramo de Almacén y Bar en la calle: Aparicio Saravia No 4751. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1409 Piso 3 Esc. 7. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — JUAN FIORIT BENEJAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1799 Feb.12-v.mar.12.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Adonal Noble el negocio de almacén "La Flor del Barrio" calle Dr. Campisteguy 3050.
Acreedores: Carlos Roxlo 1337. Escribanía Domínguez. — JESUS RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1896 Fb.13-v.mz.13.

27-Varios

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "NICOLAS LUDKEVICH Escrituración judicial" (Lo. 60, Fo 36), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado Nicolás Ludkevich solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 186.522, con una superficie de 250 metros cuadrados dando su frente a la calle Teodoro Alvarez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Angel Fernández Méndez para que comparezcan a otorgar la escrituración definitiva del referido bien bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1967 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.
27) $4 500 00 30|pub 26574 Feb 1.o-v mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "LIGUGNANA EDI. Escrituración" (Lo. 59. Fo. 120), se cita y emplaza a Antonio Pisano a su cónyuge Concepción Cóppola o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan en los mencionados autos, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del bien prometido en venta a Atilio Lugugnana el 6 de Marzo de 1939 por el Banco de Cobranzas. Locaciones y Anticipos, en nombre y representación de Antonio Pisano y que se refiere a un solar de terreno, situado en la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 33.704, compuesto de una superficie de 363 metros 52 decímetros, teniendo 8 metros 50 centímetros de frente al Noreste al Bulevar Propios
Los derechos de promitente comprador, fueron cedidos posteriormente a Edi Ligugnana.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días a los fines expresados bajo apercibimiento de que la escritura definitiva se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo 22 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas Actuario.
27) $ 6.000.00 30 pub. 24921 Dic.4-v dic.29. Feb.1.o-v.feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor José Chaves Miranda, dictada en autos caratulados "Magariños Arca Antonio contra AVELINO RODRIGUEZ Escrituración" Ficha B 121/67, se cita, llamo y emplaza por el término de noventa días a don Avelino Rodríguez Rodríguez, y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura de compraventa, en cumplimiento del compromiso celebrado con la parte actora en instrumento privado de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 9966 el día dieciséis del mismo mes y año referente al inmueble ubicado en la 10a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 65 684, con una superficie de mil ciento diez metros y 15 metros de frente al Sud Oeste a la calle Dr Alejandro Gallinal, número de puerta 1964, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $2.250.00 30|pub 25281 Dic.12-v dic.29. Feb 1.o-v feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "ARON, ALBERTO, Información" (Ficha V|65|967), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sesenta y nueve títulos Nros. 002 al 070 de diez acciones de cien pesos cada uno Nros. 00011 al 00700, por un total de $ 69.000 00 valor nominal, emitidas el 12 de Abril de 1957 $ 6.000.00 valor nominal y el resto o sea $ 65.600.00 el 15 de Noviembre de 1957 todas de Astoria Sociedad Anónima a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967 — Alfredo L. Llugain. Actuario
27) $ 4.500.00 30|pub. 1762 Feb.12-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "SUGO UMPIERREZ, ERMELINDA y otros Otorgamiento de escritura, (62|7" se cita y emplaza a los herederos de los promitentes vendedores Braulio Piñeyro y Francisco Rodríguez a fin de que dentro de noventa días, comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del inmueble prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste en una fracción de terreno y sus mejoras padrón N.o 66 216, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo consta de una superficie de 288 metros 40 decímetros y tiene su frente a la calle Dalmiro Costa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1967. — José Tomas Pereira, Actuario.
27) $ 4.500.00 30 pub. 25021 Dic.4-v dic 29. Feb.1.o-v.feb 20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "MARTY de DUHART, ESTELA ROSA contra SOUZA MIGUEL ANGEL y MELO, CLARA ELIDA. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o C 74)" se cita, llama y emplaza a doña Clara Elida Melo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13 209) — Montevideo, Noviembre 20 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario
27) Ley 13 209 30 pub 30293 Feb 7-v mz 21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua dictada en los autos ca-

ratulados: Alonso, Leonel Antonio y Conmitante, Eugenia contra RUIBAL CONSTANTINO ISIDRO y SIRIS, MARIA EDITA. Pérdida de la Patria Potestad (L.o 20, F.o 532), se cita, llama y emplaza a don Constantino Isidro o Isidoro Ruibal y a doña María Edita Siris, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
(Pub. gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 33005 Feb.1.o-v.mz.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Alonso, Leonel Antonio y Conmitante, Eugenia contra RUIBAL, CONSTANTINO ISIDRO y SIRIS, MARIA EDITA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20 Fo. 532), se cita, llama y emplaza a don Constantino Isidro o Isidoro Ruibal y a doña María Edita Siris para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, Ley del 17 de Diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33005 Feb.1.o-v.mz.15

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don HUMBERTO BOTTARO y a doña JUANA DE DIOS SILVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVA CARLOS MARIA y SOSA AGRIPINA NELSA contra BOTTARO HUMBERTO y SILVERA JUANA DE DIOS. Pérdida de la Potestad, (Ficha B N.o 1476)". dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 30346 Feb.15-v|mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro se cita llama y emplaza a GLADYS MARIA ARBALLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BRISSOLESE ANTONIO OSCAR y MIRABALLES MODESTA HERMENEGILDA contra ARBALLO GLADYS MARIA. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B N.o 985), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 30295 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "Lema, Adrián y otra contra JUAN BELEN CABRERA y otra. Pérdida de la patria potestad" Ficha Civil N.o 111, se emplaza por el término de treinta días a Juan Belén y Blanca Elsa Sánchez a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio, habilitándose la Feria Judicial Mayor a éstos efectos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 4 de Enero de 1968. — Emma N. Farceló de Quagliata Actuaria.
27) $ 1.000.00 10|pub. 1853 Fb.13-v.fb.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "LACRETA PETROSINO, LAZARO SEVERINO. Solicita legitimación adoptiva". (Lo. 47, Fo. 583, N.o 663), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Rodríguez, madre natural del menor Fernando Benito Rodríguez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente si no comparece dentro del término de noventa días. Se habilita la feria judicial mayor a estos efectos. (Ley número 13.209, artículo 2o. de 17|12|963). — Canelones, 8 de Agosto de 1967. — Esc. Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 30007 Feb.15-v.mz.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, se hace saber que por resolución N.o 5463, dictada el 27 de Noviembre del corriente año, en los autos: "Refrescos del Norte S. A., Aumento de capital N.o 277, Lo 13, F.o 68) previos los trámites legales pertinentes e inscripción en el Registro Público de Comercio de este Departamento, se autorizó a la referida razón social "Refrescos del Norte S. A." para aumentar su capital, el que queda fijado en la cantidad de diez millones de pesos. (pesos 10:000.000.00) moneda nacional uruguaya.
Y a sus efectos se hace la presente. — Paysandú, Diciembre 27 de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 593.00

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "DIAZ VALIENTE o DIAZ MOREIRA (ALBERTO). Declaratoria de ausencia. (L.o 18 F.o 576", se hace saber que se ha promovido dicha declaratoria. — San José, Diciembre 27 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
27) $ 150.00 3|pub. 1831 Fb.13-v.fb.13. Mz.4-v.mz.4. Mz.25-v.mz.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ SOTO (RAMON) y otra contra LAVEGA (CARMEN DELIA). Pérdida de la Patria Potestad de la menor Elsa G. Lavega, L.o 18, F.o 522)", se cita y emplaza a la señora Carmen Delia Lavega, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000.00 30|pub. 1511 Feb.7-v.mz.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada e nautos: "Carlos Ibarra y Violeta Zapata contra MAXIMO RAUL GARCIA y YOLANDA DUARTE. Pérdida de l aPatria Potestad". (Ficha N.o 55 del año 1967), se hace saber: que por resolución de fecha 18 de Diciembre de 1967 se mandó citar y emplazar a don Máximo Raúl García a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Febrero 1.o de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) $1.000.00 10|pub. 1974 Feb.14-v.feb.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "ALVAREZ INES y SOSA BENITA TELESFORA. Posesión notoria de hijas naturales de SEGUNDA SOSA" (F. 429|1967), se cita llama y emplaza a los sucesores de Segunda Sosa a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza por estas publicaciones. — Treinta y Tres, Noviembre 6 de 1967. — Hugo D. Geyenola, Actuario.
27) (R.2014|55) 30|pub. 32881 Dic.14-v.dic.45 Feb.1.o-v.fe...

Se hace saber que por documento p... fecha 2 de Diciembre de 1966 el señor ... MARIA SINEIRO MEIS, prometió ceder a ... señores ANTONIO TORRES NUÑEZ y JO... BENITO ROBERTO ACHA PORTAS, la cuo... social de la cual es titular en la socie... comercial colectiva denominada, "Residencial Uruguay" que gira en plaza bajo la razón social "Sineiro Meis y Compañía"
Dicha sesión se hizo efectiva a partir del 1.o de Enero de 1967 quedando el cedente desde la fecha desvinculado de toda obligación relativa a la expresada sociedad.
A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1374, Piso 1, Esc. 107.
27) $ 4.000.00 20|pub. 1346 Fb.2-v.mz.4.

Ley 26|9|1904. He cedido al señor José Barbosa Sío. los derechos del Comercio Carnicería calle Cuñapirú 1849 toma posesión 1|2|1968. Acreedores en el mismo. — VICENTE HUGO GAVILANES. — MARIA DEL CARMEN YANNUZZI.
27) $ 800.00 20|pub. 1566 Fb.8-v.mz.8.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 17769 de fecha 9 de febrero, se publicó en la página 994-C, durante los días 9 al 15 de febrero, la convocatoria correspondiente a C.I.P.A. S. A. donde se deslizó el siguiente error: donde dice: Asamblea General Ordinaria, debe decir: Asamblea General Extraordinaria.
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERONIMA o MARIA GERONIMA JOSEFINA GAIBISSO de NUNNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2168 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRIECO o GRIECCO de DOTRE o D'OTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2171 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA CHIAPPE de PAULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2172 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ABELARDO RAMOS

MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2173 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2116 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANICETO FAOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2163 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENDEZ, (L.o 63, F.o 518), llamando a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que, dentro de sesenta días, comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, Octubre 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2167 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PAIVA FAGUNDEZ de FRICK MELJER, (F.o 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2117 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MESA, (A 92|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2091 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de LORENZO o LORENZO PELEGRINO ANDREANI CIBO, (A 354|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2121 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SECUNDINA SALVATICO de ALFONZO, (A 422|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2122 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA TUDURI de MAYA, (A 420|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2123 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ATANASIO NEGRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2165 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CONSTANCIA o CONSTANZA GUALCO ZERBO, (275|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2114 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA ANES DE CHAVES (249|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 107 Feb.16-v.am.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDO FIGUEREDO o FIGUEREDO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2112 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO FRANCISCO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2115 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA o TELESFORA LEONIDAS CEPEDA o CEPEDA de DA LUZ, (S 101|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2158 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ESTEVE, (S 311|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2161 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ o JUAN C. ARBURUA o ARBURUA ARRIETA, (A 497|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2119 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA DELFINO de IGLESIAS, (A 571|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2120 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELMAR DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 2110 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NORBERTO SARALEGUI RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 7 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2129 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 19 de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2130 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON GONZALEZ VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2111 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CAZAUX o CASAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 2141 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO GALBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2142 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2143 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO ANIBAL VALLES FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Florida, 15 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2144 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2145 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HIPOLITA ROSSI GARCIA de AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2146 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAVAGNA de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 30 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2101 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON RODRIGUEZ HERNANDEZ o ISIDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 2102 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o SAUL CHESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 2103 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE MANUEL PALLARES BAIKET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 2104 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMON VECINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 1.o de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2178 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CATALINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 26 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2092 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2093 Feb.16-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BELARMINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2094 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EFRAIN PERALTA GONZALEZ o GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2095 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de DOMINGO JUAN RODRIGUEZ CARIDAD, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Febrero 12 de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2096 Feb.16-v.mz.4.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO-URUGUAYA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Avda. 8 de Octubre No. 2533, el día 19 de Febrero de 1968 a las 21 horas.

Orden del día: I) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta; II) Memoria y balance general del ejercicio 1967. — Ariel Carlevaro, Presidente. — Leonardo Tucci, Secretario.

Nota. — Se previene a los señores asociados que esta asamblea se realizará con el número de socios que concurra, dado que la primer convocatoria es a las 21, y la segunda a las 21.30 horas. — La Comisión Directiva.
3) $ 250.00 1|pub. 2136 Feb.16-v.feb.16.

EDITORIAL INDEPENDENCIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en la calle Tabobá No. 3851 de esta Capital, a las 20 horas del día 22 de Febrero de 1968, para elegir los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, los poseedores de acciones privilegiadas, podrán registrar y depositar éstas o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría, en la dirección antes señalada, todos los días hábiles de 20 a 22 horas, hasta 48 horas antes del día de la asamblea, la que sesionará cualquiera sea el número de asistentes. — El Directorio.
3) $ 500.00 2|pub. 2175 Feb.16-v.feb.19.

FINANCIERA LITTLE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Febrero de 1968 a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1967; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Autorizaciones especiales; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 2176 Feb.16-v.feb.16.

PICTON INTERNATIONAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Febrero de 1968 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado al 28 de Febrero de 1967; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Autorizaciones especiales; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 2177 Feb.16-v.feb.16.

INVERSORA LUSITANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Marzo de 1968 a las 14 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de 8 de Agosto de 1967; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Autorizaciones especiales; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 2174 Feb.16-v.feb.16.

BAZAR LA IBERICA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas ordinarios y de personal de Bazar La Ibérica S. A. para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 22 del corriente a las 16 horas en el local social, Rincón 711, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 2o.) Elección de autoridades.

Se hace constar que la asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario registrar las acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 2170 Feb.16-v.feb.16.

TEXTIL LA PAZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 de Febrero de 1968 a las 11 horas, en el local social de la calle C. Moller 112, La Paz, Depto. de Canelones, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1967; 2) Elección de Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA. — Los accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día 21 de Febrero de 1968.
3) $ 600.00 2|pub. 2162 Feb.16-v.feb.19.

TIARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Febrero de 1968 a las 15 hs. en el local de la calle Rincón 487 Esc. 204, a fin de considerar siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1967; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 2127 Feb.16-v.feb.16.

JOSE G. CADENAZZI S. A.

De acuerdo con el artículo No. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (2a. convocatoria) que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1968, a las 17 horas en el local social, calle Cuareim No. 1618, para tratar el siguiente orden del día:

1o. Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1967; 2o. Elección de Síndico y Síndico suplente pa-

ra el nuevo ejercicio; 3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 2113 Feb.16.v.feb.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-212 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIA SUAREZ TILHAC y GRAZIELA ROSA MACEDO CHIAVONE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2159 Feb|16-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO MUCHINIK y EDDA GUALTIERI.

Ya la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2124 Feb.16-v.mar.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada el 9 de Octubre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos CARLOS JUVENAL PEREZ y NILDA LAURA BATISTA, (Ficha No. 187), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de Ley No. 10.783. — Maldonado, 28 de Noviembre de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2105 Feb.16-v.mar.18.

12—Licitaciones Públicas

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA No. 3|68

(Primero y segundo llamados)

Reconstrucción de edificio

Ubicación del mismo: Rivera 2032. Retirar pliego de condiciones y planos en la Sección Compras; Av. Agraciada 2971 primer piso.

Apertura de propuestas: Primer llamado, el día 22 de Febrero de 1968 a las 10 horas; segundo llamado, el día 7 de Marzo de 1968 a las 10 horas.

Lugar: San José 1132 primer piso.

12) $ 450.00 3|pub. 2131 Feb.16-v.feb.20.

LICITACION PUBLICA No. 5|68

(Primer y segundo llamados)

Papel higiénico

Se llama a licitación pública para la adquisición de 7.000 (siete mil) rollos de papel higiénico, según pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras: Av. Agraciada 2971 primer piso.

Apertura de propuestas: Primer llamado, el día 6 de Marzo de 1968 a las 10 horas; segundo llamado, el día 12 de Marzo de 1968 a las 10 horas.

Lugar: San José 1132, tercer piso.

12) $ 450.00 3|pub. 2132 Feb.16-v.feb.20.

I. M. DE M.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Adquisición de alfalfa

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 kilogramos de alfalfa de primera calidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en las oficinas del Instituto, Juncal 1255|57 de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: 23 de Febrero de 1968 a las 10 horas.

12) $ 200.00 2|pub. 2100 Feb.16-v.feb.17.

PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA No. 519

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de leña en rolos con destino a los Economatos dependientes.

La apertura se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, el día 6 de Marzo a la hora 10 en primer llamado y el día 14 de Marzo a la misma hora en segundo llamado, si no se obtuviere el número reglamentario de oferentes en el primero.

Podrán concurrir al acto de apertura los interesados, además de retirar los recaudos respectivos en la oficina antes mencionada. — Montevideo, Febrero de 1968. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30368 Feb.16-v.feb.29.

LICITACION PUBLICA No. 518

La proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de hasta 200.000 kilos de leña en astillas con destino al Taller-Escuela de Panadería.

La apertura se efectuará el día 8 de Marzo a la hora 10, en primer llamado, y el día 13 de Marzo a la hora 15 en segundo llamado, si no se obtuviere el número reglamentario en el primero, en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero de 1968. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30369 Feb.16-v.feb.29.

LICITACION PUBLICA No. 520

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de 250.000 kilos de leña en rolos con destino a la Colonia Educativa de Trabajo.

La apertura se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, el día 7 de Marzo a la hora 10, en primer llamado y el día 15 de Marzo a la misma hora en segundo llamado, si en el primero no se obtuviere el número reglamentario de oferentes.

Podrán concurrir al acto de apertura los interesados, además de retirar los recaudos respectivos en la oficina antes mencionada. — Montevideo, Febrero de 1968. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30370 Feb.16-v.feb.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de precios del día miércoles 6 de Marzo de 1968.

Hora 8. P. P. 351. Materiales y herramientas (taller mecánico central). Plaza. Primer llamado:

Aclaración:

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora: Hora 8 y 15. P. P. No. 351.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Av. 18 de Julio 1892 (tercer piso).

12) (C.C.) 2|pub. 30366 Feb.16-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

D.O.D.E.

Licitación Pública No. 50

Primer y segundo llamados

Postergación

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el primer y segundo llamados para la licitación pública No. 50, para el suministro de repuestos para motores International, según pliego de condiciones; fijada para los días 16 y 19 de Febrero de 1968 queda postergada para los días 21 y 23 de Febrero de 1968 a las 11 horas.

Precio del pliego: $ 300.00 (pesos trescientos). — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.

12) (C.C.) 3|pub. 30372 Feb.16-v.feb.20.

D.O.D.E.

Licitación Pública N.o 45

Primer y segundo llamados

Postergación

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el primer y segundo llamados para la licitación pública No. 45, para el suministro de repuestos de motor Cummings, según pliego de condiciones; fijada para los días 13 y 15 de Febrero de 1968 queda postergada para los días: 8 de Marzo de 1968 a las 11 horas y 11 de Marzo a las 9 horas respectivamente.

Precio del pliego: $ 300.00 (pesos trescientos). — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Guillermo Servan Bauzon, Escribano Asesor.

12) (C.C.) 7|pub 30373 Feb.16-v.feb.28.

D.O.D.E.

Licitación Pública No. 55

(Primer y segundo llamados

Postergación

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el primer y segundo llamados para la licitación pública No. 55, para el suministro de repuestos de Trituradora "Telsmith", según pliego de condiciones; fijada para los días 13 y 19 de Febrero de 1968 queda postergada para los días 11 y 13 de Marzo de 1968 a las 11 horas.

Precio del pliego: $ 300.00 (pesos trescientos). — Montevideo, 13 de Febrero de 1968 — Guillermo Servan Bauzon, Escribano Asesor.

12) (C.C.) 7|pub. 30374 Feb.16-v.feb.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 16 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

CARLOS TIMOTEO ALMANDOS, 50 años, divorciado, comercio oriental, domiciliado Mercedes 906 piso 3o. y BLANCA FLOR PEREYRA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 906 piso 3o.

MIGUEL JORGE MAYER, 25 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Olimar 1362 Piso 3o. Apto. "A" y PATRICIA ELINA WEST, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Olimar 1362 Piso 3 Apto. "A".

3.a Sección

RAUL OMAR SALERTI STRATTA, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1475 y MARIA JULIA LARRAYA ESCRIU, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1475.

4.a Sección

JUAN PEDRO MARROIG, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1161 y SUSANA RIESTRA, 24 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1161.

5.a Sección

HECTOR PEDRO PLADA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Magallanes 1257 Apto. 3. y ALICIA SOIZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1257 Apto. 3.

6.a Sección

ENRIQUE AVELINO GOLPE, 31 años soltero, jornalero, español, domiciliado Joaquín Requena 1664 y YOLANDA ISABEL GASDIA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Requena 1664.

PEDRO ZIMET SANCOVSCKI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 785 y RAQUEL JERUSALMI ESKENAZI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2224.

7.a Sección

CESAREO DORVALINO SILVA, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Justicia

1942 y ESTHER DA SILVA, 42 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Justicia 1942.
CANDIDO JESUS CARBALLO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1715 Apto. 1 e IRMA ARACELY SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1715 Apto. 1.
LUIS GRACCO 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Nicaragua 1824 y MARIA GRACIELA VALLE LISBOA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Nicaragua 1824.

8.a Sección

WALTER AMERICO VAREZ PERDOMO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asencio 1186 y OLGA MARY RODRIGUEZ SILVA, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Asencio 1186.

9.a Sección

ALBERTO ZABALETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peabody 1713 y FILOMENA PAULERCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 1713.

10.a Sección

ERNESTO LADISLAO ALBERTO MARCOS LLOVET RUBIO, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Miraflores 1439 y MARIA VERONICA PEREIRA BUNSTER, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rbla. T. Berreta 7055.
GREGORIO YEMURENKO KRAUSOV, 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado J. M. Charry 5890 y CELIA GENOVEVA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 2433.
JORGE ALVES DA SILVA MARTINEZ, 46 años, divorciado comercio, oriental, domiciliado Canadá 6208 y NELIDA ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Canadá 6208.

11.a Sección

GEREMIAS LOPEZ, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1. No.3295 y JOSEFINA AGOGLIA, 28 años soltera operaria, italiana, domiciliada Oficial 1o. N.o 3295.

12.a Sección

ALFREDO ISAIAS PANARIO 69 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2918 Apto. 1 y AGRIPPINA ZASSO, 68 años, soltera, modista, italiana domiciliada Bvar. Artigas 2918 Apto. 1.
JOSE CARLOS ANTONIO TOURIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bvar. Artigas 2486 y NIDIA NELLY FERRARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3410.
BERNARDO LEFFLER, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1568 y FANY DANOVICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1998 Apto. 2.
JOSE RUBEL AGUILERA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Regimiento 9 1739 y GLADYS NAIR FURTADO, 22 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada Carabelas 3328.
MARIO OMAR SOTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1705 y NORMA CRISTINA DANZI, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Colorado 1704.
LUIS ESTEBAN CRESPO, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gral. Flores 2795 y MARIA ANTONIA YAÑEZ, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. Flores 2795.
JOSE MARIA VILA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Porongos 3217 y SUSANA VARELA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Porongos 3217.
ROBERTO LUISI, 39 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Enrique Martínez 1613 y RAQUEL SERMACISIAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1455.
ALBERTO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2991 y MARIA DEL CARMEN FIGUEROA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pugnalini 1861.

13.a Sección

JUSTO MARIA MACHADO, 26 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Burdeos 2191 y MARIA HAYDEE MEYER 20 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 2. No 2359.
HUGO WASHINGTON GARCIA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dinamarca 4083 y MARIA NELLY DOMINGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3965
OSCAR UBALDO CHABERT, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Turquía 3718 y ANDREA MABEL CARBALLO, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Turquía 3633.

14.a Sección

VERITE CARLOS GULLUNI, 26 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Coraceros 3479 y MIRIAM ARGENTINA VENUS NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3479.
FRANCISCO VIDAL, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Adolfo Berro 856 y ROSA HILDA REYES 26 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 856.
CRISTIAN ALBERTO TRONCOSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Suárez 3434 y GRACIELA POROWY DENIS, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 3434.

15.a Sección

ADAN ANGEL ORTIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 783 y MARIA MAGDALENA PARDO, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 783.
ARTURO ISASMENDI, 26 años, soltero, técnico de televisión, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2790 Apto. 4 y ESTELA MABEL TOLEDO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2790 Apto. 4.
soltera, estudiante, oriental, domiciliada, Juan da Patria 2880 Apto, 6 y ANITA BEATRIZ KALBERMANN, 24 años, soltera, traductora, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2880 Apto. 6.

16.a Sección

JOSE DOROTEO AMOR, 27 años, soltero, fatutero, oriental, domiciliado Patricios No. 3391 y MARIA LUISA BOLOGNA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios No. 3416.
RAMON HEBERT EDISON HUQUE, 18 años soltero, barraquero, oriental, domiciliado Lutecia 3735 y ANTONIETA COTENZA, 16 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada Acrópolis 3773.

17.a Sección

NESTOR MANUEL GARCIA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3692 y BETTY GONZALEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3692.
SILVIO HOMERO CABRERA, 26 años, soltero, vendedor, oriental domiciliado Cno. Mendoza S|N y CRISTINA VIOLETA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Curupí 4073 Apto. 4.

18.a Sección

JOSE LUIS NIEDERER, 26 años, soltero agrimensor, oriental, domiciliado R. del Perú 1139|16 y GAIL DEL LUJAN SAPELLO GIMENO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Francisco Muñoz 3183 Apto. 1.
JUAN PEDRO SCLAVO, 28 años, soltero, bancario, oriental domiciliado P. Berro 1231 y ANA ISABEL LAURECHE BATISTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Berro 1231.
WALTER FRANCISCO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1345 y MARTA ELVIRA BARREIRA URRISTI, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Marco Bruto 1345.
FELIX VICTORIO MENENDEZ VARELA, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado I. Barbat 1172 y LOURDES MARIA DUTRA CAMACHO, 23 años, soltera, oriental domiciliada I. Barbat 1172.
JUAN CARLOS BORRELLI, 23 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Brito del Pino 1363 Apto. 2 y GRACIELA UBANDA MARTI, 19 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada Brito del Pino 1363 Apto. 2.
ROBERTO JORGE FERREIRO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Brasil 3105|3 y GRACIELA ISABEL PIRRI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3105.

20.a Sección

VLADIMIR GUZMENCO, 59 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado India Muerta 4164 y EVDOCHIA PAUC 53 años, soltera, rumana, domiciliada India Muerta 4164.

21.a Sección

LUIS ALBERTO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D No. 5295 y MARIA CRISTINA TROCHE, 20 años soltera, oriental, domiciliada Calle D No. 5295.

22.a Sección

JUAN JOSE UMPIERREZ, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado J. Acosta 3725 y SIMONE MARTHA PISSAROUK, 22 años, soltera, francesa, domiciliada J. Acosta 3725.
WELMEZ ENRIQUE EULA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petesburgo 4287 y MIRTA MIREYA CACERES 20 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Herrera 4009.
EDUARDO CASIANO GOMENDIO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. M. Rodríguez 3993 y ELISA SUAREZ, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3955.

23.a Sección

JUAN ALBERTO DA LUZ, 25 años, soltero, comercio, oriental domiciliado 8 de Octubre 4083 Bis y GRACIELA ANA MARIA BULLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4083 Bis.
JUAN SALVADOR BRANCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4743 y MARTHA EUNICE ROSSI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4743.
JULIO ALBERTO RUOKS, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rivera 4566 y ANA MARIA REYES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4566.

24.a Sección

HUGO RIVERO, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado A. Aguiar 1612 y MIRTA MACEDO, 28 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada A. Aguiar 1612.
JUAN ANTONIO SEMERDJIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1246 y MARIA SUSANA KADIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1437.
NEVILLE LOPEZ, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Osorio 1309 y FELIPA ALEJANDRINA GUERRA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Osorio 1309.
CELESTINO NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Varela 3595 y MIRTA MORALES, 25 años soltera, oriental, domiciliada J. P. Varela 3595.
14) $ 80.00 3|pub. v. feb. 20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR
MATIAS GRUNBERG solicita la inscripción de la obra titulada "Yo, Adán, el primero y talvez el último hombre" y el seudónimo "Gal Bucamón" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2156 Feb.16-v.mar.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han solicitado, las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de CARLOS MARIA SUAREZ D'AGOSTO con doña ALBERTINA ALMEIDA, en el sentido que donde el apellido materno del compareciente, aparece como "Molina" debe decir D'Agosto; y de nacimiento de Carlos Alberto Suárez Almeida, donde el apellido de la abuela paterna dice "Molina" debe decir "D'Agosto", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 2125 Feb.16-v.mar.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GERMANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Documento privado de 11 de Enero de 1968 inscripto en el Registro Público y General de

Comercio con el No 24 Fo. 90 Lo. 1. Socios: EUGENIO MARINO MIGUES SOSA, ALBERTINA ERLINDA RIFAS RAMOS de MIGUES, LUIS AGUSTIN CAPO SANCHEZ, CESAR AQUILES MIGUES SOSA, GLADYS LAID MIGUES SOSA, ANGEL DAISY MENENDEZ MALDONADO y CORNELIO ENRIQUE MIGUES SOSA. Capital: $ 70.000.00. Aportes por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Objeto: Explotación agropecuaria, operaciones mobiliarias, inmobiliarias, financieras y comerciales en general. Plazo 5 años, prórrogas automáticas de 1 año c|u. Administradores: los socios, de a dos conjuntamente.
22) $ 2.000.00 10|pub. 2166 Feb.16-v.mar.4.

23—Registro de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 117.201. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Armco Steel Corporation (EE. UU.), solicita la marca DOCIL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2128 Feb.16-v.mar.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.860. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, el señor Alfredo Casimiro Prieto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Motor a dos tiempos a explosión o combustión interna"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 4|pub. 2152 Feb.16-v.feb.16.

ACTA No. 16.772. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Luis Alcides Rozzatti, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Nuevo gasificador-quemador de combustible líquido"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario, de la Ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2135 Feb.16-v.mar.4.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender comercio cantina de Club Ferroviario Acreedores: Fernández 582. Ley 26|9|904. — Florida, 29 de Agosto de 1967. — MIGUEL ANGEL SANSEVIERO.
25) $ 800.00 20|pub. 2147 Feb.16-v.mar.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva, hago saber al público en general y a mis acreedores, que he resuelto clausurar mi comercio en el ramo de almacén, que giraba instalado en la casa No. 952 de la calle 18 de Julio de la ciudad de Sarandí Grande, Depto. Florida. Acreedores en el mismo. — IGNACIO LAUDELMAR VIÑA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 2148 Feb.16-v.mar.18.

27—Varios

ANCAP
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) número 2779|944 (modificada y ampliada por Res. (D) Nros. 3268|944 y 1007|950) se pone en conocimiento del personal del Organismo, que el Directorio dispuso las designaciones y Promociones que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos que resuelva el Directorio podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la capital y de 20 días en el interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho. Edificio Ancap, calle Paraguay 1598 esquina Cerro Largo hasta el 4 de Marzo de 1968, para los funcionarios que trabajan en la capital y hasta el 15 de Marzo para los funcionarios que trabajan en las dependencias del interior.

Designaciones

Cabrera, Luacer O. Mecánico Medio Oficial (a término) $ 10.535, Res. (D) 460|2|63.

Contrataciones

Caja Mérola, Enrique. Ayudante de Contador $ 11.680, Res. (D) 449|2|68.

Promociones

Yaques, Julio César. Mozo Laboratorio $ 9.860 al cargo Oficial 2a. Laboratorista $ 12.265, Res. (G) de 19|1|68.

Rocha, Rodolfo. Portero $ 9.860 al cargo de Vigilante $ 9.860, Res. (G) del 22|1|68.

Laguna, Julio Ma. Engrasador $ 10.535 al cargo Vigilante $ 9.860, Res. (G) del 22|2|68.

Lema, Juan Carlos. Operario Fábrica B pesos 10.535 al cargo Operario Fábrica A $ 11.120, Res. (G) 23|1|68.

Novo Mariscal, Julián. Operario Fábrica B $ 10.535 al cargo Operario Fábrica A, $ 11.120, Res. (G) del 23|1|68.

Castro Brau, Walter. Operario Fábrica B, $ 10.535 al cargo Operario Fábrica A $ 11.120, Res. (G) del 23|1|68

Alvarez, Teresa. Auxiliar 2da. $ 9 860 al cargo Aux. 2da. (Visitadora Social) Gdo. 7, $ 10.535, Res. (D) 416|2|68.

Por Res. (D) No. 417|2|68 fueron promovidos los siguientes auxiliares de 3ra. $ 8.910.00 al cargo Auxiliar 2da. Fiscal $ 10.535.00.

Raúl Schmidt, Jorge Giambiasi, Juan Cottens, Carlos Olivera Faraco, Domingo Paladino, Ember Martínez Blanco, Alberto Foti, Carlos Fonsalfa, Alfredo Rial, Mario Martínez, Angel Villarón, José Ma. Gil.

José Garbarino Muscielo. Peón $ 8.910.00 y los Auxiliares de 3ra. $ 9.430.00 al cargo Auxiliar 2da. Fiscal $ 10.535.00: Jacinto Cáceres, Elio Rodríguez Delgado. — Clemente Zanetti, Jefe de Sector A. Departamento de Personal en funciones de Sub-Gerente.
27) (C.C.) 1|pub. 30371 Feb.16-v.feb.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
INSPECCION DE CURSOS PARA ADULTOS DE MONTEVIDEO

Elección de cargos

Maestros efectivos. Febrero 21|968. Hora 9.
Maestros directores interinos. Febrero 21|968. Hora 10.
Maestros interinos. Febrero 28|968. Hora 10.
27) (C.C.) 1|pub.30365 Feb.16-v.feb.16.

M.O.P.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE ANTE PROYECTOS

Convócase a Concurso Público de Ante Proyectos para la realización de la decoración de un muro, en el edificio de las Escuelas No. 33 y 66 y 84 de Montevideo situada en la calle Inca, M. Berthelot y D. Aramburú.

Las bases se encuentran en la Dirección de Arquitectura del M.O.P., Avenida 18 de Julio 1589, Piso 2o.

Siendo el vencimiento del plazo para entrega de los trabajos el día 19 de Marzo de 15 a 17 horas. — Montevideo, 3 de Febrero de 1968. — José Pagani, Secretario General.
27) (C.C.) 10|pub. 30367 Feb.16-v.mar.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad resolvió en sesión del 5 de Febrero de 1968, aprobar la siguiente modificación reglamentaria propuesta por el Consejo de la Facultad de Medicina: "Agregar al Reglamento de Contralor de Aprendizaje la siguiente disposición transitoria: "Determinar que para los cursos y exámenes de 1967, atento a las razones excepcionales de notoriedad, el Consejo de la Facultad podrá suspender la aplicación parcial o total de este reglamento". — Montevideo, 13 de Febrero de 1968.
27) (C.C.) 1|pub. 30360 Feb.16-v.feb.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 5 de Febrero de 1968, aprobar el siguiente proyecto de la Facultad de Química sobre la creación de la carrera académica de Químico:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el ambiente uruguayo, la Facultad de Química es el lugar donde tradicionalmente se han desarrollado los estudios universitarios químicos.

Van transcurridos 38 años desde que se creó la Facultad de Química y muchos más aún, en que se ha trabajado en química en otros organismos:

Instituto de Química Industrial, Escuela de Farmacia e Instituto de Química. Estos organismos se fusionaron en su época para dar origen a la entonces Facultad de Química y Farmacia.

En el comienzo, los estudios curriculares estaban dirigidos a la formación de Químicos Farmacéuticos (antes Farmacéuticos) y Químicos Industriales. No obstante la actividad académica estaba prevista (doctor en química) y fue desarrollándose, primero en el Instituto de Química, y a través de la dedicación cada vez más intensa de los integrantes de las cátedras de materias troncales.

Posteriormente, las autoridades de la Facultad fueron alentando la formación de científicos en diversas ramas de la química con el primordial objeto de elevar el nivel de su docencia e introducir el trabajo de investigación, no sólo como tarea normal de los docentes, sino también para iniciar en ella a estudiantes avanzados.

Y aún propiciando la creación de nuevos campos de actividad dentro del dominio de la Facultad por el camino lógico de preparar, primero, a personas que lo dominaran.

La ciencia aplicada y la técnica, necesitan cada vez más investigar sus propios problemas, y no podrá realizar eso si la Universidad no prepara los cuadros de investigadores que han de tomar a su cargo dichas investigaciones.

La industria, los organismos industriales del estado, etc., deben forzosamente investigar en los dominios de sus respectivos problemas.

¿Quién puede hacerlo sino investigadores convenientemente adiestrados? ¿Dónde deben prepararse dichos investigadores sino en la Universidad? ¿Dónde, los que deben hacerlo en el dominio de las ciencias químicas y físico químicas, sino en la Facultad de Química?

Cabe agregar inmediatamente otra pregunta que si tuviera respuesta negativa dejaría inútiles a las anteriores:

¿Tiene la Facultad de Química personal apto para dirigir la formación de investigadores?

En nuestra opinión la respuesta es afirmativa en muchos campos de las ciencias que le competen.

La apertura de esta nueva actividad para los jóvenes, abre nuevos caminos de actividad positiva y necesaria para el país; abre también un futuro interesante para la propia Facultad que podrá ir completando sus propios cuadros en otros campos en que aún realiza sólo docencia simple, es decir, trasmisión de conocimientos elaborados.

La carrera científica deberá llevar forzosamente ligala una gran flexibilidad curricular en su segundo nivel.

Será también un excelente incentivo para que todas las carreras profesionales, incorporen en sus planes la realización de trabajos que pongan al alumno frente a una problemática (en su segundo ciclo) más bien que una segunda etapa de información, dándole características de carrera universitaria.

ESTRUCTURACION DE LA CARRERA

1 — Institúyese la carrera académica de químico en los planes de estudios de la Facultad de Química, con el grado universitario que más abajo se establece.

Este título puede sustituir alternativamente a los de Químico Farmacéutico o de Químico Industrial que se exigen (por el art. 3o. de la Ley No. 8394 del 21|enero|929) como requisito previo para postular al título de Doctor en Química.

Asimismo, este título será equivalente a los de Químico Farmacéutico y de Químico Industrial en los casos en que éstos sean equivalentes entre sí. Desde el punto de vista universitario, los tres serán títulos equivalentes.

2 — Esta carrera se constituirá, a partir del ingreso del estudiante a la Facultad según las formas y las condiciones generales con las siguientes partes:

a) El núcleo básico científico de los planes de estudios de la Facultad, en primer término, y que según proposición anterior de la Facultad da motivo a un Título menor.

b) Un trabajo científico de diploma, realizado por el estudiante luego de aprobado dicho núcleo básico y cumplidos los requisitos que establece este plan de estudios para realizar dicho trabajo de diploma, y con la dirección de alguno de los profesores y científicos reconocidos y todos ellos aprobados por la Facultad al efecto.

c) Los cursos o estudios supervisados complementarios que se incluyan en la carrera de cada estudiante, de acuerdo a su trabajo de diploma y a los medios docentes y científicos disponibles.

3 — La duración de la carrera académica será no menor y normalmente de cuatro y medio años (nueve semestres). Los seis primeros semestres corresponderán al núcleo básico científico, de acuerdo a la ordenanza y las reglamentaciones respectivas.

El trabajo de diploma y los cursos o estudios supervisados complementarios, durarán

normalmente los tres semestres siguientes, según un programa previamente aprobado para el caso de cada estudiante.

Se podrán autorizar modificaciones a programas ya aprobados o en curso con los mismos requisitos. También se podrán autorizar programas y modificaciones que excedan las duraciones normales de las etapas de la carrera, en los casos especiales en que así lo requieran los programas de actividades de la Universidad, la conveniencia de realizar parte de los estudios fuera de ella o fuera del país, o las necesidades básicas del estudiante (de salud, económicas, etc.) y eventualmente los imprevistos surgidos del propio desarrollo del trabajo de diploma.

4 — El trabajo de diploma de cada estudiante totalizará entre 2.500 y 2.700 horas de trabajo científico controladas, menos las correspondientes a cursos y otros estudios complementarios, hasta un máximo de disminución de 600 horas. A estos efectos, cada hora de clase se computará como una y media.

5 — La intensidad horaria y la extensión temporal del trabajo de diploma se distribuirán atendiendo las características propias del trabajo científico las capacidades de la Facultad y las necesidades básicas del estudiante, en dos semestres o más, a regímenes de entre 45 y 20 horas semanales, excepto durante hasta ocho semanas por año de vacaciones (inclusive las de carnaval, turismo, primavera, principio y fin de año) y durante las interrupciones extraordinarias que se autoricen.

6 — La intensidad horaria máxima de los cursos y estudios supervisados, en los períodos que se realicen simultáneamente con el trabajo de diploma, será de nueve horas de estudio por semana teniendo en cuenta la ya mencionada equivalencia de 1 a 1.5.

7 — El trabajo de diploma y los cursos o estudios supervisados complementarios de cada estudiante serán programados previamente a su iniciación y deberán estar encuadrados dentro de las actividades posibles de la Universidad.

8 — Esta carrera, así como la menor que la precede, ostentarán títulos adecuados. Ya se ha comunicado al Consejo Directivo Central de la Universidad la estructura de la carrera menor (primer nivel de la que se comunica ahora) habiendo propuesto para ella el título de Licenciado.

Esta carrera en su segundo nivel, deberá ostentar un título equivalente a Master.

27) (C.C.) 1|pub. 30361 Feb.16-v.feb.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 5 de Febrero de 1968, aprobar el siguiente Reglamento de la Facultad de Medicina:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE HIGIENE (PROPUESTO POR LA COMISION DIRECTIVA DE DICHO INSTITUTO)

I. De los Fines

Artículo 1. El Instituto de Higiene tendrá por cometidos:

a) Contribuir con el material e instalaciones de que disponga a la enseñanza de la Higiene, la Microbiología y la Parasitología, en todos sus niveles.

b) Efectuar investigaciones sobre las mismas disciplinas, especialmente aquellas que sean necesarias para resolver los problemas higiénicos de interés general.

c) Contribuir a la prevención de las enfermedades y a la promoción de la salud.

d) Informar las cuestiones de índole técnica relacionadas con su especialidad que le sean sometidas por las autoridades universitarias, por el Ministerio de Salud Pública o por otras Instituciones oficiales o privadas pudiendo entenderse directamente con éstas, cuando por razones de urgencia fuese necesario y siempre que no interfiera con el normal cumplimiento de sus otros cometidos.

e) Preparar y expender sueros, vacunas, materiales para diagnóstico microbiológico y productos similares. Exportar los productos de su fabricación e importar similares, siempre que las necesidades del país lo hagan aconsejable.

f) Realizar controles de estos mismos productos siempre que le sean solicitados por las autoridades sanitarias.

II. De las Autoridades

Artículo 2. La dirección técnica y administrativa del Instituto de Higiene estará a cargo de una Comisión. El Director del Instituto, que la presidirá, tendrá a su cargo las tareas ejecutivas dentro de las normas de este reglamento.

Art. 3. La Comisión Directiva del Instituto de Higiene estará integrada por cinco miembros a saber:

a) El Director, designado de acuerdo con lo que establece la Ordenanza del Personal Docente.

b) Los tres Profesores Jefes de Departamento, los que serán miembros natos de la Comisión.

c) Un docente del Instituto, con excepción de los Jefes de Departamento, el que será designado conjuntamente con un suplente, por el Consejo de la Facultad de una terna propuesta por el personal docente y técnico-profesional, del Instituto.

d) Cuando la designación de Director recaiga sobre uno de los Jefes de Departamento del Instituto, la Comisión se integrará con un 5º Miembro. Este y su suplente serán designados por el Consejo de la Facultad de una terna propuesta por la Comisión Directiva la que deberá tener en cuenta al hacerlo que se mantenga el equilibrio entre las disciplinas comprendidas en el Instituto.

Art. 4. Los dos últimos miembros durarán dos años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos hasta haber transcurrido un período de dos años desde su cese.

Art. 5. En caso de licencia del Director, renuncia o vacancia lo sustituirá el Profesor Jefe de Departamento con mayor antigüedad hasta que medie resolución del Consejo sobre quien ha de remplazarlo.

Los suplentes integrarán automáticamente la Comisión Directiva, sin necesidad de convocatoria previa, en los casos de ausencia o licencias del titular o vacancia del cargo.

Cuando por motivos justificados el Consejo de la Facultad conceda licencia a un Jefe de Departamento en su cargo en la Comisión Directiva, lo sustituirá el docente de mayor jerarquía dentro del Departamento, y en caso de haber más de uno con igual cargo aquel que tenga mayor antigüedad.

III. De las atribuciones y deberes de la Comisión Directiva y el Director

Artículo 6. Son atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Celebrar sesiones ordinarias por lo menos dos veces por mes y extraordinarias siempre que lo solicite alguno de sus miembros o el Director.

b) Designar un Secretario de Actas.

c) Establecer las normas generales de funcionamiento del Instituto, de tal manera que este cumpla todos sus cometidos con el máximo de eficiencia.

d) Orientar todas las actividades del Instituto evitando interferencias y coordinándolas de tal manera que se desarrollen armónicamente.

e) Aprobar los proyectos anuales de investigación y producción elevados por los Jefes de Departamento.

f) Promover la venta de los productos del Instituto mediante el empleo de propaganda adecuada y designación de viajantes distribuidores y representantes.

g) Aprobar el Proyecto de Presupuesto para ser elevado al Consejo de la Facultad.

h) Aprobar la distribución preventiva de proventos, así como autorizar las adquisiciones de equipo, subvenciones al personal docente y todo otro gasto extraordinario que deba realizarse.

i) Autorizar la contratación de préstamos de Instituciones Bancarias, en la medida necesaria para el desarrollo de su gestión, previa autorización de los órganos de contralor.

j) Proponer, cuando corresponda, las designaciones, relecciones y sanciones del personal.

k) Nombrar comisiones asesoras integradas en la forma que considere más conveniente para asuntos que estime de interés. Estas comisiones podrán estar integradas por técnicos del Instituto, de otras dependencias de la Facultad de Medicina y|o de otros organismos Universitarios u oficiales según la índole de sus cometidos.

Art. 7. Son atribuciones del Director.

a) Citar a la Comisión Directiva y presidir sus sesiones.

b) Asumir la representación del Instituto de Higiene.

c) Atender a la conducción de todas las actividades técnicas y administrativas del Instituto dentro del más estricto cumplimiento de este reglamento, y de las normas y disposiciones aprobadas por la Comisión Directiva para asegurar su regular y eficiente funcionamiento.

d) Adoptar en casos graves y urgentes todas las medidas que a su juicio sean necesarias para la buena marcha del Instituto dando cuenta a la Comisión Directiva y convocándola, si lo considera necesario, a reunión urgente.

e) Velar por la conservación de la propiedad física del Instituto y tomar todas las medidas tendientes a asegurar su regular funcionamiento, eficiencia y decoro.

f) Denunciar las faltas cometidas por el personal del Instituto y proponer las sanciones a que hubiere lugar.

g) Informar regularmente a la Comisión Directiva sobre todos los aspectos del funcionamiento del Instituto y, además, evacuar todos los informes que le sean solicitados por el Consejo de la Facultad de Medicina u otros organismos oficiales.

h) Proyectar planes de organización y promover la sanción de reglamentos que considere necesarios para el funcionamiento del Instituto.

i) Promover la venta y orientar y controlar la propaganda de los productos que elabora el Instituto.

j) Preparar y elevar a la Comisión el proyecto de Presupuesto del Instituto y proponer la distribución de los proventos.

k) Realizar el contralor de los gastos, consumos y adquisiciones y autorizarlos dentro de las normas vigentes y las que fija este reglamento.

l) Remitir en el día, al Decano de la Facultad de Medicina, testimonio de las actas de la Comisión Directiva y de las resoluciones que ésta adopte.

IV. De las Sesiones de la Comisión Directiva

Artículo 8. La Comisión Directiva del Instituto de Higiene celebrará sesión ordinaria en los días y a la hora que la misma determinará previa citación en la que se comunicará los asuntos a tratar. Podrá realizar sesiones extraordinarias siempre que lo soliciten el Director o uno de sus miembros.

Las sesiones se realizarán de acuerdo a las siguientes normas:

a) La Comisión podrá sesionar estando presentes por lo menos tres de sus miembros, incluyendo al Director, que la presidirá.

b) Pasados quince minutos de la hora establecida en la citación se declarará abierta la sesión si se hubiera llenado el quórum mínimo.

c) En ausencia del Director, o faltando quórum para sesionar los miembros presentes podrán labrar un acta dejando las constancias que consideren necesarias.

d) Abierta la sesión se dará lectura al acta de la sesión anterior la que podrá ser observada, tomándose resolución sobre su aprobación con o sin las modificaciones que se propongan. A continuación se considerarán los asuntos en el siguiente orden: a) Asuntos Entrados; b) Asuntos Previos; c) Asuntos Ordinales.

El Presidente podrá variar este orden cuando existan razones que lo justifiquen.

e) La Comisión decidirá si los Asuntos Entrados deben ser tratados de inmediato, pasados a estudio de Comisiones o incluídos en el Orden del Día. Sólo podrán ser tratados de inmediato con el voto conforme de cuatro de sus miembros.

f) Los Asuntos Ordinales serán tratados en el orden fijado de antemano, salvo que la Comisión Directiva resuelva modificarlo.

g) Todo asunto que se discuta será resuelto por mayoría simple, salvo los siguientes casos en que serán necesarios cuatro votos conformes: proposición del 5º miembro de la Comisión Directiva, aprobación del Presupuesto, adjudicación de equipo o locales, subvenciones para viajes, contrataciones, propuestas de relección del personal docente y aprobación de reglamentos internos.

Siempre que un miembro de la Comisión considere ilegal o de inconveniencia grave una resolución de la misma deberá hacerlo constar de un modo expreso en el acta respectiva.

h) Las sesiones durarán el tiempo necesario para despachar los asuntos pendientes, salvo resolución expresa en el sentido de levantar la sesión.

27) (C. C.) 1|pub. 30362 Feb.16.-v.feb.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 5 de febrero, aprobar la descripción del cargo de Médico del Centro de Tratamiento Intensivo, en la forma aconsejada por la Comisión de Asuntos Docentes o sea con las modificaciones introducidas por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión del 21 de diciembre de 1967.

"Aprobar la descripción del cargo de Médico del Centro de Tratamiento Intensivo elevada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, con las siguientes modificaciones:

VIII. — Régimen de Trabajo. — Horario

1) La dedicación de los médicos del C.T.I. será de cuarenta horas semanales que se cum-

plirán en cualquiera de los turnos de trabajo a efectos de asegurar una adecuada atención de manera permanente.

Remuneración

La remuneración será la que corresponda al cargo de Asistente desempeñado en régimen de Jornada Completa. La financiación se hará mediantes las partidas presupuestales de la Universidad y|o el fondo especial creado por los aportes de otras instituciones asistenciales.

IX) Duración del Cargo

Se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de la Carrera Docente".

27) (C.C.) 1|pub. 30363 Feb.16-v.feb.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión 5 de febrero de 1968, aprobar el siguiente Reglamento de la Facultad de Arquitectura:

El Consejo de la Facultad de Arquitectura auspiciará la oficialización de los grupos de viaje del CEDA que se atengan a las presentes disposiciones:

Artículo 1.o Los integrantes del grupo que realicen su primer viaje (Brasil, Perú, Bolivia, etc.) en el año 1971, lo deberán hacer con el curso de Proyectos de Arquitectura II, aprobado.

Art. 2.o Los grupos al regresar de su primer viaje, deberán realizar por lo menos una charla, suficientemente publicitada, donde se expondrán los aspectos más salientes de la experiencia vivida. Dicha charla podrá ir acompañada de una pequeña exposición, diapositivas, etc., debiendo realizarse en un lapso no mayor de los tres meses a partir de la fecha de retorno.

Art. 3.o Para la participación en el segundo viaje (Europa, Estados Unidos, Medio Oriente, Japón) se establece como condición indispensable el haber aprobado Proyecto de Arquitectura 4.o e Historia de la Arquitectura 1.o. Esas exigencias se llevarán a la práctica, de acuerdo al siguiente escalonamiento:

I) 61. — (Año 1968. — Historia de la Arquitectura 1.o o curso sustitutivo - reglamentado obligatorio de promoción.

I) 62. — Año 1969). — Proyectos de Arquitectura 2.a Historia de la Arquitectura 1.o.

I) 63. — (Año 1970). — Proyectos de Arquitectura 3.o-Historia de la Arquitectura 1.o.

I) 64 — (Año 1971). — Proyectos de Arquitectura 4.o Historia de la Arquitectura 1.o.

Art. 4.o Como resultado del viaje, los integrantes del grupo deberán realizar un trabajo en forma individual, o en equipo (no mayor de tres personas) profundizándose en aspectos concreto y claramente limitados, elegidos dentro de la problemática de la arquitectura de edificios, diseño urbano, planificación física, etc.

La elección del tema deberá contar con la aprobación del Director del Grupo de Viaje.

Art. 5.o Dichos trabajos deberán ser entregados en la Facultad, al Director del Grupo de Viaje, durante los cuatro meses siguientes al retorno, debiendo contar con el visto bueno de éste.

Art. 6.o El cumplimiento o negligencia de la presente disposición será penado por el Consejo de la Facultad pudiendo a tales efectos suspender el derecho de examen durante un período determinado, a los integrantes estudiantes, tener en cuenta esa negligencia para la provisión de cargos en Facultad, méritos, becas, etc., en los integrantes graduados.

Art. 7.o Los trabajos presentados podrán ser tenidos en cuenta para los exámenes de Historia III y IV y los más destacados podrán ser objeto de publicaciones en la Revista de la Facultad, impresos, etc., para lograr una amplia difusión.

Art. 8.o El docente Director será elegido por el grupo de viaje y ratificado posteriormente por el Consejo de Facultad.

Como única limitación se establece que un mismo docente no podrá ser designado dos veces como Director del Grupo en un plazo de 4 años.

Art. 9.o El Docente Director deberá exponer previo a la partida en un informe al Decano, los objetivos de su viaje, así como una detallada relación de las diversas actividades a realizar; (itinerarios, visitas, entrevistas, etc.).

Art 10. El Docente Director presentará a su retorno al señor Decano un balance sintético general sobre las actividades que hubiera cumplido el grupo de viaje.

Art. 11 Deberá además desarrollar un mínimo de una charla, (en el caso del primer viaje) y tres charlas (en el caso del 2do. viaje) sobre temas que se estime conveniente, tratados en profundidad.

Art. 12. Estos trabajos se cumplirán dentro de los seis meses siguientes al retorno.

Art. 13. Los trabajos anteriormente señalados se tendrán muy especialmente en cuenta para su publicación en Revistas, boletines, tiraje mimeográfico, etc., con la finalidad de lograr su máxima difusión.

Art. 14. A solicitud de la Secretaría del Grupo o del docente-director, la Facultad deberá prestar todo el aporte material y técnico disponible (consultas a Institutos, bibliotecas, diapositivos, relaciones culturales, etc.).

Art. 15. La Facultad organizará cursillos anuales, previos a la partida de preparación y capacitación donde se abordarán temas estrictamente referidos al contenido del viaje.

Art. 16. La asistencia será obligatoria. El integrante del grupo que faltara a más del 20 o|o de dichos cursos perderá automáticamente el derecho a participar en el viaje, pudiéndolo realizar en grupos sucesivos, siempre que hubiese cumplido la presente formalidad.

Art. 17. Las bases y programa del concurso serán previamente aprobadas por el Consejo, el que resolverá en base a un informe de una Comisión Especial (o del Instituto de Diseño).

Art. 18. En todos los casos (aún cuando la presentación y fallo del concurso sea anónima) se realizará una exposición pública de todos los anteproyectos presentados en el local de la Facultad y que durará 15 días por lo menos donde figurarán los nombres de todos los participantes junto a sus proyectos y el fallo fundamentado del jurado.

Art. 19. La realización del proyecto definitivo y los planos de ejecución serán supervisados por el Instituto de la Construcción de Edificios quien informará al Consejo al respecto. El rechazo de los planos a la no corrección de las observaciones realizadas por el Instituto anularán la oficialización del viaje si hubiera sido concedida o condicionarán su otorgamiento.

Art. 20. La ejecución de la obra será supervisada por el Servicio de Practicantado el cual informará al Consejo sobre la correcta ejecución de las obras, el cual tomará las providencias que considere adecuadas al caso si se verificaran irregularidades en esta etapa.

Art. 21. El Consejo de la Facultad auspiciará la oficialización del grupo de viaje una vez elegido el docente-director. Esta oficialización se ratificará previo a la partida con el objeto de verificar el fiel cumplimiento de las presentes disposiciones.

27) (C.C.) 1|pub. 30364 Feb.16-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se convoca a los acreedores del concursado PRIMO TADDEI para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 18 del próximo mes de Marzo, a la hora 17 a efectos de lo dispuesto por el artículo 1033 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 700.00 10|pub. 2169 Feb.16-v.mar.4.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

DIARIO EL TELEGRAFO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Aprobación de Estatutos

EDICTO. — Por resolución No. 5.883 de 15 de diciembre de 1967, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "DIARIO EL TELEGRAFO S. A.", autorización para el funcionamiento de la expresada sociedad, etc. (Lo. 15, Fo. 310, No. 252), se hace saber que se ha autorizado el funcionamiento de la entidad: DIARIO EL TELEGRAFO S. A.", habiéndose aprobado sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta No. 2

En la ciudad de Paysandú, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, los señores Josefa E. Pesce González de Baccaro, Argentina Pesce González y Fernando Miguel Baccaro, se reúnen en el local del diario "El Telégrafo", calle 18 de Julio 1027, con el propósito de fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes:

Estatutos de:

DIARIO EL TELEGRAFO S. A.

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1o. (Denominación). La sociedad que se constituye por este acto girará bajo la denominación de: "DIARIO EL TELEGRAFO S. A.".

Art. 2o. (Objeto). La sociedad tendrá por objeto principal, realizar por cuenta propia y|o de terceros o indirectamente la explotación de empresas periodísticas, de propaganda de cualquier clase, publicitarias, editoriales y tipográficas. Asimismo podrá realizar cualquier actividad comercial o industrial que se relacione directamente con su objeto principal y sea necesaria para cumplirlo.

Art. 3o. (Domicilio). Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Paysandú, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, negocios o explotaciones en cualquier parte del país o fuera de él.

Art. 4o. (Duración). Tendrá una duración de cien (100) años, a partir del día 1o. de octubre de 1967

TITULO II

Capital

Artículo 5.o (Monto). El capital queda fijado en dos millones de pesos (pesos 2:000.000.00), moneda nacional, el que será representado por dos mil (2.000) acciones de mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal cada una. Las acciones serán al portador y estarán representadas por títulos de una o más acciones.

Art. 6o. (Indivisibilidad de Títulos). Los títulos y los derechos que representan serán indivisibles ante la sociedad, debiendo ser ejercidos por una sola persona.

TITULO III

Organización Administrativa

Artículo 7o. (Organos). La sociedad estará dirigida, administrada y controlada por los siguientes órganos: a) Las asambleas generales de accionistas; b) El Directorio o la Gerencia; y d) La Sindicatura.

CAPITULO I

Asambleas

A) Asambleas Ordinarias y Extraordinarias

Disposiciones Comunes

Artículo 8o. (Asambleas). Las Asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 9o. (Convocatorias). Las convocatorias se publicarán durante tres (3) días en el Diario Oficial y en otro periódico de la ciudad de Paysandú, con diez (10) días de anticipación a lo menos, de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. Se podrá prescindir de las convocatorias por la prensa siempre que se llegare a reunir la totalidad del capital integrado, previo aviso a la Oficina Pública competente, dándose cumplimiento a las demás disposiciones legales correspondientes.

Art. 10. (Orden del día). El Directorio o el Director Gerente establecerá los asuntos a tratar en el orden del día. En las Asambleas sólo se podrán tratar los asuntos comprendidos en ese orden del día, salvo que en las mismas estuviera representado la totalidad del capital integrado.

Art. 11. (Asistencia). Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la administración de la entidad las acciones, certificados provisorios o certificados bancarios, en su caso, con tres (3) días de anticipación, como mínimo, a la fecha de la reunión.

Art. 12 (Constitución, funcionamiento y quórum). El quórum mínimo para sesionar será el de la mitad más uno del capital integrado, en primera convocatoria y media hora después de la señalada, con cualquier número de asistentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos, los que se computarán en la proporción de uno (1) cada diez (10) acciones, con el límite establecido en el artículo 420 del C. de Comercio. Los asambleístas que no llegaren a poseer el número necesario de acciones para gozar del derecho al voto, podrán reunirse con otros hasta completar la cantidad suficiente que les permita ejercitar tal derecho.

Art. 13. (Actas). Las resoluciones se asentarán en actas que se transcribirán en un libro rubricado al efecto, debiendo ser firmadas por el Presidente, el Secretario y otro asambleísta designado al efecto.

Art. 14 (Presidente y Secretario). En las Asambleas, actuará de Presidente el que ocupe este cargo en el Directorio o el de Director Gerente y de Secretario, la persona que se designe en dichas reuniones.

B) Asambleas Ordinarias

Artículo 15 (Realización). Las Asambleas Ordinarias, se realizarán dentro de los seis (6) meses de cerrado el ejercicio económico y tendrán los siguientes cometidos: a) Considerar el balance general anual; el estado de pérdidas y ganancias, la memoria de los negocios sociales, el proyecto de distribución de utilidades, cuando las hubiere, y demás estados presentados por el Directorio; b) Elección de Directores y Síndico, cuando correspondiere; y c) Cualquier otro asunto incluído en el orden del día por iniciativa del Directorio, del Síndico o de un número de accionistas que represente el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado, como mínimo

C) Asambleas Extraordinarias

Artículo 16. (Convocatorias. Las Asambleas extraordinarias se convocarán: a) Cuando lo disponga el Directorio o el Director Gerente; b) Cuando lo resuelva el Síndico; y c) Cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que represente (por lo menos), el treinta por ciento del capital integrado. En éste caso se deberá convocar la Asamblea dentro de los quince (15) días de la solicitud.

Art. 17. (Reforma de estatutos. — Quórum especial): Para la reforma o modificación de los presentes estatutos, —incluso los casos previstos por la ley N.o 3545, del 19 de Julio de 1909—, será necesario una asamblea extraordinaria convocada al efecto y realizada en las siguientes condiciones de convocatoria, quórum y mayoría de votos: A) En primera convocatoria por la mayoría simple de votos y un quórum mínimo representativo del ochenta por ciento (80 o|o) del capital realizado; B) En segunda convocatoria por la mayoría simple de votos y un quórum mínimo del sesenta por ciento (60 o|o) del capital realizado; y C) En tercera y última convocatoria, treinta minutos después de la hora fijada para la reunión, con la mayoría simple de votos sea cual fuere el número de asambleístas presentes y capital representado.

CAPITULO II

Directorio

Artículo 18. (Dirección): La sociedad será dirigida y administrada por un Director Gerente o por un Directorio compuesto de dos (2) o tres (3) miembros, los que serán designados por la asamblea general. Durarán tres (3 años) en el ejercicio de sus funciones y continuarán en el desempeño de las mismas hasta que la asamblea designe sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos. Conjuntamente con los titulares se elegirán tres (3) suplentes.

Art. 19. (Requisitos para ser Director): Para ser Director se requiere ser accionista de la entidad y tener libre disposición de bienes.

Art. 20. (Distribución de cargos): El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario en su primera sesión posterior al acto en que fuera electo. En cualquier momento podrá con la asistencia y voto de todos sus miembros, modificar total o parcialmente esa distribución.

Art. 21. (Régimen de suplentes): En caso de vacancia de cualquier puesto del Directorio, por muerte, renuncia, incapacidad, ausencia, falta de asistencia injustificada a las sesiones por un término de más de un (1) mes o solicitud de licencia por más de dos (2) meses, se convocará al suplente que será elegido previamente por los Directores o Director restante, de la lista respectiva. En todos estos casos se efectuará nueva distribución de cargos, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo anterior. Si queda vacante el cargo de Director Gerente los suplentes elegirán de su seno la persona que deba remplazarlo. Las sustituciones precedentes durarán hasta que se hagan cargo de sus puestos los Directores remplazados o hasta completar el término de su mandato.

Art. 22. (Representantes): Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta poder.

Art. 23. (Quórum y votación): El Directorio para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros o representantes y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos. En caso de empate decidirá el Presidente y en ausencia de éste, el Secretario. Sesionará cuando lo crea conveniente, sus resoluciones serán asentadas en un libro rubricado al efecto y firmadas por todos los Directores asistentes.

Art. 24. (Facultades del Directorio): El Directorio o el Director Gerente —en su caso—, tiene las más amplias facultades de dirección, administración, ejecución y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la sociedad, —sin excepción alguna—, entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa de los estatutos no hubiera reservado a la asamblea general, obligando al ente de pleno derecho sin necesidad de ninguna ratificación, ni requisito posterior. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todo acto, negocio, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Sin que la enumeración que se hace seguidamente de sus facultades pueda considerarse limitativa por vía de ejemplo, podrá.

1) Operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, etc. Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones; tomar o darlos en arrendamiento, adquirirlos o enajenarlos por compraventa, dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título; afectarlos en hipoteca, prenda, inclusive la agraria y la industrial, caución, warrants, anticresis o garantía flotantes; realizar toda clase de operaciones de importación y exportación, comercialización o industrialización de materias primas, frutos del país productos elaborados o semielaborados y mercaderías de cualquier clase;

2) Constitución, extinción y cancelación de derechos reales y personales. Aceptar, transferir, cancelar, constituir y extinguir cualquier derecho real o personal, haciendo tradición de lo enajenado y percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviera que recibir;

3) Novaciones, remisiones, etc. Celebrar y otorgar novaciones, ampliaciones, modificaciones, rescisiones, ratificaciones y rectificaciones de cualquier clase de obligaciones; solicitar y conceder remisiones quitas y|o esperas;
nes quitas y|o esperas;

4) Créditos, préstamos, cuentas corrientes, etc. Solicitar y utilizar créditos, dar o recibir préstamos, con o sin garantía de cualquier clase, abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos.

5) Operaciones sobre documentos comerciales. Girar, aceptar, firmar, endosar, avalar, descontar, redescontar, pagar cobrar y protestar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, carta de porte, conocimientos, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos civiles o comerciales, dar instrucciones sobre rebajas, prórrogas de vencimientos, entregas sobre documentación de letras de cambio vendidas o descontadas, así como suscribir convenios de compensación e intercambio comercial con cualquier institución de crédito.

6) Contratos y actos jurídicos. Celebrar, firmando los documentos privados o públicos que sean necesarios, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, con cualquier persona, sociedad, estado, departamento, municipio, repartición administrativa o ente autónomo o descentralizado situado dentro o fuera del país, así como con cualquier banco de estado, provincial, departamental, municipal, mixto o privado, radicado en el exterior o interior de la República.

7) Mandatos. Aceptar, ejercer, otorgar y revocar cualquier clase de mandato.

8) Depósitos y extracción de dinero y demás valores mobiliarios. Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, acciones, cupones y demás valores mobiliarios en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier concepto y por cualquier persona.

9) Operaciones en común con terceros. Realizar en común con cualquier persona física o jurídica negocios u operaciones comprendidos en su objeto social, constituir sociedades civiles o comerciales de cualquier clase, que tengan por fines realizar operaciones comprendidas en su objeto y sin más limitaciones que el plazo, el que no podrá exceder del establecido en el artículo 4.o.

10) Privilegios. Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, de comercio e invenciones y monopolios.

11) Garantías. Acordar y aceptar toda clase de garantías o fianzas relacionadas con negocios, operaciones o actos comprendidos en su objeto social.

12) Arbitraje. Someter a árbitros, árbitros arbitradores o amigables componedores las cuestiones y diferencias que pudiera promoverse con terceros.

13) Cuestiones judiciales y administrativas, etc. Transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, comparecer por la compañía ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza; promover concursos o quiebras y aceptar concordatos; efectuar oblaciones y consignaciones, protestos y protestas; pedir embargos, secuestros y toda clase de medidas de seguridad, iniciar y contestar demandas, desistir de ellas y aceptar desistimientos y seguir los juicios en todas sus instancias e incidencias usando de las facultades generales de derecho común y las especiales contenidas en el art. 160 del Código de Procedimiento Civil.

14) Manejo de dinero y correspondencia. Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas.

15) Directores, delegados, apoderados, etc. Nombrar y destituír, de su seno o fuera de él, confiriéndoles las facultades de administración y disposición, retribución y habilitación que juzgue más convenientes, gerentes, apoderados, directores delegados, corresponsales, asesores, toda clase de profesionales, técnicos y empleados. Si la designación recayera en miembros del Directorio, tanto el nombramiento como la retribución fijada, deberán ser puestos en conocimiento de los accionistas en la primera Asamblea General Ordinaria inmediata posterior que se realice.

16) Cumplimiento de los estatutos. Cumplir y hacer cumplir fielmente estos estatutos.

17) Emisión de acciones. Fijar la época y forma de pago de las acciones y resolver sobre la emisión de acuerdo con las condiciones previstas en estos estatutos.

18) Convocatorias de asambleas. Convocar a las Asambleas, redactar los correspondientes órdenes del día, presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria la memoria anual sobre el estado de los negocios sociales, balances, inventarios, estado de pérdidas y ganancias y demás estados financieros, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades y fijar la época de pago de los dividendos.

19) Debentures. Emitir obligaciones o debentures, ajustándose a las disposiciones legales en vigor, previa autorización de la Asamblea General.

Art. 25. Firma Social. La firma social estará a cargo de dos Directores, los que actuarán conjuntamente o del Director Gerente —en su caso—, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 24, apartado 7 y 15.

Art. 26. Secretario Ad-hoc. En caso que el Secretario faltare a la sesión del Directorio se nombrará un Secretario Ad-hoc con las mismas facultades que aquél.

CAPITULO III

Sindicatura

Artículo 27. Designación. La Asamblea de Accionistas podrá designar —cuando lo creyere conveniente—, un Síndico y su respectivo suplente, los que durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente. En el mismo acto se establecerán sus deberes y facultades de inspección y contralor.

CAPITULO IV

Elecciones de Directores y de Síndico

Artículo 28. (Procedimiento): La elección de Directores y de Síndico será reglamentada por la Asamblea General.

Art. 29. (Comisión escrutadora): El escrutinio estará a cargo de una comisión de dos (2) miembros elegidos por la Asamblea. Dicha comisión efectuará la proclamación de los candidatos triunfantes. Dicha proclamación corresponderá a la lista más votada.

TITULO IV

Ejercicio económico, balance general y distribución de utilidades

Artículo 30. (Ejercicio económico): El ejercicio económico se cerrará el 30 de setiembre de cada año, fecha que podrá ser cambiada por la Asamblea General dando cuenta a la Oficina Pública competente.

Art. 31. (Utilidades y su distribución): Los productos del ejercicio económico una vez deducidos todos los gastos de explotación, administración, entretenimiento, amortización y castigo de los valores del activo y en general todas las cargas que por cualquier concepto se hubieren producido, constituirán las utilidades líquidas del ejercicio. Las utilidades líquidas se distribuirán en la forma que la Asamblea crea conveniente, al considerar el proyecto respectivo presentado por el Directorio.

Art. 32. (Prescripción de dividendos): Los dividendos prescribirán a los cuatro (4) años de la fecha fjada para su pago.

TITULO V

Disposiciones generales y transitorias

Art. 33. I) (Actividades): La sociedad se constituye con el fin de continuar las actividades de la empresa periodística EL TELEGARO DE PAYSANDU, propiedad de la sucesión de Fernando J. Baccaro. Con tal objeto se hará cargo de su activo y pasivo.

II) (Relaciones laborales): Tomará a su cargo todos los empleados y obreros de la empresa antecesora y continuará manteniendo las mismas relaciones laborales que ésta mantuvo hasta la fecha, como si no se hubiera operado cambio de firma.

En consecuencia declara conocer todos los derechos que cada empleado u obrero ha generado hasta la fecha, acepta especialmente su antigüedad y categoría y toma a su cargo las obligaciones correspondientes a tales derechos, de conformidad con las leyes vigentes.

Por su parte, los accionistas fundadores se constituyen en garantía solidaria de tales obligaciones, por todo el tiempo que fuere necesario hasta que los expresados empleados y obreros adquieran en la nueva empresa el tiempo máximo de antigüedad con derecho a la indemnización por despido.

III) Dirección y administración: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Fernando Miguel Baccaro Pesce, en carácter de Director-Gerente. Serán sus suplentes la señora Josefa E. Pesce González de Baccaro y el señor Enrique Baccaro Pesce. Estos Directores durarán en sus funciones hasta finalizar el tercer ejercicio económico social.

IV) Primer ejercicio económico: El primer ejercicio económico comenzará cuando la sociedad lo creyere conveniente. Mientras no estuviera legalmente constituída funcionará bajo la denominación de DIARIO EL TELEGRAFO S. A. (en formación).

V) Gestiones de constitución: Se faculta y encomienda al contador Aldo Bulanti Ríos realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales necesarias a fin de obtener la autorización legal para el funcionamiento de esta sociedad, con las más amplias facultades para proceder de acuerdo con el cometido que se le asigna. — Josefa E. P. de Baccaro. — Argentina Pesce. — F. M. Baccaro.

Héctor R. Morales, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Josefa E. Pesce González, viuda de Fernando J. Baccaro; Argentina Pesce González y Fernando Miguel Baccaro Pesce, solteros todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, a pedido de los interesados, siento el presente en la ciudad de Paysandú a diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un signo y una firma Héctor R. Morales y un sello Héctor R. Rorales, Escribano.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 31 del folio 119 al folio 126 del libro XXXVIII. — Paysandú, Diciembre 26 de 1967. — Exonerado de acuerdo al artículo 134 de la Ley 12.802 y artículo 68 Ley 13.349. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las presentes publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$13.037.00 1|pub. 1466.

YAUGURU S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "YAUGURU S. A." Estatutos, (F. B. No. 739 - 967), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "YAUGURU S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

YAUGURU S. A.

En la ciudad de Montevideo, el 14 de mayo de 1966, reunidos don Alberto Cappellini Enrico, doña Gladys Royo

Iglesias y Guillermo Serván Bauzón, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo Primero. Bajo la denominación de "YAUGURU S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las leyes de la República.

Art. Segundo. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, sin perjuicio de establecer otros domicilios, sucursales agencias en el interior o en el extranjero.

Art. Tercero. La duración de la sociedad será de cien años a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. Cuarto. La sociedad tiene por objeto: a) Principalmente la compra, venta, arrendamiento, hipoteca y prenda de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; b) Dar y recibir bienes en consignación y realizar operaciones de comisiones; c) Efectuar cualquier otra clase de operaciones comerciales, relacionadas con el objeto principal, que tiendan al mejor aprovechamiento de su capital.

Art. Quinto. El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional representado por quinientas acciones de mil pesos cada una, emitiéndose títulos de una o varias acciones.

Art. Sexto. El Directorio, cuando lo estime necesario podrá aumentar el capital, en una o varias veces, hasta la suma de dos millones de pesos (pesos 2:000.000.00) recabando la autorización legal, pagando los impuestos correspondientes e inscribiendo y publicando la modificación.

Art. Séptimo. Las acciones serán al portador y llevarán la firma del Presidente y del Secretario.

Art. Octavo. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a tres miembros elegidos cada dos años por la Asamblea social. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que se designen los sustitutos. No se requiere ser accionista para integrar el Directorio.

Art. Noveno. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán sus cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar al sustituto. En todos los casos se dará cuenta a la Asamblea de estos nombramientos, en la primer oportunidad.

Art. Décimo. El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y su Secretario, quienes actuando separadamente representarán legalmente a la sociedad. El Directorio puede conferir mandatos especiales o generales.

Art. Décimoprimero. El Directorio tendrá las más amplias facultades de dirección y administración y especialmente queda facultado para: a) Comprar, vender, dar en anticresis, gravar en garantía de cualquier tipo prenda o hipoteca, etc., toda clase de bienes ya sean muebles, inmuebles, o semovientes; b) Solicitar y contraer préstamos, inclusive en Bancos Privados o del Estado, en dinero o títulos, y en las condiciones que estime convenientes o le impongan; c) Designar empleados y|o asesores, fijando sueldos, aguinaldos y cualquier otro [illegible] sucursales, agencias o domicilios en cualquier lugar del país o el exterior; e) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones con o sin garantías, estableciendo plazos para su integración; f) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio social, comunicándolo a la Dirección Impositiva; g) Percibir lo que por cualquier título corresponda a la sociedad otorgando los recibos correspondientes, transar, otorgar novaciones quitas o esperas, remisiones, etc.; h) Representar a la sociedad por medio del Presidente y|o Secretario en la firma de toda documentación, ya se trate de escrituras públicas o documentos privados.

Art. Décimosegundo. Las asambleas, serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o el Síndico si lo hubiere. Se convocarán mediante citación mediante una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación y se considerarán constituídas con asistencias de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Podrá prescindirse de la publicación cuando a la Asamblea concurra el total de acionistas bastando la comunicación previa a la Inspección General de Hacienda con la anticipación prevista en los reglamentos.

Art. Décimotercero. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos computándose un voto por cada acción con el límite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio. Se requerirá unanimidad de votos que representen el total del capital social para: a) Modificar estos estatutos, fusionarse, disolverse y liquidar la sociedad; b) Vender, hipotecar o prendar los bienes sociales, fijando el precio y condiciones de las operaciones.

Art. Décimocuarto. Los acionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder firmada por el accionista y registrada en la sociedad, hasta la hora de iniciación de la asamblea. Los directores, Síndicos, y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. Decimoquinto. Dentro de los 180 días de cerrado el ejercicio social se levantará un inventario y balance de la gestión comercial el cual será puesto a consideración de la asamblea ordinaria, conjuntamente con la memoria y el proyecto de distribución de las utilidades, las que pueden ser abonadas en acciones.

Art. Decimosexto. Los fundadores determinarán el número y designarán el o los integrantes del primer Directorio. Mientras no se constituya definitivamente la sociedad actuarán en representación de la misma en formación, los fundadores actuando dos de ellos actuando en forma conjunta. Y para constancia se firma en el lugar y fecha indicados. — Gladys Royo Iglesias. Alberto Cappellini Enrico. G. Serván Bauzón. — J. P. Corbacho Orlandi, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por: I) Gladys Royo Iglesias, soltera, con domicilio en el apartamento 506 de la casa 1372 de la calle Colonia;

II) Alberto Cappellini Enrico, casado con doña Margarita Tschuri, con igual domicilio que la anterior y III) Guillermo José Serván Bauzón, casado en primeras y únicas nupcias con doña María Elena De León Baccino, domiciliado en el apartamento 1102 de la casa 1864 de la calle Colonia. Todos ellos mayores de edad, los domicilios expuestos lo son de esta ciudad, orientales la primera y el tercero; argentino el segundo y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de mayo de 1966. Hay un signo notarial. J. P. Corbacho Orlandi. Un sello que dice: J. P. Corbacho Orlandi, Escribano.

Testimonio. Expte. 1045|967. — Decimocuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1967. — Señor Juez: El proyecto de estatuto de "YAUGURU S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Art. 9o. Corresponde determinar el quórum y la forma de tomar resoluciones del Directorio en caso de ser pluripersonal.

Art. 12. Deberá establecerse un plazo prudencial entre las publicaciones de las convocatorias y la fecha de realización de las asambleas, frente a la exigencia del artículo 2o. del decreto de 6|7|43 (Depósito de acciones o certificados de depósitos). Jefe de Div. (I.) M. Tassino. Mario Tassino, Oficial. H. Núñez. Vo. Bo. Inspector General de Hacienda. A. G. Baldizán. Cr. Antonio C. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno: Gladys Royo Iglesias y Guillermo Serván Bauzón en el expediente que por inscripción y autorización "YAUGURU S. A.", seguimos ante este Juzgado (F. B. N.o 739|967) decimos: Que sustituímos el artículo 9 del estatuto por el siguiente: "Artículo noveno. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán sus cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar al sustituto. En todos los casos se dará cuenta a la asamblea, de estos nombramientos en la primer oportunidad. Cuando el Directorio sea pluripersonal se requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, para que pueda funcionar, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes". Se sustituye el artículo 12 por el siguiente: "Artículo 12: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere. Las asambleas ordinarias deberán realizarse dentro de los ciento ochenta días de cerrado el ejercicio social. Las extraordinarias deberán reunirse dentro de los quince días de recibido por el Directorio o el Síndico, —en su caso—, la solicitud firmada por el cincuenta por ciento más uno de socios que representen más de la mitad del capital. Se convocarán todas las asambleas mediante citación por una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación con cinco días de anticipación a la asamblea y se considerarán constituídas con asistencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Podrá prescindirse de la publicación cuando a la asamblea concurra el total de accionistas bastando la comunicación previa a la Inspección General de Hacienda, con la anticipación prevista en los reglamentos". — Por lo expuesto, al señor Juez pedimos tenga por evacuada la vista conferida. — Gladys Royo Iglesias. — J. Serván Bauzón. — Un sello que dice: Escribano Guillermo Bauzón [illegible]

Tit. Esc. L.o V, F.o 183, N.o 1013. Proc. L.o 5, F.o 136, N.o 1849.

Expediente 1145|967. — Décimo Cuarto Turno — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de octubre de 1967. — Señor Juez: El proyecto de estatuto en vista con las modificaciones introducidas en escrito de Fs. 7, no contiene cláusulas contrarias al régimen en vigencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos de constitución como resulta del recaudo que se acompaña a Fs. 4. Corresponde por lo tanto, en opinión de esta Inspección General, previa vista al Ministerio Público, aprobar el estatuto de "YAUGURU SOCIEDAD ANONIMA", y autorizar su funcionamiento. Capital autorizado: cincuenta mil pesos. — Jefe de División Interino: M. Tassino. Mario Tassino. — Oficial: H. Núñez. Heber Núñez. — V.o Bo: Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán. Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4906. — Señor Juez El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. —Montevideo, octubre 30 de 1967. (E.a. "YAUGURU S. A.". - Estatutos. Civil 14.o). — Carlos Sienra Castellanos — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

15.263. — Montevideo, 20 de noviembre de 1967. — De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de lo Civil apruébanse los estatutos presentados. Remítase testimonio de estos autos al Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones del caso a cuyo efecto se expedirán los edictos. Agregadas éstas, lo que podrá hacerse sin necesidad de nuevo escrito, y previa liquidación y pago de tributos. Háganse los desgloses y archívese. — Silva Delgado. — José Curi Zagia.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas una a tres vuelta, seis, siete y vuelta, ocho y vuelta, ocho vuelta a nueve y nueve y vuelta de los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "YAUGURU SOCIEDAD ANONIMA". Estatutos. (F. B. N.o 739|967), haciéndose constar que la providencia número quince mil doscientos sesenta y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un signo: José Curi Zagia. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete a las doce horas e inscripta en este Registro con el N.o 434 al F.o 1975 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

$5.309.00 — 1|pub. — 1517.

PONCE DE LEON TERRERO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado compareció "PONCE DE LEON TERRERO S. A." solicitando la modificación de sus estatutos la que se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de

PONCE DE LEON TERRERO S. A.

En Montevideo, a los 19 días del mes de Octubre de 1966, siendo las 16.30 horas, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de PONCE DE LEON TERRERO S. A., de acuerdo con la convocatoria publicada en el "Diario Español" de los días 13 y 14 de Octubre de 1966 y en el "Diario Oficial" de los mismos días. La asistencia registrada a Fo. 15 del libro Registro de Accionistas certificado el 23 de Julio de 1962 es la siguiente: Juan Manuel Ponce de León, capital pesos 275.000.00, 6 votos; Eduardo Ponce de León, capital $ 225.000.00, 6 votos; total capital $ 500.000.00. Total de votos: 12 votos. Son en total dos accionistas, que representan un capital de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) que son la totalidad del capital integrado, con derecho a doce votos. Por la Inspección General de Hacienda, asiste la Inspectora señora María Outerelo de Campelo. Se pasa a considerar la orden del día de acuerdo con la convocatoria publicada: 1.o) Aumento del capital social. Se resuelve por unanimidad aumentar el capital social a la suma de pesos 2.000.000.00 (dos millones) autorizando al Directorio a aumentarlo hasta la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones) si lo creyere conveniente, debiendo para ello recabarse aprobación del Poder Judicial, pagándose en cada caso los derechos correspondientes. 2.o) Reforma de los artículos 4.o, 7.o, 14 y 20, de los estatutos sociales. Se aprueba por unanimidad las reformas propuestas, quedando por lo tanto dichos artículos redactados como sigue: "Artículo 4.o El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos) formado por 20.000 (veinte mil) acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio cuando así lo creyera conveniente podrá aumentarlo hasta la suma de $ 3.000.000 (tres millones), de pesos, debiendo recabarse para ello aprobación del Poder Judicial pagándose en cada caso los derechos correspondientes. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas, una vez integradas serán al portador. El hecho de ser suscritor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como las resoluciones del Directorio y de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, todo ello sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Artículo 7.o Para la elección de miembros del Directorio deberán presentarse listas en la Secretaría de la sociedad y expuestas en la Oficina del local en que tendrá lugar la reunión de la asamblea por lo menos cinco (5) días antes de dicha reunión. Artículo 14. Se agrega un inciso final cuyo texto es el siguiente: En caso de que asista la totalidad del capital integrado podrá prescindirse del requisito de las publicaciones, dando cuenta a la oficina fiscal correspondiente con una anterioridad de 48 horas. Artículo 20. El Directorio fijará la fecha de cierre del ejercicio social, estando facultado para modificarla dando el aviso correspondiente a las oficinas de control correspondientes. El Directorio propondrá a la asamblea, el proyecto de distribución de utilidades, pudiendo la asamblea aprobar el propuesto o modificarlo en las condiciones que considere más convenientes. Sin más asuntos que tratar se da por terminada la asamblea. Capital autorizado de la sociedad: $ 500.000.00. Capital a suscribir e integrar. Capital integrado: $ 500.000.00. Directorio. Presidente: Juan Manuel Ponce de León. Director: Eduardo Ponce de León que permanecerán en sus funciones hasta la asamblea que trate el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 1966. — Eduardo Ponce de León. — Hay un sello de la Inspección General de Hacienda y otro sello más con la firma de María V. O. de Campelo.

Concuerda con el original de su tenor que obra a fojas 25 del libro de actas de Asambleas de "PONCE DE LEON TERRERO S. A.", que tengo a la vista.

En fe de ello a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de diciembre de 1966. Margarita Fogel, Escribana. Margarita Fogel Genuth de Steinberg. Escribana.

Certifico que: según poder que tengo a la vista de fecha 5 de Julio de 1961, autorizado por el Escribano Nicolás Storace Arrosa y debidamente inscripto, la sociedad "PONCE DE LEON TERRERO S. A." otorgó poder general a favor del señor Rodolfo Ponce de León para representarlo con las más amplias facultades.

En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 28 de diciembre de 1966. Margarita Fogel, Escribana.

Testimonio: — Montevideo, 29 de diciembre de 1966. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Presente: Señor Juez: Rodolfo Ponce de León, en representación de PONCE DE LEON TERRERO S. A., constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, esc. 13, 3.er. piso de esta ciudad, al señor Juez digo: 1) Que como resulta del testimonio que se adjunta se aprobó la reforma de estatutos de la mencionada sociedad según el texto del mismo testimonio; 2. La sociedad tiene suscrito e integrado un capital de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) que representa la totalidad del capital autorizado y que se hizo presente en la Asamblea con la asistencia del Inspector de la Inspección General de Hacienda, según consta en el testimonio que se adjunta. Se han suscrito además $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) valor nominal de acciones de lo cual se adjuntan las boletas de suscripción correspondientes; por lo cual se hallan suscritos e integrados los mínimos legales impuestos por el artículo 406 del Código de Comercio, modificado por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que se me tenga por presentado, acreditada la personería y constituido domicilio; 2) Que previo informe de la Inspección de Hacienda y dictamen Fiscal de lo Civil se autorice la reforma gestionada y ordene su inscripción en el Registro Público de Comercio, ordenándose asimismo las publicaciones legales; 3) Que se me autorice la agregación de las mismas sin necesidad de nuevo escrito; 4) Que se devuelva la documenta-

ción adjunta y se entreguen los testimonios correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Rodolfo Ponce de León. Otrosí digo: 1) Que se adjunta la primera copia de estatutos; 2) Que se encuentran en trámite los certificados de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Caja de Asignaciones Familiares, Oficina de Impuesto a la Renta que agregarán opotrunamente; 3) Que adjunto testimonio notarial que acredita mi representación de la Sociedad. — Rodolfo Ponce de León. — Jaime Greif, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 17 de mayo de 1967. — Señor Juez: la proyectada reforma estatutaria de PONCE DE LEON TERRERO S. A. merece las siguientes consideraciones: Deberá darse cumplimiento al artículo 108 de la ley N.o 12.804 con el texto dado por el artículo 9 de la ley N.o 13.032 (Impuesto a la Renta de Industria y Comercio) artículo 69 ley N.o 12.996 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio) art. 31, inciso c) Ley N.o 11.618 de 20|10|50 (Caja de Asignaciones Familiares) artículos 58 y 80 Ley N.o 12.804 (Oficina de Impuesto a la Renta). — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Asesor: Cr. Carlos Zarazola. Inspec. Gral. de Hacienda (I.), Cr. Alfredo Fernández.

Montevideo, 23 de junio de 1967. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — De acuerdo a lo solicitado por la Inspección General de Hacienda en el expediente 971|67 adjuntamos a la presente certificados extendidos por la Oficina de Impuesto a la Renta, Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio y Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 33 de PONCE DE LEON TERRERO S. A. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Rodolfo Ponce de León. Otro sí digo: que se nos permita agregar otra documentación sin necesidad de nuevo escrito. — Rodolfo Ponce de León. — Naón Dickestein, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, setiembre 22 de 1967. — En esta fecha comparece el interesado y exhibe Certificado de Impuesto a la Renta de Industria y Comercio N.o 119.280 expedido el 24|8|967, válido hasta el 30|6|968. — Conste. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de setiembre de 1967. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones expuestas en informe de fs. 22, esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de PONCE DE LEON TERRERO S. A. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Asesor: Cr. Carlos Zarazola. Insp. General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 5251. — Señor Juez: La Fiscalía no se opone a que apruebe Ud. la reforma estatutaria en vista. — Montevideo, 6 de noviembre de 1967. — Alejandro Bacelno, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 8274. — Montevideo, noviembre 16|67. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el M. Público y lo establecido por el artículo 403 y siguientes del C. de Comercio en su actual redacción ley 13.318, se resuelve: 1) Aprobar la modificación de estatutos de PONCE DE LEON TERRERO S. A. autorizando su funcionamiento, [illegible] en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales; II) Justificadas estas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del C. de Comercio; III) Liquidados y repuestos los fictos, honorarios fictos: $ 2.000.00 devuélvase, recaudos y archívese. — Torello. — Z. Martino.

N.o 8719. — Montevideo, noviembre 23|967. — Atento a lo establecido por la cuenta N.o 23 de la Suprema Corte de Justicia, déjase sin efecto la parte II del decreto N.o 8274 y en su lugar se prevé expídase testimonio a los efectos de la inscripción y agregados los estatutos inscriptos sin necesidad de escrito, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones legales, ofíciese a los efectos del artículo 405 del C. de Comercio. — Torello, Juez. — Z. Martino, Actuario Adjunto.

Notificación por Cedulón: En Montevideo, el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete por comisión del señor Actuario Adjunto, solicité en su domicilio a Rodolfo Ponce de León a fin de notificarle lo que antecede y no habiéndole encontrado, le dejé un cedulón que recibió una persona que dijo llamarse M. Tejera de Lacaze y firma su recibo. — M. Tejera de Lacaze. — Z. Martino.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fojas 20, 20v., 22, 29, 30, 31, 31v., 32 y 32v., en el expediente caratulado PONCE DE LEON TERRERO S. A. Reforma de estatutos. Tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete a las once horas e inscripto en este Registro con el N.o 420 al Folio 1875 al L.o 1 de estatutos. — María A. Artecona.

Montevideo, diciembre 29 de 1967. — Recibido hoy. Conste. — Martino. — Montevideo, diciembre 29 de 1967. — Zózima Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

$ 7.11.00. — 1|pub. — 1557.

HORACIO TORRENDELL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, Dr. Salvador Chiara, se hace saber que "HORACIO TORRENDELL S. A." ha solicitado la inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación:

Esther Reitzes, Escribana, certifico que tengo ante mí el Libro de Actas de Asamblea de "HORACIO TORRENDELL S. A." inscripto en el Juzgado Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Sexto Turno con fecha 26 de junio de 1944, en el que de fojas 123 a 126 vta., figura transcripta el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de julio de 1966, convocada en "El Diario Español" de 24, 25, 26, 28, 29, 30 de junio y 1, 2, 3 y 5 de julio de 1966 y en "Diario Oficial" de 24, 27, 28, 29, 30 de junio y 1, 4, 5, 6 y 7 de julio de 1966, la que con asistencia de 8 accionistas por sí con derecho a 48 [illegible] representan $ 2.264.000 de capital integrado sobre un total de pesos 4.050.000.00 resolvió por unanimidad modificar los artículos del estatuto que se mencionarán que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador, de cien pesos cada una, será de pesos 6.000.000.00 (seis millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta $ 50.000.000.00 (cincuenta millones). La Asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; b) Emitir acciones preferidas hasta el 80 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad de suscripción a los accionistas existentes; la preferencia en el dividendo podrá alcanzar el 20 o|o y la acumulación hasta tres ejercicios.

Artículo 8. El Directorio tendrá de uno a once miembros y doble número de suplentes, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser reelectos indefinidamente y ejercerán sus cargos hasta la toma de posesión por sus sucesores. Los suplentes ocuparán automáticamente los cargos de directores, en los casos de renuncia, fallecimiento o incapacidad declarada o ausencia definitiva de los Directores, su mandato expirará al término del mandato del Directorio que remplace.

Artículo 11. Inc. f) Presentar anualmente a la Asamblea, la memoria, el balance y proyecto de distribución de resultados; k) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; m) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Artículo 13. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta once; b) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Artículo 14. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Artículo 15. Toda remuneración que perciban los directores de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Artículo 16. La asamblea podrá crear y reglamentar la sindicatura.

Artículo 17. Las asambleas anuales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y balance presentados por el Directorio y el informe del síndico, si lo hubiere.

Artículo 18. La asamblea se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, con antelación mínima de seis días hábiles; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Artículo 20. La Asamblea Ordinaria sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas; no logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. La Asamblea Extraordinaria sesionará, en primera convocatoria, con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas; no logrado este quórum, se citará nuevamente para realizarse dentro de los treinta días siguientes [illegible] con los concurrentes. Sólo se

Orden del Día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cien acciones darán derecho a un voto con el límite legal; en los casos de la ley No. 8545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Artículo 25. El Directorio podrá fijar y modificar la fecha de balance.

Artículo 26. La asamblea resolverá el destino de los resultados obtenidos, pudiendo afectar hasta el quince por ciento de las utilidades líquidas para gratificar al Directorio y|o al personal.

Artículo 28. La asamblea podrá designar liquidar al Directorio, quien podrá delegar estas funciones en una o más personas físicas o jurídicas.

Artículo 29. No habiendo acciones preferidas en circulación, a partir de la publicación legal de la presente reforma, todas las acciones emitidas hasta ese momento, serán transformadas en las acciones ordinarias mencionadas en el artículo 5, mediante sello estampado en cada documento.

Artículo 30. Para obtener la aprobación de la presente reforma, con facultades para modificar su texto, se autoriza indistintamente al Directorio y a los Sres. Contador Roberto Lamela Rumbo, Nélida Linares, Sara Pérez y Angela De Bellis.

Artículo 31. Se anulan las disposiciones transitorias establecidas en los artículos 32 y 33. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis. Esther Reitzes, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1967. — Sr. Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "HORACIO TORRENDELL S. A.", sancionado por los accionistas de dicha empresa en Asamblea General Extraordinaria efectuada el 19 de julio de 1966, según resulta del Certificado Notarial agregado al expediente. — Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán, Jefe de División (I.): Mario Tassino.

Fiscalía de lo Civil de 2o. Turno. — No. 5416. Señor Juez: Esta Fiscalía nada tiene que observar a la reforma de estatuto proyectada, por lo que puede Ud. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, noviembre 21 de 1967. — Féderico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil. — No. 5952. — Montevideo, noviembre 29 de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por "HORACIO TORRENDELL SOCIEDAD ANONIMA", previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Sáquese testimonio de lo actuado en autos, háganse los desgloses y justificadas que sean las publicaciones archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas: cuarenta y cinco, cuarenta y cinco vuelta y cuarenta y seis, de los autos caratulados: "HORACIO TORRENDELL S. A.", Reforma de Estatutos, Ficha V|veintinueve de mil novecientos sesenta y siete, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con fecha 29 de diciembre de 1967 y anotada con el No. 433 al Fo. 1970 del Lo. No. 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, enero 2 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 6.222.00 — 1|pub. — 1561.

VOGUE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, Dr. Salvador Chiara, se hace saber que "VOGUE S. A.", ha solicitado la inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación:

Certifico que en el libro Copiador Actas Directorio de "VOGUE S. A.", certificado por el Registro de Comercio el 10|11|62, a fs. 19 figura el acta de Directorio de 8|1|66 en la que se resolvió por unanimidad con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 6o. del estatuto, aumentar el capital a $ 2:000.000.00.

En fe de ello, signo y firmo la presente, Montevideo, agosto 31 de 1967. Esther Reitzes.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de octubre de 1967. — Señor Juez: Según resulta del recaudo que corre agregado a fs. 9, el Directorio de "VOGUE S. A.", en mérito a la facultad que le confiere el artículo 6o. de sus estatutos sociales, en sesión realizada el 8|1|66, resolvió elevar el capital autorizado de dicha sociedad a la suma de $ 2:000.000.00. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. Oficial: Heber Núñez. — Jefe de Div. (I): Mario Tassino. — Vo. Bo. Inspector General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. No. 4.535. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, octubre 18 de 1967. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. No. 1680 de 1967. Liquidación de sellado en autos: "VOGUE S. A.", V|7|67 Actuaciones cumplidas a 4 fojas a pesos 94.00: $ 376.00: Actuaciones a recaer 9 fs. a $ 94.00 $ 846.00; Timbre Derecho de Archivo: $ 1.00: Total: $ 1.223.00. Repuesto: $ 10.00: Total a reponer: $ 1.213.00. Deben la parte 3 o|o sobre $ 4.000.00 t. prof. pesos 120.00. Montevideo, noviembre 6 de 1967. Aída Lipovetsky. Montevideo, noviembre 17 de 1967. Se agrega a continuación recibo No. 322.720 correspondiente a la liquidación No. 1.680|67, Conste. Aída Lipovtesky. 5.882. — Montevideo, noviembre 22 de 1967.

Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital solicitado por: "VOGUE S. A.", previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Sáquese testimonio de todo lo actuado en autos, háganse los desgloses y justificadas que sean las publicaciones, archívese. — Salvador Chiara — Alfredo Llugain.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas: doce, doce vuelta, catorce, catorce vuelta y diez y seis, de los autos caratulados: "VOGUE S. A.", aumento de capital V|7 de 1967, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha 23 de noviembre de 1967.

En fe de ello de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 de noviembre de 1967. Alfredo Llugain.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 15 de diciembre de 1967 y anotado con el No. 457 al Fo. 2.132 del libro No. 2 de Estatutos. María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

$ 2.074.00 — 1|pub. — 1562.

HILAMCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que HILAMCO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese HILAMCO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2.o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 8.000.000.00 (ocho millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará y ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tedrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite leal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. Los casos de la ley N.o 5545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6.o; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, agosto 21 de 1967. — Manuel Rubinstein Margarita J. de Lazar. — Rebeca Szalcovski. — L. Altman.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Manuel Rubinstein, oriental, casado, Margarita Jastrob de Lazar, oriental, casada, Rebeca Szalcovski, oriental, divorciada y Ladislao Altman, húngaro, casado, mayores de edad, domiciliados en Nueva York 1213, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 21 de 1967. — Esther Reitzes, Escribana.

Testimonio. - Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1967. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de HILAMCO S. A., Oficial: Heber Núñez. Jefe de Div. (I.): Mario Tassino, V.o B.o Insp. Gral. de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4422. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, octubre 10 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Liquidación tributos, N.o 2481 al número 78. Valor foja $ 10.00 2 fojas son $ 20.00; 15 fojas a recaer son $ 150.00; Timbre derecho archivo $ 1.00; Total: $ 171.00 a deducir repuesto $ 12.00. Total tributos adeudados $ 159.00. — Montevideo, 30 de noviembre de 1967.

6287. — Montevideo, noviembre 30 de 1967. — 6287. — Montevideo, noviembre 8 de 1967.

Vistos: atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y siguientes del C.P.C. modificados por los artículos 206 y siguientes de la ley N.o 13.318; Se resuelve: aprobar los estatutos de HILAMCO S. A. y autorizar su funcionamiento, inscríbase en el Registro Público y General de Comercio y matrícula de Comerciantes y realícense las publicaciones de ley. Previa liquidación y pago de tributos honorarios a los efectos fiscales $ 15.000.00, háganse desgloses y archívese. — Juan R. Leites Pereira. — José Tomás Pereira.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas: siete vuelta, ocho, ocho vuelta, diez y diez vuelta, de los autos caratulados: HILAMCO S. A., estatutos y matrícula, e|doscientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y siete, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con fecha 11 de diciembre de 1967 y anotado con el N.o 433 al F.o 2025 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se habilita la feria a sus efectos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.420.00. — 1|pub. — 1563.

TRANSPORTES IROLDI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que "TRANSPORTES IROLDI S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los abajo firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese "TRANSPORTES IROLDI S. A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar; bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza; espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, maderas, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta 100 millones de pesos.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8o. La asamblea ordinaria, se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley No. 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5o. y 6o.; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis y Cr. Oscar J. Montaldo. Montevideo, 21 de agosto de 1967. Marina P. de Iroldi. Juan C. Iroldi. Celmar S. Iroldi. Orestes P. Iroldi. Pompilio O. Iroldi.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Marina Perdomo de Iroldi y Pompilio Iroldi Fernández, ambos casados y Juan Carlos Iroldi Perdomo, Celmar Salvador Iroldi Perdomo y Oreste Pompilio Iroldi Perdomo, solteros, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Zabala 1372, Esc. 40, de mi conocimiento.

En fe de ello signo y firmo el presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1967 Esther Reitzes.

Testimonio. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas Montevideo, 25 de octubre de 1967. — Señor Juez: El proyecto de estatuto en vista, no contiende cláusulas contrarias el régimen vigente, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos legales de constitución de acuerdo al Certificado expedido por esta Oficina, glosado a fs. 4, Corresponde, por consiguiente, a juicio de esta Inspección General, previa vista al Fiscal de lo Civil, como está dispuesto a fs. 7 vta., aprobar el estatuto de "TRANSPORTES IROLDI S. A.", y autorizar su funcionamiento. Capital autorizado $ 1:000.000.00. Oficial: Heber Núñez. Jefe de Div.: Mario Tassino. Vo. Bo. Inspector General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. No. 4.909. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, noviembre 8 de 1967. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. 6.436. Montevideo, noviembre 9 de 1967.

Visto: atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, modificados por los artículos 206 y siguientes de la ley No. 13.318, — Se resuelve: Aprobar los estatutos de "TRANSPORTES IROLDI S. A." y autorizar su funcionamiento. Inscríbase en el Registro Público y Matrícula de Comerciantes y realícense las publicaciones de ley. Pr liquidación y pago de tributos - honorarios a los efectos fiscales $ 7.000.00, háganse desgloses y archívese. Juan R. Leites Pereira. — José Tomás Pereira.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas: 8, 8 vuelta y nueve, de los autos caratulados: "TRANSPORTES IROLDI S. A.", Estatutos y Matrícula, C|406 de 1967, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha 28 de noviembre de 1967. Julia Techera Bonilla. Actuaria. Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con fecha 13 de diciembre de 1967 y anotado con el No. 414 al Fo. 1.846 del libro No. 1 de Estatutos. María I. Artecona.

Se habilita la feria a sus efectos. — Montevideo, diciembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 4.012.00 — 1|pub. N 1564.

AMALFI S. A.

(Inscripción N.o 35.807)

Palacio Salvo, Piso 9o, Esc. 5

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	100.00
Deudores Varios	"	4:162.027.17
Documentos a Cobrar	"	408.927.18
Obra Realizada	"	4:937.319.57
Títulos Hipotecarios	"	2.000.00
Gastos pagados por adelantado	"	162.514.52
	$	9:672.888.44

Pasivo —

Bancos	$	3:575.600.31
Capital Integrado	"	500.000.00
Documentos a Pagar	"	783.320.43
Acreedores Varios	"	232.959.44
Compromisos de Ventas	"	4:509.852.74
Utilidades a distribuir	"	71.155.52
	$	9:672.888.44

Utilidades en Fondo de Reserva.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1964

Ganancias —

Ventas		
	$	603.625.04

Pérdidas —

Impuestos	$	10.850.50
Gastos Generales y de Administración	"	123.321.35
Intereses y Gastos Bancarios	"	227.071.46
Alquileres	"	105.000.00
Utilidad	"	137.381.73
	$	603.625.04

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 29 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 390 y 391 del libro Co-

piador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1957 y anotado con el número 1785 a fs. 81 del L.o 5.

$ 1.860.00 — 1|pub. — 24.128.

TALES S. A.

(Inscripción N.o 42.444)

Palacio Salvo, Piso 9.o, Esc. 5

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Inmuebles	$	243.828.70
Máquinas	"	243.697.46
Deudores Varios	"	5.385.00
Diferencia Cotización .	"	833.13
Gastos Organización ..	"	497.60
Pérdidas Acumuladas .	"	108.018.60
	$	602.260.49

Pasivo —

Capital Integrado	$	444.000.00
Banco Mercantil	"	1.748.09
Acreedores Varios	"	136.225.81
Impuestos a Pagar ...	"	217.50
Cuotas a Pagar	"	396.40
Banco Hipotecario	"	18.972.69
Cuentas a Pagar	"	700.00
	$	602.260.49

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Período: 1.o de enero al 31 de diciembre de 196*

Ingresos —

Alquileres	$	3.750.00
Ingresos Varios	"	396.40
Pérdidas	"	21.570.96
		25.717.36

Egresos —

Intereses Hipotecarios	$	1.210.68
Intereses y Gastos Bancarios	"	10.811.01
Timbres y Sellados ...	"	1.161.00
Contribución Inmobiliaria	"	1.232.68
Gastos Generales	"	4.635.25
Impuestos Municipales	"	2.446.99
Impuestos	"	3.413.00
Amortizaciones	"	1.306.75
	$	25.717.36

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 29 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 29 y 30 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro P. y G. de Comercio el 14 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 6631 a Fs. 83 del L.o 10.

$ 2.010.00. — 1|pub. — 24.133.

TALES S. A.

(Inscripción N.o 42.444)

Palacio Salvo, Piso 9.o, Esc. 5

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	243.828.70
Deudores Varios	"	50.885.00
Máquinas	"	245.669.48
Gastos de Organización	"	24.00
Pérdidas Acumuladas .	"	89.903.61
	$	630.310.79

Pasivo —

Acreedores Varios	$	136.225.81
Bancos	"	50.084.98
Capital Integrado	"	444.000.00
	$	630.310.79

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Gastos generales y de administración	$	4.462.30
Impuestos	"	4.990.15
Intereses y amort.	"	19.182.56
Utilidad	"	18.114.99
		46.750.00

Ganancias —

Alquileres	$	46.750.00
	$	46.750.00

Utilidades a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 29 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 31 y 32 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 6631 a fs. 83 del L.o 10.

$ 1.680.00. — 1|pub.

TALES SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.444)

Palacio Salvo - P. 9 - Esc. 5

Balance General al 31|12|965

Activo —

Deudores varios	$	122.885.00
Inmuebles	"	243.828.70
Máquinas	"	272.864.48
Pérdidas de Ejerc. Ant.	"	44.122.59
Acciones	"	56.000.00
	$	739.700.77

Pasivo —

Acreedores varios	$	136.225.81
Banco Mercantil	"	85.432.10
Banco Hipotecario ...	"	18.042.86
Capital integrado	"	444.000.00
Capital autorizado ...	"	56.000.00
	$	739.700.77

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período 1.o de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965.

Ganancias —

Alquileres cobrados ..	$	102.000.00

Pérdidas —

Costos bancarios	$	26.486.65
Gastos generales	"	251.93
Gtos. de organización .	"	24.00
Impuestos	"	11.806.50
Intereses hipotecarios .	"	1.349.90
Intereses pagados ...	"	6.300.00
	$	56.218.98
Ganancia del ejercicio	"	45.781.02
	$	102.000.00

Utilidades en fondo de reserva.

No se ha realizado aún la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 33 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 6631 a Fs. 83 del Lo. 10.

$1.470.00 — 1|pub. — 24135.

TALES SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.444)

Palacio Salvo - P. 9 - Esc. 5

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Deudores varios	$	1:363.026.24
Inmuebles	"	243.828.70
Obra realizada	"	175.698.26
Máquinas	"	272.864.48
Pérdidas de Ejerc. Ant.	"	44.122.59
Pérdidas del ejercicio .	"	173.005.52
	$	2:177.545.79
Acciones	"	56.000.00
	$	2:233.545.79

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	70.000.00
Banco Mercantil	"	1:645.876.18
Banco Hipotecario ..	"	17.669.61
Capital integrado ...	"	444.000.00
	$	2:177.545.79
Capital autorizado ..	"	56.000.00
	$	2:233.545.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el período: 1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966.

Pérdidas —

Costos bancarios	$	255.974.94
Gastos generales	"	28.151.00
Impuestos	"	41.302.52
Intereses pagados	"	51.577.06
	$	377.005.52

Ganancias —

Alquileres cobrados ..	$	204.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	173.005.52
	$	377.005.52

No se ha realizado aún la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 30 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 6630 a Fs. 83 del Lo. 10.

$1.500.00 — 1|pub. — 24136.

CINUR S. A.

(Inscripción N.o 45.258)

Colonia 1319

Balance general al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	392.670.57
Deudores varios y dep. en garantía	"	5.700.787.65
Docum. a cobrar ...	"	261.889.92
Merc. y pagos adelant.	"	1.005.382.90
Mobiliario	"	2.018.672.07
Acciones	"	3.646.185.88
	$	13.025.088.99

Pasivo —

Acreedores varios, ctas. a pagar y dividendo a pagar	$	8.879.491.97
Documentos a pagar ..	"	300.000.00
Contrib. sociales	"	989.187.59
Imp. a pagar y previs. varias	"	303.791.66
Capital integrado	"	2.205.000.00
Reservas por estatutos.	"	18.792.77
Reserva art. 31 Ley número 13.586	"	57.707.91
Ganancias y pérdidas ..	"	271.117.09
	$	13.025.088.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1967

Créditos —

Entrada bruta	$	8.929.797.50
Publicidad por cta. dist.	"	467.262.17
Entradas varias	"	731.402.80
	$	10.128.462.47

Débitos —

Porcentajes distribuid.	$	3.707.958.67
Impuestos	"	1.459.691.82
Publicidad y mat. prop.	"	598.096.84
Sueldos, leyes sociales y honorarios	"	2.544.198.96
Luz, agua, f. motriz y mercaderías	"	386.277.30
Alquiler y seguros ..	"	737.322.06
Calefacción, refrigerac. y reparaciones	"	150.404.79
Intereses y gastos banc.	"	243.294.33
Fletes, franqueo, comun. y combinaciones ...	"	12.394.80
Gastos varios	"	18.698.02
Utilidad del ejercicio .	"	270.124.88
	$	10.128.462.47

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 1966|67

Beneficios del ejercicio.	$	270.124.88
Más:		
Saldo de ejerc. ant. ..	"	992.21
	$	271.117.09
Directorio	$	30.000.00
Síndico	"	10.000.00
Dividendo 10 o|o	"	220.500.00
2 o|o fondo reserva ..	"	5.422.34
A cuenta nueva	"	5.194.75
	$	271.117.09

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 24142.

H. RAFULS CAMOU S. A.

(Inscripción N.o 44.981)

Paysandú 1057

Balance general al 30 de junio de 1962

Activo —

Bancos	$	1.655.30
Deudores y accionistas.	"	189.716.75
Gastos de const.	"	8.627.95
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Capital autorizado ...	"	800.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
	$	1.000.000.00

Aprobados por asamblea.

No existen estados de pérdidas y ganancias y distribución de resultados por no haber habido actividad comercial.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fs. 6 certificado en el Registro Público de Comercio con el N.o 7185 al f.o 359 del Libro 10, de fecha 13 de diciembre de 1960.

$ 930.00. — 1|pub. — 24122.

H. RAFULS CAMOU S. A.

(Inscripción N.o 44.981)

Paysandú 1057

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	13.669.37
Deudores y accionistas.	"	873.340.82
Merc. y envases	"	458.701.03
Muebles y útiles	"	81.661.20
Vehículos	"	250.000.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	2.177.372.42

Pasivo —

Acreed. comerciales ..	$	652.000.93
Acreed. fiscales	"	449.342.39
Capital autorizado ...	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	76.029.10
Capital integrado	"	200.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
	$	2.177.372.42

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Merc. generales	$	970.560.34
Ingresos varios	"	7.118.00
	$	977.678.34

Pérdidas —

Gastos generales	$	280.092.77
Gravámenes legales ..	"	241.630.47
Intereses y desc.	"	30.591.56
Sueldos	"	405.936.32
	$	958.251.12
Utilidad neta	"	19.422.22
	$	977.678.34

Estados aún no aprobados.

No se distribuyen utilidades, quedando en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 8 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio con el N.o 7185 al fo o 359 del libro 10 de fecha 13 de diciembre de 1960.

$ 1.300.00. — 1|pub. — 241[illegible].

CENSA
COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.

(Inscripción N.o 1017)

Colonia 1319

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

'aja y Bancos	$	514.859.88
)eudores varios	"	9.031.408.61
)ocumentos a cobrar ..	"	9.000.00
)epósitos en garantía	"	142.126.60
ercaderías	"	453.822.44
'elículas cinematográficas	"	169.296.86
'agos adelantados ...	"	15.921.29
.cciones	"	322.490.00
nmuebles	"	4.190.015.20
Iobiliario	"	753.292.85
istalaciones	"	481.944.36
Iaterial rodante	"	121.944.36
. deducir: Amortizaciones	"	2.885.132.59
		$ 13.320.941.09

Pasivo —

'ancos en descubierto	$	391.535.22
.creed. varios y ctas. a pagar	"	3.861.339.63
)ividendo Directorio ..	"	333.986.51
mpuestos a pagar ..	"	980.135.21
ontribuciones y retenciones a pagar ..	"	1.674.335.53
)bligaciones a pagar .	"	32.000.00
.creedores hipotecarios	"	318.421.73
'revisiones varias ...	"	1.560.883.90
apital integrado ...	"	3.703.490.00
eserva artículo 31 ley 13.586	"	23.715.58
érdidas y ganancias	"	441.097.78
		$ 13.320.941.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

ntrada bruta	$	13.638.331.80
ntradas varias	"	1.276.098.80
'omisiones y publicidad cuenta distribuidoras	"	3.513.084.08
lquileres y venta activo fijo	"	2.128.526.31
		$ 20.556.040.99

Pérdidas —

npuestos	$	3.576.235.09
'orcentajes distribuidores	"	6.328.523.17
'ublicidad	"	641.326.52
ueldos, leyes sociales, honorarios	"	4.313.709.43
.lquileres	"	1.739.235.92
uz, agua, fuerza motriz y mercaderías ..	"	567.825.08
eguros	"	75.464.23
alefacción y refrigeración	"	59.345.59
eparaciones	"	87.864.17
astos de viaje, encomiendas y fletes ..	"	98.307.08
tereses y gastos bancarios	"	219.459.00
demnización garage .	"	265.262.27
astos varios	"	271.570.20
mortizaciones	"	1.871.147.47
anancia del ejercicio	"	440.765.77
		$ 20.556.040.99

Proyecto distribución utilidades Ejercicio 1966

Utilidades del ejercicio	$	440.765.77
Más: Saldo del ejercicio anterior	"	332.01
	$	441.097.78
Dividendo 10 o/o	$	370.349.00
Directorio	"	52.931.73
Saldo que pasa al ejercicio siguiente	"	17.817.05
	$	441.097.78

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados a folios N.ós 61 y 62 del libro Copiador de Balances, certificado el 22 de febrero de 1961.

$ 2.400.00. — 1/pub. — 24141.

BEAUFORT INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 43.761)

Sarandí 342

Estado de situación al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja y bancos	U$S	378.318.02
Acciones y valores ..	"	611.080.49
Deudores varios	"	1.712.64
	U$S	991.111.15

Pasivo —

Acreed. por depósitos..	U$S	890.693.17
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades a distribuir..	"	417.98
	U$S	991.111.15

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos e intereses.	U$S	3.002.31
	U$S	3.002.31

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	33.39
Diferencias de cambio .	"	1.739.85
	U$S	1.773.24
Utilidad del ejercicio ..	"	1.229.07
	U$S	3.002.31

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobado por la Asamblea General ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Balance certificado el 24 de agosto de 1959 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.080.00. — 1/pub. — 24147.

GUILLERMO HANSZ S. A.

Balance de publicación al 30 de octubre de 1966

Activo. —

Caja y Bancos	$	32.147.95
Deudores varios	"	691.737.74
Mercaderías generales ..	"	1:185.944.95
Títulos y acciones ...	"	8.250.00
Maquinarias	"	255.720.00
Herramienta	"	13.814.00
Muebles y útiles	"	113.991.94
Inmuebles	"	83.254.50
Vehículos	"	72.330.00
Gastos de constitución .	"	3.591.24
Gastos a vencer	"	25.224.37
	$	2:486.056.69

Pasivo. —

Acreedores varios	$	210.931.00
Bancos Vales	"	537.119.26
Acreedores fiscales ..	"	441.128.38
Acreedores hipotecarios	"	100.000.00
Consolidación adeudos fiscales	"	65.823.01
Capital integrado	"	500.000.00
Cuenta nueva	"	224.742.37
Utilidad del ejercicio .	"	406.312.67
	$	2:486.056.69

Haber:

Mercaderías	$	2:517.849.99
Realización activo fijo	"	110.000.00
Descuento 10 o/o	"	2.014.00
	$	2:629.863.99

Debe:

Intereses bancarios y particulares	$	179.617.19
Cargas fiscales	"	225.950.92
Gastos generales	"	725.392.02
Movilidad	"	82.196.11
Sueldos y jornales ..	"	692.092.74
Leyes sociales	"	206.109.82
Seguros	"	24.115.36
Mantenimiento de inmuebles	"	85.683.00
Amortización gastos de constitución	"	2.394.16
Utilidad del ejercicio ..	"	406.312.67
	$	2:629.863.99

La Utilidad de este ejercicio se destina a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 25 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Libro Inventario rubricado el 23 de mayo de 1961 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Florida, en los folios 102 y 103.

$ 1.740. — 1/pub. — 24131.

LOS BOYEROS S. A.

Estado de Activo y Pasivo al 30 de junio de 1964

Activo —

Inmuebles	$	469.092.06
Utiles y herramientas..	"	4.589.38
Maquinarias	"	132.974.13
Marcas y señales	"	257.00
Utiles de cocina, vajilla, etc.	"	420.55
Medios de transporte .	"	1.510.00
Muebles	"	595.45
Enseres	"	230.74
Mejoras	"	103.697.58
Instalaciones varias ..	"	120.00
Animales de trabajo ..	"	240.00
Ganado suino	"	4.300.00
Ganado vacuno	"	169.690.00
Ganado ovino	"	250.830.00
Aves	"	360.00
Lanas	"	1.500.00
Quesos	"	5.400.00
Ctas. corrientes	"	121.621.13
Caja	"	14.120.10
Bancos	"	740.61
Gastos de organiz. ..	"	33.997.88
	$	1.316.286.61

Pasivo —

Documentos a pagar .	$	171.800.00
Ctas. ctes. acreedoras.	"	56.421.77
Bancos	"	68.750.00
Intereses vencidos a pagar	"	12.867.55
	$	309.839.32

Capital, reservas y resultados:

Capital autorizado, suscrito y realizado	$	500.000.00
Utilidad ejerc. 62|63 ..	"	44.148.97
Pérdidas ejerc. 60|61 - 61|62	"	26.037.74
Utilidad disponible ..	"	18.111.23
Utilidad ejerc. 62|64 ..	"	348.774.20
Fondo amort. utiles y herramientas	"	2.530.07
Fondo amort. máquinas	"	83.978.52
Fondo amort. útiles de cocina, vajillas, etc. .	"	315.92
Fondo amort. medios transporte	"	1.058.00
Fondo amort. muebles.	"	454.36
Fondo amort. enseres .	"	184.60
Fondo amort. mejoras.	"	37.345.23
Fondo amort. inst. var.	"	96.00
Fondo amort. gastos de organización	"	13.599.16
	$	1.006.447.29

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Ganancias —

Venta de crema	$	1.173.46
Venta de quesos	"	34.699.18
Venta de huevos	"	4.537.55
Venta de carne	"	120.00
Venta de cereales	"	230.009.45
Venta de cueros	"	9.522.77
Ventas varias	"	110.00
Lanas	"	103.164.40
Ganado vacuno	"	97.876.51
Ganado ovino	"	153.058.00
Ganado suino	"	8.324.50
Utilidades varias	"	640.00
	$	643.235.82

Pérdidas —

Gastos de explotación..	$	195.891.26
Intereses y comisiones..	"	28.198.14
Aves	"	950.75
Gastos adm. y general.	"	27.860.83
Amort. gastos constituc.	"	3.399.79
Amort. mejoras	"	10.451.37
Amort. útiles y herram.	"	658.40
Amort. útiles cocina, vajilla	"	84.11
Amort. medios transp.	"	302.00
Amort. enseres	"	46.15
Amort. maquinarias .	"	26.594.82
Amort. instal. varias .	"	24.00
	$	294.461.62
Utilidad del ejercicio .	"	348.774.20
	$	643.235.82

Distribución de utilidades

5 o|o reserva legal ..	$	17.438.71
Reserva especial	"	300.000.00
A cuenta nueva	"	31.335.49
	$	348.774.20

No han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 24, 25 y 26 del libro Inventario.

$ 7.110.00. — 1\|pub. — 24160.

LOS BOYEROS S. A.

Estado de Activo y Pasivo al 30 de junio de 1965

Activo —

Inmuebles	$	469.092.06
Utiles y Herramientas .	"	5.313.58
Marcas y Señales	"	257.00
Medio de Transporte .	"	7.510.00
Maquinarias	"	132.974.13
Utiles de Cocina, Vajilla, Blanco, etc.	"	1.055.45
Muebles	"	595.45
Enseres	"	230.74
Instalaciones	"	120.00
Animales de Trabajo .	"	240.00
Mejoras...........	"	106.699.83
Ganado Vacuno	"	197.650.00
Ganado Ovino	"	163.200.00
Ganado Suino	"	4.000.00
Aves	"	747.00
Ctas.|Ctes. Deudores .	"	10.476.07
Caja	"	1.501.79
Bancos	"	89.30
Gastos de Organización	"	33.997.88
Partidas a Liquidar ..	"	650.000.00
Total del Activo	$	1:785.750.78

Pasivo —

Documentos a pagar .	$	70.000.00
Ctas.|ctes. Acreedoras .	"	473.966.93
Bancos	"	127.000.00
Intereses Vencidos a Pagar	"	19.226.67
Total del Pasivo	$	690.193.60

Capital, Reservas y Resultados

Capital autorizado suscrito y realizado ...	$	500.000.00
Fondo Amortiz. Util. y Herramientas	"	3.592.78
Fondo Amortiz. Medio de Transporte	"	2.560.00
Fondo Amortiz. Muebles	"	594.45
Fondo Amortiz. Enseres	"	229.74
Fondo Amortiz. Maquinarias	"	110.573.34
Fondo Amortiz. Instalaciones	"	119.00
Fondo Amortiz. Mejoras	"	48.096.83
Fondo Amortiz. Util. Cocina, Vajilla etc. .	"	527.01
Fondo Amortiz. Gastos Constitución	"	16.988.95
Utilidades anteriores ..	"	366.885.43
Utilidad del Ejercicio .	"	45.379.65
Total Capital, R. y Util.	$	1:095.547.18

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Venta de Crema	$	6.752.87
Ganado Vacuno	"	72.981.45
Ganado Suino	"	18.529.70
Venta de Cereales	"	284.589.56
Venta de Cueros	"	3.304.74
Lanas	"	91.154.20
Venta de Huevos	"	590.00
Venta de Quesos	"	87.722.90
	$	566.125.42

Pérdidas —

Ganado Ovino	$	87.630.00
Aves	"	363.00
Intereses y Comisiones	"	73.927.43
Gastos de Explotación .	"	204.931.11
Gastos de Administración	"	110.163.99
Amortiz. Gastos de Constituc.	"	3.399.79
Amortiz. Mejoras	"	10.751.60
Amortiz. Util. y Herramientas	"	1.062.71
Amortiz. Uti. Cocina, vaj., etc.	"	211.09
Amortiz. Medios de Transporte	"	1.502.00
Amortiz. Muebles	"	140.09
Amortiz. Enseres	"	45.14
Amortiz. Maquinarias .	"	26.594.82
Amortiz. Instal. Varias	"	23.00
Utilidad del Ejercicio .	"	45.379.65
	$	566.125.42

Utilidades

5 o|o Reserva legal ..	$	2.268.98
Reserva especial	"	40.000.00
Reserva cuenta nueva .	"	3.110.67
	$	45.379.65

Aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 7 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el

presento balance se encuentra inserto a fojas 27|28 del libro Inventario.

$ 2.910.00. — 1|pub. — 24.161.

CAVOR S. A.

(Inscripción N.o 117.091)

Paysandú

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo. —

Suscriptores de acciones	$	450.000.00
Bancos y Caja	"	10.571.72
Gastos constitución sociedad	"	18.560.00
Bienes inmuebles	"	861.398.28
Inst. muebles y útiles	"	757.735.97
Seguros	"	3.568.97
	$	2:101.832.93

Pasivo. —

Capital suscrito	$	450.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	97.782.47
Bancos, cuentas corrientes	"	78.722.52
Obligaciones a pagar	"	214.955.00
Acreedores varios	"	75.662.50
Caja de Jubilaciones	"	46.637.59
Caja de Compensaciones	"	10.545.52
Capital integrado	"	1:050.000.00
Dividendos a pagar	"	67.527.33
	$	2:101.832.93

Cuentas de pérdidas y ganancias

Ganancias:

Ingresos netos cines	$	723.935.35
	$	723.953.35

Pérdidas:

Gastos generales y explotación	$	631.664.84
Intereses y descuentos	"	16.552.17
Seguros	"	3.569.01
Gastos constitución sociedad	"	4.640.00
		656.426.02
Ganancias del ejercicio	"	67.527.33
	$	723.953.35

A fondo de reserva	$	2.526.33
A dividendos a pagar	"	63.000.00
Saldo que queda pendiente	"	2.000.00
	$	67.527.33

Aprobado por la Asamblea de fecha 22 de junio de 1964.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Acta N.o 16. F.o N.o 20 Copiador Actas. certificado Registro Público y Comercio el 6 de agosto de 1962.

$ 1.500.00 ... 24.197.

REALSON S. A.

(Inscripción N.o 218.863)

Estado de situación al 31 de mayo de 1967

Activo. —

Caja	$	68.000.00
Gastos constitución	"	32.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Total	$	500.000.00

Pasivo. —

Capital autorizado	$	250.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Total	$	500.000.00

La empresa no tuvo actividad alguna, por lo tanto no generó ganancias ni pérdidas.

Aprobado en Asamblea el 12 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados figuran copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado el día 20 de abril de 1967.

$ 810.00. — 1|pub. — 24193.

CAVOR S. A.

(Inscripción N.o 117.091)

Paysandú

Balance General al 31 de diciembre de 1964.

Activo —

Suscriptores de Acciones	$	410.000.00
Caja y Bancos	"	30.815.62
Gastos Constituc. Sociedad	"	13.920.00
Bienes Inmuebles	"	861.398.28
Instalac. Muebles y Utiles	"	818.941.21
Seguros	"	6.370.91
Repuestos y Accesorios	"	12.300.00
	$	2:153.746.02

Pasivo

Capital Suscrito	$	410.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	92.347.91
Cuentas Corrientes Bancarias	"	82.116.00
Obligaciones a pagar	"	134.400.00
Acreedores Varios	"	127.968.23
Caja de Jubilaciones	"	80.001.45
Caja de Compensaciones	"	12.118.43
Reservas Generales	"	9.793.90
Dividendos a Pagar 1963|1964	"	115.000.00
Capital Integrado	"	1:090.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ingresos Netos Cines	$	819.642.52
	$	819.642.52

Pérdidas —

Gastos Grles. y Explotac.	"	655.057.08
Gastos Constit. Sociedad	"	4.640.00
Seguros	"	10.413.17
Impuestos	"	51.753.75
Intereses y Descuentos	"	45.872.75
Utilidades	$	757.736.74
	"	51.905.78
	$	819.642.52

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicios 1963|64

A Fondo de Reservas	$	6.905.78
A Dividendos a pagarse en acciones	"	110.000.00
	$	116.905.78
Dividendos no pagados por 1963	$	65.000.00
Dividendos Ejercicio 1964	"	51.905.78
	$	116.906.78

Aprobado por la asamblea del 28 de julio de 1965, Acta N.o 23.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance se halla copiado a F.o N.o 29 Copiador Actas, certificado por el Registro Público de Comercio el 6 de agosto de 1962.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 24.193.

CAVOR S. A.

(Inscripción N.o 117.091)

Paysandú

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Suscriptores de acciones	$	300.000.00
Gtos. Constituc. Soc.	"	9.280.00
Bienes inmuebles	"	861.398.28
Inst. muebles y útiles	"	943.441.21
Deudores varios	"	4.119.74
Caja y Bancos	"	11.264.25
Rep. y accesorios	"	22.050.00
	$	2:151.553.48

Pasivo —

Capital suscripto	$	300.000.00
Capital integrado	"	1:200.000.00
Bco. Hip. del Uruguay	"	87.689.99
Ctas. Ctes. bancarias	"	69.003.44
Obligaciones a pagar	"	35.500.00
Acreedores varios	"	128.800.58
Caja de Jubilaciones	"	101.224.05
Caja de Compensaciones	"	5.994.11
Reservas generales	"	23.345.31
Dividendos a pagar	"	200.000.00
	$	[illegible]

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ingresos netos cines ..	$	1:099.309.76
Comisiones	"	12.884.34
	$	1:112.194.10

Pérdidas —

Gtos. Grales. Explotac.	$	819.557.19
Intereses y descuentos .	"	44.454.06
Seguros	"	6.982.44
Impuestos	"	28.009.00
Gastos. Const. Sociedad	"	4.640:00
	$	903.642.69
Utilidades del ejercicio	"	208.551.41
	$	1:112.194.10

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reservas ..	$	8.551.41
A Div. a pagar en Acc.	"	100.000.00
A Div. a pagar en Efec.	"	100.000.00
	$	208.551.41

Aprobado por la Asamblea de fecha 5 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan en Acta N.o 30, Fo. 39 del libro Copiador de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|8|962.

$1.620.00 — 1|pub. —

FINANCIERA ISTRIA S. A.

(Inscripción N.o 45.356)

Sarandí 466, Piso 2

[Balan]ce de Situación al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Acciones emitidas	$	800.000.00
Bancos	"	33.191.15
Cuentas a cobrar	"	1.806.077.46
	$	2.639.268.61

Pasivo —

Acreedores varios	$	754.531.27
Capital autorizado ...	"	800.000.00
Capital integrado	"	95.000.00
Capital autorizado a integrar	"	105.000.00
Resultados al 31|12|965	"	597.999.37
Resultados Ejerc. 1966	"	286.737.97
	$	2.639.268.61

Balance de Resultados al 31 de Diciembre de 1966

Debe —

Gastos generales y legales	$	4.441.20
Utilidad líquida	"	286.737.97

Haber

Resultados brutos	$	291.179.17
	$	291.179.17

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 12 del L.o Copiador de Cartas, rubricado el 30 de diciembre de 1960.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 24187.

FORAL S. A.

(Inscripción N.o 144.721)

Cerro Largo 1000

Balance General al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Varios deudores	$	339.280.17
Gastos diferidos	"	4.025.28
Gastos de organización	"	15.244.50
Inmuebles	"	348.052.98
Material rodante	"	336.000.00
Pérdida del ejercicio ..	"	63.549.77
	$	1.106.152.70

Pasivo —

Varios acreedores	$	413.847.41
Reservas	"	178.779.24
Capital integrado	"	500.000.00
Util. ejers. anteriores .	"	13.526.05
	$	1.106.152.70

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos de administración	$	62.857.15
Gastos de locomoción .	"	5.811.00
Impuestos y contribuciones	"	20.653.70
Gastos generales y varios	"	60.713.85
Amortizaciones	"	68.869.20
	$	218.906.90

Haber —

Arrendamiento y servicios	$	155.357.13
Pérdida del ejercicio .	"	63.549.77
	$	218.906.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 28 de setiembre de ...

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Libro Inventario folio 9, certificado en el Registro Público General de Comercio el 16 de marzo de 1965.

BRIDGE INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 54.841)

Rincón 468 Esc. 77

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	39.834.71
Banco del Este	"	420.60
Banco del Este cuenta dólares	"	24.66
Gastos de constitución	"	4.902.43
Sucursal Argentina ..	"	1.642.156.82
Pérdidas y ganancias	"	57.230.39
	$	1.744.576.02

Pasivo —

Capital integrado ..	$	1.600.000.00
Ganancias sin distribuir de Sucursal Argentina	"	144.576.02
	$	1.744.576.02

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	19.420.00
Impuestos	"	4.660.00
Amortizaciones	"	2.902.40
	$	26.982.40

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 8 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 al 27 del libro Actas de Directorio y Asamblea respectivo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1962 con el N.o 12511 al folio 222 del libro N.o 13.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 24226.

TEXIFIN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 47.548)

Rincón 468 - Esc. 77

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	13.388.51
Banco del Este	"	244.67
Gtos. de constitución .	"	2.400.00
Pérdidas y ganancias .	"	56.216.82
Pérd. y Gan., Suc. Arg.	"	15.729.91
Sucursal Argentina ..	"	1:412.020.99
	$	1:500.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1:500.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	19.810.75
Impuestos	"	3.957.00
Amortizaciones	"	800.00
Pérd. Suc. Argentina	"	12.824.07
	$	37.391.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 26 al 28 del libro Actas de Directorio y Asamblea respectivo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1960 con el N.o 7240 al folio 332 del libro N.o 10.

$1.080.00 — 1|pub. — 24227.

VOCAR S. A.

(Inscripción N.o 46.967)

Hocquart 1966

Estado de Situación al 31 de agosto de 1966

Activo —

Acciones a Emitir	$	469.500.00
Acciones y Valores	"	5.500.00
Bancos	"	162.651.65
Caja	"	244.133.60
Depósitos en Garantía	"	2.256.00
Deudores varios	"	248.769.56
Instalaciones	"	6.391.70
Maquinarias	"	47.138.61
Maquinarias a Importar	"	1.686.72
Marcas	"	9.370.00
Mercaderías	"	767.554.03
Muebles y Utiles	"	12.774.00
	$	1:997.784.87

Pasivo —

Acreedores Varios	$	418.318.08
Amortización de Instalaciones	"	3.195.85
Amortización de Maquinarias	"	46.638.60
Amortización de Muebles y Utiles	"	5.198.20
Banco Francés e Italiano	"	2.265.3
Banco Francés e Italiano Vale Amortizable	"	25.000.0
Caja de Jubilaciones	"	52.628.16
Capital Autorizado	"	469.500.00
Capital Integrado	"	530.500.00
Cuentas de Directores	"	27.800.00
Pérdidas y Ganancias	"	192.904.60
Reservas	"	13.990.53
Utilidades de Ejercicios Anteriores	"	185.997.55
Cuentas a Pagar	"	3.800.00
	$	1:997.784.87

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1966

Por las cuentas que arrojen ganancias:

Dividendo por Acciones	$	929.65
Mercaderías	"	111.713.76
Ventas	"	1:905.472.65
	$	2:018.115.06

Por las cuentas que arrojan pérdidas:

Aguinaldos	$	3.130.63
Amortizaciones	"	11.344.29
Aporte Jubilatorio	"	67.495.86
Arrendamientos	"	82.278.34
Asignaciones Familiares	"	13.746.97
Caja Asignaciones Familiares	"	3.263.92
Etiquetas y Envases Extractó de Blanco	"	333.016.23
Etiquetas y Envases Nirvana	"	93.440.01
Etiquetas y Envases New Prest	"	12.[illegible]2.47
Fabricación Nirvana	"	73.700.25
Gastos de Escritorio	"	9.358.84
Gastos de Fábrica	"	3.039.30
Gastos Generales	"	121.151.91
Gastos de Propaganda	"	263.622.07
Honorarios	"	16.400.00
Impuestos y Timbres	"	30.514.63
Impuestos Entradas Brutas	"	12.429.00
Jornales	"	166.794.96
Materias Primas	"	240.458.83
Seguros	"	8.068.60
Sueldos	"	158.200.69
Diferencias de Cambios	"	147.080.61
Utilidades del Ejercicio	"	192.904.60
	$	2:018.116.06

Proyecto de distribución de utilidades.

Utilidades a Distribuir	$	192.904.60
	$	192.904.60
Dividendos a accionistas en efectivo 12,50 o|o s|596.812.50	$	74.601.50
Dividendo a accionistas en acciones 12.50 o|o s|596.812.50	"	74.601.50
Reservas 7,32 o|o sobre 596.812.50	"	43.701.60
	$	192.904.60

No aprobado aún por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance está asentado en el Libro de Actas del Directorio y Asamblea a folios 19 y 20.

$ 3.360.00 — 1|pub. — 24.132.

CAVOR S. A.

(Inscripción N.o 117.091)

Paysandú

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Suscriptores de acciones	$	200.000.00
Caja y Bancos	"	1.107.65
Bienes inmuebles	"	1:062.925.12
Inst., muebles y útiles	"	1:032.975.21
		[illegible].93

Pasivo —

Capital suscripto	$	200.000.00
Capital integrado	"	1:300.000.00
Fondo de reserva	"	40.156.44
Bco. Hip. del Uruguay	"	82.736.38
Ctas. Ctes. Bancarias	"	97.629.31
Obligaciones a pagar	"	141.080.00
Acreedores varios	"	46.732.02
Caja de Jubilaciones	"	55.724.59
Caja de Compensaciones	"	1.197.34
Dividendos a pagar	"	330.000.00
	$	2:295.205.98

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ingresos netos cines	$	911.420.00
Comisiones	"	133.251.13
Participación distribuidores	"	426.93
	$	1:045.098.06

Pérdidas —

Gastos generales	$	536.190.05
Impuestos	"	76.946.93
Intereses y descuentos	"	54.515.78
Seguros	"	11.105.57
Gtos. Const. Sociedad	"	9.280.00
Repuestos y accesorios	"	12.050.00
Banco Rural	"	49.50
Bco. de Produc. y Cons.	"	148.48
	$	698.286.93
Ganancias del ejercicio	"	346.811.13
	$	1:045.098.06

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	16.811.13
A Directorio	"	30.000.00
A Div. a pagar en Acc.	"	200.000.00
A Div. a pagar en Efec.	"	100.000.00
	$	346.811.13

Aprobado por la Asamblea de fecha 24 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan en Acta N.o 35, Fs. 45|46 del libro Copiador de Actas, registrado en el Registro Público y General de Comercio el 6|8|62.

$1.710.00 — 1|pub. — 24200.

KAMIL S. A.

(Inscripción N.o 90.097)

Avenida Uruguay 1000

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Mercaderías	$	601.790.40
Activo fijo	"	19.984.28
Deudores varios	"	1.088.235.05
Caja	"	25.980.17
Gastos de constitución	"	7.182.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	662.403.33
Amortización gastos de constitución	"	4.309.80
Fondo de reserva	"	105.134.61
Capital integrado	"	747.000.00
Utilidad del ejercicio	"	224.325.16
	$	1.743.172.90

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Mercaderías	$	915.104.50
Reparaciones	"	125.118.59
Descuentos e intereses	"	18.515.20
	$	1.058.738.29

Pérdidas —

Sueldos, jornales y gastos sociales	$	239.661.23
Gastos generales	"	497.525.69
Gravámenes fiscales	"	95.789.61
Amortización gastos de constitución	"	1.436.60
Utilidad del ejercicio	"	224.325.16
	$	1.058.738.29

Distribución de utilidades

Reserva mantenimiento capital circul.	$	127.380.00
Fondo de reserva	"	96.945.16
	$	224.325.16

Aún no fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 6 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de junio de 1963.

$ 1.560.00. — 1ª pub. — 2422[illegible]

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

DISCOUNT BANK (OVERSEAS) LIMITED

(Sucursal Montevideo)

Rincón 390

(Inscripción No. 33135)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

DEBITO - (ACTIVO)

Caja		$ 6.245.876.[illegible]
Exigible a la Vista:		
Banco de la República O. del Uruguay - Cta. Corriente	$ 9.762.710.17	
Banco de la República O. del Uruguay - Cámara Comp.	" 1.076.442.09	" 10.839.152.26
Realizable: (Cobertura de Encaje)		
Deuda Pública	$ 76.389.38	
Bonos de Desarrollo Económico	" 512.000.00	" 588.389.38
		$ 17.673.418.[illegible]
Realizable:		
Efectivo en Moneda Extranjera	$ 4.311.706.41	
Banco de la República - Encaje en moneda extranjera	" 10.571.875.00	" 14.883.581.41
Exigible:		
Valores Descontados	$ 9.887.949.96	
Deudores en Gestión	" 1.00	
Préstamo en moneda extranjera a clientes	" 53.177.537.44	
Otras Colocaciones (Deuda Pública en garantía)	" 155.110.62	" 63.220.599.02
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 50.909.822.16
Inmovilizado:		
Muebles, Utiles e Instalaciones	$ 654.307.73	
Amortizaciones	" 145.467.35	" 508.840.38
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos Deudores no especificados		" 3.140.291.68
Total del Debito - (Activo)		$ 150.336.552.78
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Deudoras	$ 192.188.487.30	
Valores Depositados	" 52.309.297.46	" 244.497.784.76
		$ 394.834.337.[illegible]

CREDITO - (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	$ 4.288.785.86
Fondo de Reserva	" 3.288.785.86	
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 19.497.155.84
Exigible a Plazos:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.703.375.78	" 2.305.455.78
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 602.080.00	
Cuentas en el Exterior		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 110.028.334.51
Exigible:		
Varios Acreedores		" 2.941.342.80
Varias Cuentas Acreedoras:		
Utilidades del Ejercicio	$ 3.127.905.62	" 11.275.474.99
Saldos acreedores no especificados	" 8.147.569.37	
Total del Crédito - (Pasivo)		$ 150.336.552.78
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 192.188.487.30	" 244.497.784.76
Depositantes de Valores	" 52.309.297.46	
		$ 394.834.337.54

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|67

DEBE

Sueldos y Gratificaciones	$ 5.095.897.42
Aportes Sociales	" 1.598.988.58
Impuestos	" 2.859.005.20
Amortizaciones y Castigos	" 36.076.08
Gastos de Administración	" 4.387.380.23
Intereses	" 1.443.487.46
Utilidades del ejercicio	" 3.127.905.62
	$ 18.548.740.59

HABER

Intereses, comisiones y utilidades diversas	$ 18.548.740.59
	$ 18.548.740.59

Las Utilidades se destinan a fondos de reserva. No se efectúa Asamblea de Accionista por tratarse de Sucursal de Banco Extranjero.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Balance de Saldos en Folios 130 y 131.

$ 6.480.00. — 1|pub. — 1863.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos. indicando a las 24 horas de circular éstos. los errores a subsanar. Para avisos del interior. el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre. de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.